



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) 2016/921 de la Comisión de 10 de junio de 2016 que establece, con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, sobre adjudicación de plazas de directores y directoras de formación, convocadas por Resolución de 5 de abril de 2016 (BOJA de 14 de abril).

61

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de julio de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección Interno, para la cobertura de un puesto de Coordinador/a de Codificación para la provincia de Córdoba.

62

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 28 de junio de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan dos puestos de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación. 63

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 1 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular. 66

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 67

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 69

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 71

Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 73

Resolución de 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 75

Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2799/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1182/2009. 77

Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Administración Pública para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 79

Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte, para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 81

Resolución de 22 de junio de 2016, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, relativa a la suplencia temporal de las personas titulares de las Gerencias Provinciales durante el mes de agosto. 83

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 5 de abril de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Pecera» de La Algaba (Sevilla). (PP. 967/2016). 85

Orden de 30 de mayo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Córdoba», de Córdoba. (PP. 1563/2016). 86

Resolución de 28 de junio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución convocado por Resolución de 23 de febrero de 2016. 88

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 442/15, y se emplaza a terceros interesados. 91

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 1 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 1 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 92

Resolución de 1 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 1 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 94

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 29 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a la Asociación de Interinos de Justicia (AIJ) en el recurso contencioso-administrativo núm. 324/2016, interpuesto por la Asociación IJEA, Interinos de Justicia en Acción. 96

Resolución de 6 de junio de 2016, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Jerez (C.E.S. Jerez). 97

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 14 de junio de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de fecha 15 de marzo de 2016, por la que se publica modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Huelva. 99

Corrección de errores de la Resolución de 13 de junio de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2016, a efectos del cómputo de plazos en los procedimientos de gestión propia de la Universidad. (BOJA núm. 114, de 16.6.2016). 100

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 178/2015. 101

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1139/2010. (PP. 1420/2016). 103

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 13 de abril de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1329/2014. (PP. 1457/2016). 105

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 400/2016. 106

Edicto de 14 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 2/2016. 107

Edicto de 15 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142/2016. 108

Edicto de 15 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 914/2015. 109

Edicto de 15 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 151/2016. 110

Edicto de 17 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 2/2016. 111

Edicto de 17 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 92/2016. 112

Edicto de 21 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 34/2016. 113

Edicto de 27 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 917/2015. 114

Edicto de 14 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 802/2015. 115

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia formalización de la Gestión de Servicio Público que se cita. 116

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de rectificación de expediente de licitación por el procedimiento abierto, por ampliación de presupuesto, ampliación de los plazos de admisión de ofertas y apertura de ofertas económicas, del contrato de obra que se cita. 117

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de junio de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1611/2016). 119

Resolución de 30 de junio de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1617/2016). 121

Resolución de 30 de junio de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1612/2016). 123

Resolución de 30 de junio de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1613/2016). 125

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 1 de julio de 2016, del Consorcio «Fernando de los Ríos», relativo a la prórroga de los servicios que se citan. 127

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 29 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo en materia de juegos. 128

Anuncio de 29 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal. 129

Anuncio de 29 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a notificación en procedimiento de trámite de audiencia de interrupción unilateral de máquinas recreativas y de azar en materia de juegos y espectáculos públicos. 130

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican los actos que se citan. 131
- Anuncio de 29 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditados como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA). 132
- Anuncio de 29 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 133
- Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acto administrativo del expediente que se cita en materia de minas. 134
- Anuncio de 30 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 135
- Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 137
- Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 138
- Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de F.P.E., a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 139

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 140
- Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 141
- Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 142
- Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 143
- Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 144
- Anuncio de 28 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la oficina liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 145

Anuncio de 29 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva, para ser notificado por comparecencia. 146

Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia. 147

Anuncio de 22 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 148

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncian Convenios de Colaboración suscritos con dos Ayuntamientos, para la ejecución de actuaciones en dos centros escolares. 151

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 152

Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 155

Resolución de 9 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud. 156

Acuerdo de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor que se cita. 157

Acuerdo de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de las resoluciones que se citan. 158

Acuerdo de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 159

Acuerdo de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento de documentación relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para acogimiento familiar temporal. 160

Acuerdo de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto el acuerdo de inicio de desamparo y la declaración provisional de desamparo que se cita. 161

Acuerdo de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional. 162

Acuerdo de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Declaración de Idoneidad para el Acogimiento Familiar permanente. 163

|  |     |
|--|-----|
| Acuerdo de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de actualización de la Declaración de Idoneidad para adopción internacional.  | 164 |
| Acuerdo de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.  | 165 |
| Acuerdo de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.  | 169 |
| Anuncio de 30 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.  | 170 |
| Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 171 |
| Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de protección de menores.   | 172 |
| Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.   | 173 |

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

|  |     |
|--|-----|
| Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004. | 174 |
| Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.  | 175 |

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

|   |     |
|---|-----|
| Anuncio de 29 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.   | 176 |
| Anuncio de 30 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) de notificación de Propuesta de resolución y trámite de audiencia en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. | 177 |

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

|   |     |
|---|-----|
| Anuncio de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Emi, S.L.» | 178 |
| Anuncio de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Días de Lujó».    | 179 |

Anuncio de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Incamaya». 180

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 30 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 181

Anuncio de 30 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 182

Anuncio de 30 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura referente a los expedientes sancionadores que se citan. 183

Anuncio de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica Resolución de 4.5.2016, por la que se declara concluso y procede al archivo del procedimiento administrativo que se cita. 185

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Honda, t.m. de El Ejido. (PP. 1344/2016). 186

Anuncio de 22 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la Rambla de la Cuna en el t.m. de Urrácal. (PP. 1551/2016). 187

Anuncio de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 188

Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación edictal de la Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se aprueba el expediente de deslinde total del monte público «Opayar Alto». 189

### **MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Anuncio de 21 de junio de 2016, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1560/2016). 190

### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 15 de junio de 2016, del Ayuntamiento de Lucena, de modificación de bases para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General. (PP. 1512/2016). 193

Anuncio de 9 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Úbeda, por el que se da publicidad de las bases de acceso a dos plazas de Bombero. (PP. 1106/2016). 194

Anuncio de 9 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Úbeda, por el que se da publicidad de las bases de acceso a una plaza de Policía Local. (PP. 1107/2016). 195

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) 2016/921 de la Comisión de 10 de junio de 2016 que establece, con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Con fecha 8 de agosto de 2015, la Comisión Europea publicó el Reglamento Delegado (UE) núm. 1369/2015 de la Comisión de 7 de agosto de 2015, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 que establece, con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas, en el que se establece un nuevo periodo de ejecución para las operaciones de gestión de crisis, al mismo tiempo que se introducen como objeto de operación, los productos melocotones y nectarinas.

Por ello, con fecha 10 de agosto el FEGA publica la Circular 29/2015, sobre normas de coordinación para la gestión, control y pago de las medidas excepcionales establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1369/2015.

Con fecha de 18 de agosto de 2015, se publica la Resolución de 11 de agosto de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se modifica la Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la Resolución de 11 de agosto, por error no se modificaron las referencias al año del programa operativo que debían haberse actualizado a la anualidad 2015, o 2016, dado que el nuevo periodo de ejecución de las operaciones sería desde el 8 de agosto de 2015 y el 30 de junio de 2016, por ello se publicó la Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adecuando la anualidad del Programa Operativo a la anualidad del periodo de ejecución de las operaciones.

No obstante lo anterior, dada la multitud de modificaciones referidas, en aras de la simplificación, homogenización y adecuación del procedimiento a seguir por parte de los productores para la presentación y ejecución de operaciones de gestión de crisis, puestas en marcha como consecuencia de última modificación del Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014, es decir, a tenor el Reglamento Delegado (UE) núm. 1369/2015, procede la unificación de todas las instrucciones mediante la aprobación de una nueva resolución que deje sin efectos a las anteriores.

Así se publica Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante lo anterior, se detectó que en la Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se omitieron los importes correspondientes a los productos incluidos en el cupo adicional de 3.000 t (coles, coliflores y brécoles, champiñones y bayas). Por otro lado, el FEGA publicó con fecha 23 de enero de 2016 una corrección de la Circular 29/2015, en la que modificó el rendimiento para el producto coliflor.

En virtud de ello se publicó la Resolución de 22 de abril de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la Resolución de 14 de diciembre de 2015, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 11 de junio de 2016, se ha publicado por parte de la Unión Europea el Reglamento Delegado (UE) 2016/921 de la Comisión de 10 de junio de 2016 que establece, con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas.

Por su parte el FEGA ha publicado con fecha 21 de junio de 2016, la Circular núm. 17/2016 sobre Normas de coordinación para la gestión, control y pago de las medidas excepcionales establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 2016/921 para el sector de las frutas y hortalizas.

Por razón de lo expuesto, en virtud y uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en particular, el artículo 13 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

### R E S U E L V O

Primero. Aprobar y dar publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las operaciones notificadas en relación con las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) 2016/921 de la Comisión de 10 de junio de 2016, que establece, con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas, que se incorpora como Anexo a la presente Resolución, para su general conocimiento y vinculación a los interesados.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2016.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

### A N E X O

#### INSTRUCCIONES DICTADAS PARA LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DE GESTIÓN DE CRISIS ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2016/921 EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

##### 1. Ámbito de actuación.

Estas instrucciones establecen las actuaciones a seguir para la autorización de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/921 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### 2. Productos y límites cuantitativos.

Los productos que pueden ser objeto de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas en el Reglamento de Delegado (UE) 2016/921, son los productos del sector de las frutas y hortalizas destinados al consumo en fresco siguientes:

- a) Tomates del código NC 0702 00 00.
- b) Zanahorias del código NC 0706 10 00.
- c) Coles del código NC 0704 90 10.
- d) Pimientos dulces del código NC 0709 60 10.
- e) Coliflores y brécoles («broccoli») del código NC 0704 10 00.
- f) Pepinos del código NC 0707 00 05.
- g) Pepinillos del código NC 0707 00 90.
- h) Hongos del género *Agaricus* del código NC 0709 51 00.
- i) Manzanas del código NC 0808 10.
- j) Peras del código NC 0808 30.
- k) Ciruelas del código NC 0809 40 05.
- l) Bayas de los códigos NC 0810 20, 0810 30 y 0810 40.
- m) Uvas frescas de mesa del código NC 0806 10 10.
- n) Kiwis del código NC 0810 50 00.
- o) Naranjas dulces del código NC 0805 10 20.
- p) Clementinas del código NC 0805 20 10.
- q) Mandarinas (incluidas las tangerinas y las satsumas), wilkings y otros híbridos similares de cítricos de los códigos NC 0805 20 30, 0805 20 50, 0805 20 70 y 0805 20 90.
- r) Limones del código NC 0805 50 10.
- s) Melocotones y nectarinas del código NC 0809 30.
- t) Cerezas dulces del código NC 0809 29 00.
- u) Caquis del código NC 0810 70 00.

Los anteriores productos se agruparán, a los efectos de la determinación de los límites cuantitativos que se podrán beneficiar de las medidas de gestión de crisis, primer párrafo del artículo 2.1 del Reglamento Delegado (UE) 2016/921, en los siguientes grupos:

- Manzanas y peras.
- Frutas (kiwis, ciruelas y uvas de mesa).
- Hortalizas (tomates, zanahorias, pimientos dulces, pepinos y pepinillos).
- Cítricos (naranjas, clementinas, mandarinas y limones).
- Melocotones y nectarinas.

Los límites cuantitativos fijados normativamente son:

| GRUPO DE PRODUCTOS       | CUPO ASIGNADO |
|--------------------------|---------------|
| Cítricos*                | 16.600        |
| Frutas**                 | 1.500         |
| Hortalizas***            | 6.900         |
| Manzanas/Peras           | 2.300         |
| Melocotones y nectarinas | 11.500        |
| Otros****(1)             | 3.000         |

\* Naranjas, clementinas, mandarinas y limones.

\*\* Ciruelas, uvas de mesa y kiwis.

\*\*\* Tomate, pepino y pepinillo, pimiento y zanahoria.

\*\*\*\* Cerezas, caquis, coles, coliflores y brécoles, champiñones y bayas.

(1) La cantidad adicional de 3.000 toneladas fijada en el segundo párrafo del artículo 2.1 del Reglamento Delegado (UE) 2016/921 se podrá utilizar para cualquiera de los productos del artículo 1.3 del citado reglamento. En el caso de productos que tienen cupo asignado conforme al Anexo I de dicho reglamento, solo podrán acceder a la cantidad adicional cuando hayan superado su cupo y tras decisión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente consultado el sector.

### 3. Operaciones de gestión de crisis subvencionables.

Las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas sobre los productos indicados en el anterior apartado incluyen las siguientes operaciones:

- Retiradas del mercado con destino:
  - Distribución gratuita a los centros benéficos y organizaciones caritativas autorizadas.
  - Alimentación animal.
  - Biodegradación en parcela mediante esparcimiento.
  - Compostaje en centro de gestión de residuos autorizados.
- Cosecha en verde/renuncia a efectuar la cosecha.

Solo serán posible estas operaciones en cultivos herbáceos que lleven establecidos en campo más de 30 días y en cultivos leñosos que estén en producción y tengan al menos 4 años de edad.

- Sólo para productores que sean OP:

Se podrán autorizar operaciones de renuncia a efectuar cosecha aún cuando la producción comercial se haya iniciado. A estas operaciones se las denominará renuncia a efectuar cosecha parcial.

La cosecha en verde y la renuncia a efectuar cosecha no podrá aplicarse simultáneamente al mismo producto y en la misma superficie en cultivos cuya temporada de recolección sea inferior a un mes.

La cosecha en verde y la renuncia a efectuar cosecha podrá aplicarse simultáneamente al mismo producto y en la misma superficie en cultivos cuya temporada de recolección sea superior a un mes. En estos casos la operación conllevará la destrucción del cultivo, siendo sólo compensable la producción potencial de las siguientes 6 semanas a la fecha de ejecución de la operación. La producción potencial se calculará según lo establecido en la Orden APA AAA/897, de 20 de mayo de 2013.

- Para productores individuales:

La cosecha en verde y la renuncia a efectuar cosecha no podrá aplicarse en la misma superficie.

La cosecha en verde, que conlleva la destrucción del cultivo, no se podrá realizar cuando la cosecha haya comenzado y/o cuando haya producción comercial en la planta. La ayuda cubrirá únicamente los productos (que serán verdes, no comercializables) que se encuentren físicamente en los campos en el momento de realizar la operación.

La cosecha en verde y la renuncia a efectuar cosecha no se podrá realizar cuando se haya recogido producción comercial de esa superficie. La ayuda cubrirá únicamente los productos de calidad comercial (no verdes) que se encuentren físicamente en los campos en el momento de la operación.

#### 4. Período de aplicación.

El período de aplicación de estas medidas excepcionales de apoyo para estos productos es el comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, ambos incluidos, siempre y cuando no se haya comunicado por parte del FEGA la finalización anticipada del período por rebasamiento de la asignación establecida en el Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2016/921 para España.

Para poder beneficiarse de las medidas excepcionales de apoyo, las operaciones deben estar autorizadas, validadas y efectivamente ejecutadas dentro de este plazo o en el que establezca el FEGA en el caso de que se agoten en España las cantidades indicadas en el mencionado Anexo I.

El resto de disposiciones del Reglamento (UE) núm. 543/2011 siguen siendo de aplicación en todo aquello que el Reglamento Delegado (UE) 2016/921 no regule. Por ejemplo, es subvencionable el transporte y la selección y envasado en caso de la distribución gratuita, aspecto que también aplica a los productores individuales. Así como son aplicables las disposiciones sobre controles o sanciones.

#### 5. Beneficiarios de las medidas excepcionales de gestión de crisis de mercados.

Los beneficiarios de estas medidas excepcionales son los productores de las frutas y hortalizas incluidos en el reglamento (UE) 2016/921.

Se podrán beneficiar de las medidas excepcionales de gestión de crisis de mercados:

- Las Organizaciones de Productores, reconocidas de conformidad con el Reglamento (UE) núm. 1308/2013, que dispongan de un programa operativo aprobado en el periodo de ejecución de la operación de que se trate.

No obstante, si una organización de productores desea efectuar alguna de las operaciones de gestión de crisis previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543/2011, de la Comisión, de 7 de junio de 2011, no acogiéndose a las medidas excepcionales establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/921, podrá hacerlo. En este caso, estas operaciones se beneficiarán del apoyo financiero establecido en el Reglamento (UE) núm. 543/2011, para lo que deberán cumplir los requisitos establecidos en el citado reglamento, utilizando los modelos y procedimientos habilitados para ello y no los que se establecen en esta instrucción.

Las medidas excepcionales de apoyo que se ejecuten en virtud del Reglamento Delegado (UE) 2016/921, no tendrán que estar recogidas en los programas operativos para poder ser ejecutadas. Se aplicarán de manera independiente al programa. No obstante, para las operaciones realizadas sobre las producciones de sus asociados, sí se deberá utilizar el Fondo Operativo y por tanto, se deberán hacer aportaciones al Fondo por un valor tal que, entre la ayuda financiera de la UE y las aportaciones se cubra el 100% de los importes establecidos para cada operación en los citados reglamentos.

- Los productores individuales no socios de una OP, en adelante productor individual.

Para las operaciones de retirada, podrán bien formalizar un contrato con una OP, al objeto de realizar las operaciones de retirada a través de la misma y por tanto ser ésta la que notifique y ejecute la operación, manteniendo su condición de beneficiario, o bien podrán notificar y ejecutar la operación directamente.

En el caso de formalizar un contrato con una OP, y de conformidad al artículo 6.2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/921, ésta quedará obligada a tramitar todas las operaciones de retirada de dicho productor, pudiendo deducir del pago de la ayuda de la UE los costes de su gestión. Estos costes deberán demostrarse mediante facturas, cuya tarifa debería quedar establecida en los contratos.

Para el caso de las operaciones de renuncia a efectuar cosecha y cosecha en verde, los productores individuales serán en todo caso, los responsables de notificar y ejecutar directamente las operaciones.

Tendrán también la consideración de productor individual:

- Aquellos asociados a una organización de productores que:

Estén en situación de suspensión del reconocimiento, según el artículo 114.2 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543, de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Aun estando debidamente reconocida, no tenga un programa operativo aprobado en la fecha en la que se ejecuta la operación. No obstante, en estos casos, las notificaciones de los socios de estas organizaciones se deberán hacer a través de la propia organización, para cumplir con el requisito de reconocimiento que obliga a comercializar toda la producción de los socios.

Aun estando debidamente reconocidas y con programa operativo aprobado en el periodo de ejecución de las operaciones, no estén reconocidas para el producto que se beneficia de las medidas excepcionales. En estos casos, las operaciones sobre estas producciones podrán ser ejecutadas directamente por los asociados o por la OP.

• Aquellas entidades que estén legalmente establecidas y agrupen a un conjunto de productores individuales, pero no cumplan con los requisitos del tipo OP. En estos casos la entidad será considerada como un único productor individual, en la aplicación de estas medidas, y por tanto, será la beneficiaria de las medidas excepcionales de gestión de crisis, en virtud del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) 2016/921.

## 6. Ejecución de las operaciones.

Las actuaciones para la ejecución de las operaciones de retiradas, operaciones de cosecha en verde y renuncia a efectuar la cosecha, incluidas en las medidas de apoyo excepcionales de gestión de crisis, conllevan las siguientes fases:

6.1. Notificación previa por parte del productor individual/OP a la administración competente, que en la Comunidad Autónoma de Andalucía será la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en adelante CAPDER.

6.2. Comunicación al FEGA de las notificaciones recibidas.

6.3. Validación de la operación por parte de la administración competente: Conlleva la verificación de disponibilidad de cupo en aplicación del artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/921, y del control de primer nivel en virtud el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2016/921.

6.4. Ejecución de la operación por parte del productor individual/OP.

## 6.1. Notificación previa.

La notificación previa se dirigirá a la Delegación Territorial (en adelante D.T.) de la provincia donde tenga su sede social la OP, o su residencia o domicilio social, el productor individual.

Los modelos de notificación previa son distintos dependiendo del tipo de operación, retiradas o renuncia a efectuar cosecha y cosecha verde y el tipo de productor OP o productor individual.

- Notificaciones previas de Operaciones de Retiradas efectuadas por OP: Anexo I y Anexo I.I.

- Notificaciones previas de Operaciones de Retiradas efectuadas por productores individuales, sin contrato con OP: Anexo II y Anexo II.I.

- Notificaciones previas de Operaciones de Renuncia a efectuar Cosecha o Cosecha en Verde realizadas por OP: Anexo III y Anexo III.I.

- Notificaciones previas de Operaciones de Renuncia a efectuar Cosecha o Cosecha en Verde realizadas por Productores individuales, Anexo IV y Anexo IV.I.

La notificación previa se podrá presentar en el registro de la D.T., o mediante fax:

| Provincia | Fax         |
|-----------|-------------|
| Almería   | 950 004 174 |
| Cádiz     | 956 034 432 |
| Córdoba   | 957 110 046 |
| Granada   | 958 025 113 |
| Huelva    | 959 005 102 |
| Jaén      | 953 001 084 |
| Málaga    | 951 038 459 |
| Sevilla   | 954 231 586 |

## 6.1.1. Documentación anexa a la notificación previa.

Será imprescindible que las notificaciones previas estén cumplimentadas en todos sus apartados en función del tipo de productor/tipo de operación/producto y acompañada de la documentación relacionada en los apartados 6.1.1.1, 6.1.1.2 y 6.1.2, de acuerdo al tipo de operación de que se trate. En caso de operaciones de retiradas, se cumplimentará un modelo de notificación por destino del producto a retirar, y en caso de cosecha en verde o renuncia a efectuar cosecha, un modelo por fecha de ejecución de las operaciones.

## 6.1.1.1. Operaciones de retiradas.

1. Todas las operaciones de retirada donde esté involucrado el producto tomate requerirán la presentación de certificado emitido por persona habilitada en el que se recojan las variedades del producto tomate objeto de la operación y que las mismas son para consumo en fresco.

2. Además, para todos los tipos de productor (OP/Productor Individual), en función del destino del producto retirado se presentará la siguiente documentación:

a) Compostaje en Centro/Planta de gestión de residuos autorizado:

En caso de no encontrarse el centro/planta de tratamiento de residuos dentro del listado incluido como Anexo V se deberá aportar documentación que demuestre su autorización.

b) Alimentación animal.

Para este destino será necesario aportar:

1. Acuerdo con el centro ganadero según modelo que figura como Anexo VI o VII a esta instrucción, en función del tipo de productor OP/Productor Individual. La cantidad suscrita deberá respetar

en todo caso, las dosis que se indican en el Anexo VII. En el supuesto de que el producto vaya a desnaturalizarse mediante coloración, debe especificarse en el acuerdo el lugar donde va a efectuarse la coloración, la parte obligada a realizar la misma, el productor (OP/individual), o el receptor (ganadero, parque zoológico, etc.), así como reflejar que las consecuencias del incumplimiento de la obligación de desnaturalizar el producto conllevará la pérdida del derecho a la ayuda por retirada.

2. En el caso de que el modo de suministro al ganado, sea mediante esparcimiento en parcela, será necesario detallar el procedimiento de esparcimiento y acompañar de la autorización medioambiental referida en el destino biodegradación en parcela mediante esparcimiento.

c) Destino biodegradación en parcela agrícola mediante esparcimiento.

1. Autorización emitida por la autoridad medioambiental para realizar el esparcimiento o enterramiento comunicado en la notificación, o certificado de no necesidad de autorización.

2. Se deberá actuar de conformidad con los compromisos recogidos en el Anexo XII, en el documento sobre «Normas para el respeto al medioambiente».

d) Destino distribución gratuita.

No será necesario aportar ninguna documentación en el momento de la notificación previa.

6.1.1.2. Operaciones de renuncia a cosecha o cosecha en verde.

Todas las notificaciones previas de este tipo de operaciones vendrán acompañadas de la siguiente documentación:

1. En el caso de que la operación no afecte a la totalidad de un recinto SIGPAC, croquis en el que se delimite la superficie afecta.

2. En caso de cultivos cuyo período de recolección es superior a un mes, tomate, pimiento, pepinos y pepinillos: copia de los albaranes donde figure la fecha de siembra o trasplante.

3. En caso de haberse producido cosecha parcial (Solo OP) en cultivos cuya temporada de recolección es inferior a un mes: Certificado del presidente de la OP o representante legal de la entidad en la que se especifique por parcela la cantidad de producto entregado a la OP en esa campaña.

4. En el caso de operaciones que afectan al tomate: Pruebas adicionales que acrediten que la variedad es de consumo en fresco y no para la transformación, como albaranes de siembra o plantación donde se especifique la fecha de trasplante y el nombre de la variedad. En caso de que por la variedad y/o fecha de trasplante existan dudas sobre el destino del producto, se solicitará informe del proveedor en el que se certifique la variedad y que su uso es para consumo en fresco.

5. En el caso de que el sistema del cultivo del producto objeto de la operación sea el regadío, documentación que acredite la disponibilidad legal del uso del agua de riego.

6. Documentación que acredite el destino de los restos de cosecha según se detallan en el apartado de retiradas.

6.1.2. Otras especificidades, según destino del producto y/o de los restos de cosecha.

a) Destino Distribución gratuita.

El centro de destino de la operación debe figurar en el listado de organizaciones caritativas y centros benéficos publicado en la página web del FEGA ([https://www.fega.es/PwfGcp/es/regulacion\\_mercados/fondop/datos\\_de\\_campana\\_de\\_frutas\\_hortalizas.jsp](https://www.fega.es/PwfGcp/es/regulacion_mercados/fondop/datos_de_campana_de_frutas_hortalizas.jsp)) o estar autorizado mediante Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de acuerdo a lo establecido en la Orden de 13 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establece el procedimiento para la autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos de Andalucía, para la distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

b) Destino alimentación animal.

Para este destino será necesario que:

i. Los establecimientos de los operadores que estén fuera del ámbito de la producción primaria, deberán estar inscritos en alguno de los Registros que se detallan a continuación, de acuerdo a lo establecido en Orden de 23 de marzo de 2010, por la que se regula el Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía y se desarrollan las normas para la Autorización y el Registro de los mismos:

- Registro de Establecimientos de Alimentación Animal.

- Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Notificación de Alimentos.

ii. Los establecimientos ganaderos, parque zoológicos, reservas de caza y demás empresas asimiladas, que vayan recibir los productos retirados, deberán estar previamente autorizados por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera con base a una solicitud previamente presentada por sus titulares para participar en este régimen.

c) Destino biodegradación en parcela y alimentación animal mediante esparcimiento en parcela.

Se deberá actuar de conformidad con los compromisos recogidos en el Anexo XII, en el documento sobre «Normas para el respeto al medioambiente».

En el caso de operaciones de renuncia de cosecha y cosecha en verde, cuya finalidad sea la enmienda agrícola, y la parcela de destino de la operación sea la misma que la de origen, es decir la destrucción y enterrado de la cosecha y restos de cosecha en la misma parcela en la cual han sido recolectados, será suficiente la presentación de un certificado emitido por un técnico competente independiente de la organización de productores, o del productor individual, según se trate, en el que se indiquen las condiciones, forma y ubicación en las que se va a ejecutar la operación y que la misma no va a tener repercusiones medioambientales, o fitosanitarias, negativas. El certificado se deberá acompañar de declaración responsable del técnico firmante en la que se recoja que no forma parte de la plantilla de trabajadores de la Organización de Productores o productor individual.

6.2. Comunicación de la notificación por parte de la Administración al FEGA y asignación de cupo.

Una vez recibidas las notificaciones previas en la DT, éstas serán incluidas en las comunicaciones semanales que se deben hacer al Órgano de Coordinación a nivel Nacional FEGA, a los efectos de la comprobación de que con las cantidades notificadas no se supera el cupo asignado a nivel de grupo de productos para el Estado Español, en las siguientes fechas:

a) Cada lunes, las notificaciones recibidas entre el jueves y el domingo de la semana anterior, ambos incluidos, y

b) Cada jueves, las notificaciones recibidas entre el lunes y el miércoles de la misma semana, ambos incluidos.

No obstante lo anterior, con el fin de asegurar que el cupo esté siempre disponible para quien lo vaya a necesitar de forma inmediata, solo serán incluidas en estas comunicaciones, las notificaciones que prevean ejecutar las operaciones de gestión de crisis en un periodo no superior a 7 días naturales tras su notificación.

Las operaciones cuya fecha de ejecución sea posterior a los 7 días desde su notificación, se incluirán en la comunicación al FEGA, el primer día de envío en el que se cumpla que entre la fecha de ejecución y la fecha de comunicación haya menos de 7 días. A los efectos de la asignación de cupo que realice el FEGA la fecha de presentación de la notificación será la resultante de restar 7 días a la fecha de ejecución de la operación notificada.

El FEGA, con base a las notificaciones recibidas, comunicará:

a) La disponibilidad de cupo para todas las operaciones notificadas comunicadas.

b) La no disponibilidad de cupo para la totalidad o para parte de las operaciones notificadas.

Se podrán seguir presentando notificaciones hasta que el FEGA determine y comunique la finalización del cupo. La CAPDER, de acuerdo a las comunicaciones recibidas del FEGA, informará al productor de la asignación o de la no asignación de cuota a los productores.

6.3. Autorización de las operaciones por parte de la Administración: Control de primer nivel y solo para operaciones notificadas con disponibilidad de cupo.

Antes de ejecutar cualquier operación excepcional de gestión de crisis, es imprescindible que la misma disponga, de la autorización de la CAPDER. La autorización consiste en efectuar los controles de primer nivel previstos en el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2016/921, y de la verificación de la disponibilidad de cupo en virtud del artículo 2 del citado reglamento.

Con base en lo anterior, como norma general, los controles de primer de nivel se realizarán por parte de la CAPDER una vez recibida la comunicación por parte del FEGA de la disponibilidad de cupo para la operación notificada. No obstante lo anterior, si el productor lo solicita de forma expresa en su notificación previa, la CAPDER podrá autorizar anticipadamente estas operaciones para que puedan ser ejecutadas antes de conocer si existe disponibilidad de cupo para dicha operación. Con esta opción el productor asume el riesgo de efectuar la operación tras los controles de primer nivel sin conocer si existe financiación para ella. En estos casos, la CAPDER informará posteriormente al productor, de si dicha operación autorizada anticipadamente cuenta con cupo y por lo tanto con financiación, por la misma vía que haya indicado en su notificación previa.

Los controles de primer nivel consistirán en una comprobación documental y de identidad y otra física. En el caso de las retiradas, el control documental y de identidad consistirá en verificar que el producto que se presenta a la retirada se corresponde con el notificado, así como que se acompaña de la documentación exigida en función del destino, y en caso de corresponder, de la verificación de las posesión de las autorizaciones o inscripciones anteriormente mencionadas en el apartado 4.1.

El control físico, que podrá realizarse, en su caso, por muestreo, se referirá a:

a) Peso de los productos retirados del mercado.

b) Conformidad de dichos productos con las normas de comercialización recogidas en el Anexo 1, del Reglamento (UE) núm. 543/2011, con exclusión de las disposiciones relativas a la presentación y al marcado de los productos. Siempre que se cumplan los requisitos mínimos de la categoría II, especialmente los relativos a la calidad y al calibre, los productos podrán retirarse a granel y sin distinción de calibres.

No obstante, los productos minis que se definen en la norma correspondiente deberán ajustarse a la norma de comercialización aplicable, incluidas las disposiciones relativas a la presentación y al marcado de los productos. Si para un producto determinado retirado del mercado no existe ninguna norma de comercialización, ese producto deberá cumplir los requisitos mínimos previstos en el Anexo X del citado Reglamento, excepto las relativas a presentación y marcado, no obstante, los productos minis deberán ajustarse a las normas de presentación y marcado.

Los porcentajes de control a efectuar, son en virtud del artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2016/921, los siguientes:

a) Para notificaciones previas efectuadas por OP, al menos el 10% de la cantidad de los productos retirados del mercado y al menos el 10% de las OP.

b) En el caso de notificaciones previas efectuadas por productores individuales, el 100% de las cantidades retiradas.

Para las operaciones de retirada con destino distinto a distribución gratuita, estos controles serán realizados preferentemente en origen, una vez realizados, se deberá proceder a la desnaturalización de los productos en presencia del controlador, para ello se podrá emplear la destrucción mecánica (triturado, prensado, partido, ...) o el empleo de un colorante admitido por la Unión Europea. En el caso de retirada con destino centro o planta de gestión de residuos autorizado, se considerará el cumplimiento de la desnaturalización del producto con su entrega al mismo. En el caso de no procederse a la desnaturalización del producto en origen, se deberá realizar un control en destino que asegure dicha desnaturalización.

En el caso de retiradas con destino distribución gratuita, los controles se podrán realizar indistintamente en origen y/o en destino, no siendo aplicable lo indicado anteriormente con respecto a la desnaturalización del producto.

En el caso de operaciones de renuncia a efectuar cosecha o cosecha en verde, el control de primer nivel consistirá en:

a) Verificar si la notificación viene acompañada de la documentación adecuada en función del destino de los restos de cosecha/cultivo, seleccionado por el productor. Así como, en caso de corresponder, de las autorizaciones e inscripciones especificadas en los apartados 6.1.1.2 y 6.1.2.

b) Cuantificar la superficie objeto de la operación de renuncia a efectuar cosecha o cosecha en verde.

c) En el caso de que se declare cosecha parcial (solo OP), en cultivos cuya temporada de recolección es inferior a un mes, se determinará la proporción de cultivo cosechado sobre la base del certificado aportado con la notificación, la cual será contrastada mediante las visitas de campo que correspondan y a través de la contabilidad material y financiera que estará a disposición durante el control de primer nivel y que deberá ser presentada junto con la solicitud de ayuda.

d) En caso de cultivos cuyo período de recolección sea superior a un mes, se determinará la fecha de plantación mediante visita de campo.

e) En caso de corresponder, se verificará que no ha comenzado la recolección.

f) Verificar que la producción no cosechada no ha sufrido daños por patógenos, o climáticos, que tiene un desarrollo normal y que en el caso de herbáceos ha permanecido más de 30 días en campo y en el caso de cultivos leñosos, estos se encuentran en producción y tienen al menos cuatro años de edad.

Una vez verificados los puntos anteriores, el productor deberá proceder a la destrucción/desnaturalización de la cosecha en presencia del controlador. La destrucción de la cosecha deberá ser en caso de cultivos herbáceos, de toda la planta si el cultivo es anual, y la parte aérea si es plurianual, y en el caso de cultivos leñosos, derribo de todos los frutos para su posterior desnaturalización (mecánica o tintado).

Una vez destruido/desnaturalizado el cultivo, el productor deberá eliminar los restos de cosecha/cultivo según lo indicado en su notificación previa, y conservar los documentos que acrediten el destino de dichos restos que deberá presentar en todo caso en el momento de la solicitud de ayuda.

Los controles se efectuarán siempre en origen y se realizarán con base en lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2016/921, sobre:

a) Al menos el 25% de las superficies notificadas, en caso de OP.

b) El 100% de las superficies notificadas, en caso de productor individual.

Todas las operaciones tanto de retirada como de renuncia a efectuar cosecha o cosecha en verde que se lleven a cabo, deberán realizarse de forma que no haya repercusiones negativas para el medio ambiente, ni ninguna consecuencia fitosanitaria negativa.

#### 6.4. Ejecución de la operación.

La ejecución de la operación en ningún caso podrá realizarse antes de ser autorizada por la administración tras la realización de los controles de primer nivel.

Solo podrá realizarse antes de la verificación de existencia de disponibilidad de cupo, en el caso de que a riesgo del solicitante este lo solicite expresamente en su notificación previa. En este caso la CAPDER informará al productor posteriormente de si la operación ejecutada anticipadamente cuenta con disponibilidad de cupo.

Una vez ejecutada la operación, los productores individuales/OP deberán conservar la documentación de valor probatorio que justifique su ejecución y la entrega de los productos desnaturalizados y/o los restos de cosecha a los destinos reflejados en su notificación y autorizados por la administración y que será en función de cada tipo de operación, la siguiente:

Documentos a conservar tras la ejecución de operación de Retiradas.

a) Retiradas a distribución gratuita:

- Documento justificativo de entrega transporte y recepción (albarán de entrega) conforme se establece en Anexo IX cumplimentado en su cuerpo A y B y firmado por el receptor, responsable del centro benéfico no asociado, organización caritativa, industria transformadora.

b) Retiradas a alimentación animal:

- Albarán de recepción firmado por responsable del centro ganadero conforme al modelo establecido en el Anexo X.

- Tiques de pesada del vehículo de transporte utilizado, bien a la salida de la explotación/centro de retirada o a la entrada de la explotación ganadera (especificando la tara del transporte).

c) Retiradas en centros/plantas de compostaje autorizadas:

- Albarán de entrega firmado por el centro receptor con anexo emitido por el centro en el que se especifique el tipo de residuo entregado (producto o resto de cosecha), y tique de pesada del producto/residuo en el centro.

d) Retiradas con destino biodegradación mediante esparcimiento en parcela:

- Documento justificativo de entrega transporte y recepción (albarán de entrega) conforme se establece en el Anexo XI cumplimentado en su cuerpo A y B y firmado por el receptor estas operaciones, en el caso de que las parcelas de destino no pertenezcan al productor.

Documentos a conservar tras la ejecución de operación de cosecha en verde y renuncia a cosechar:

Una vez ejecutada la operación, los productores individuales/OP deberán conservar la documentación de valor probatorio que justifique la eliminación de los restos de cosecha/cultivo generados tras la operación en función del destino especificado en la notificación previa que sirvió de base para la autorización y que será la establecida para las retiradas con igual destino.

Además en el caso de:

- Operaciones de renuncia a cosechar parcial efectuadas por OP en cultivos cuyo temporada de recolección es inferior a un mes, documentación contable de existencias y financiera, que avale la producción entregada por el productor de la parcela objeto de la operación.

- Operaciones de renuncia a cosechar o cosecha en parcelas cuyo ciclo de recolección es superior a un mes, albarán que acredite la cantidad de planta adquirida, así como la fecha de adquisición de la superficie afectada o cuya producción ha sido afectada por alguna de las medidas de gestión de crisis. En el caso de que el albarán de adquisición de la planta sea de una agrupación de productores que posteriormente ha distribuido la planta entre los productores, será necesario aportar el libro de movimientos vegetales que acredite la fecha de entrega al productor.

Remisión de copia de los documentos generados tras la ejecución del control en caso de no haber sido seleccionados en la muestra de control sobre el terreno (sólo OP).

Tras la ejecución de las operaciones y en el plazo de una semana, tras la notificación de la no selección de la muestra de control, las Organizaciones de Productores deberán remitir copia de la documentación generada y relacionada en el apartado «Documentos a conservar tras la ejecución de operación de Retiradas», así como la que determine el destino de los restos de cosecha del apartado «Documentos a conservar tras la ejecución de operación de cosecha en verde y renuncia a cosechar» junto con un certificado del representante de la OP en el que se declare los kilogramos y las superficies finalmente ejecutadas en la notificación no controlada, a la Delegación Territorial en las que hayan remitido las notificaciones previas.

#### 6.5. Cuantías de la ayuda y de las aportaciones.

La ayuda financiera y las aportaciones a realizar en el fondo operativo (solo OPFH), quedan determinadas en los reglamentos en función de los tipos de beneficiario, tipo de operación, tipología de los productos y de los porcentajes de subvención. En el Anexo XI se agrupan todos los datos de interés.

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados**ANEXO I. NOTIFICACIÓN PREVIA DE RETIRADA OPFH MEDIDAS EXCEPCIONALES R(UE) 2016/921****Datos de la Organización de Productores/as**

| <b>Nombre o razón social</b> | <b>Nº de registro</b> | <b>Localidad</b> | <b>NIF</b>                |
|------------------------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| <b>Dirección</b>             | <b>Teléfono</b>       | <b>Fax</b>       | <b>Correo electrónico</b> |

**Número de notificación**.....(Se numerarán correlativamente todas las notificaciones efectuadas en el mismo día, comenzando desde el número 1 cada día).

D/Dña. ...., con NIF ....., en calidad de ....., de acuerdo con el Reglamento de ejecución (UE) 2016/921, comunica que esta organización de productores tiene previsto realizar la retirada del mercado cuyos datos a continuación se especifican y solicita la autorización para llevar a cabo la citada operación:

**Datos de la retirada**

Fecha y hora prevista      Centro de retirada (domicilio social) (1)

| Producto (2) | Variedad (6) | Categoría | Presentación | Cantidad estimada (Kg) |
|--------------|--------------|-----------|--------------|------------------------|
|              |              |           |              |                        |
|              |              |           |              |                        |
|              |              |           |              |                        |
|              |              |           |              |                        |
|              |              |           |              |                        |

Destino de la operación de retirada (3): **Se cumplimentará un Anexo I de notificación para cada destino de la operación.**

- Biodegradación en parcela agrícola       Distribución gratuita para consumo en fresco  
 Compostaje en centro autorizado       Distribución gratuita para su posterior transformación  
 Alimentación ganadera

Lugar de la desnaturalización (3):

- Origen (Centro de retirada)       Destino       Otros (indicar localización): \_\_\_\_\_

**Datos de la Organización Caritativa/Centro Benéfico no asociado. (En caso de distribución gratuita)**

Nombre de la Organización Caritativa/Centro Benéfico no asociado

Número asignado en el registro o código (4)

Dirección

Municipio y provincia:

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE.....

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

En caso de solicitar los gastos de transporte establecidos en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 543/2011, la distancia recorrida entre el centro de retirada y el centro de destino de la operación, en kilómetros es.....

En caso afirmativo el medio de transporte es (3) Si  No  refrigerado.

¿Se seleccionará y envasará en envases de menos de 25 kg? (solo para distribución en fresco) (3) Si  No

Dirección de centro de destino de la retirada en caso de no coincidir con el domicilio social:

**Datos de la explotación o parcelas donde se realizará el esparcimiento del producto (en caso de biodegradación en parcela agrícola)**

Nombre y apellidos del titular de la explotación

| Producto | Prov | Mun | Políg | Parc | Rec |
|----------|------|-----|-------|------|-----|
|          |      |     |       |      |     |
|          |      |     |       |      |     |
|          |      |     |       |      |     |

**El procedimiento y los métodos a utilizar para efectuar la biodegradación en parcela mediante esparcimiento serán los descritos a continuación:**

**Datos del gestor de residuos (en caso de compostaje en centro autorizado)**

Nombre y apellidos del gestor y nombre del centro, en su caso

Dirección del centro autorizado

**Datos de la explotación ganadera (en caso de entrega a alimentación ganadera)**

Nombre y apellidos del ganadero/parque zoológico/reserva de caza/empresa asimilada (5)

Dirección de la explotación

Código REGA de la explotación

La partida a retirar incluye producto procedente de productores individuales (3)  
Si  No

En el caso afirmativo se deberá cumplimentar el Anexo I.I

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

**Solicitud de ejecución anticipada:** (3) (en caso de no marcar ninguna opción, la administración realizará los controles una vez validada la disponibilidad de cupo para la operación)

- "Solicito autorización para efectuar las operaciones de gestión de crisis incluidas en esta notificación, tras los controles de primer nivel, sin esperar a la validación de la disponibilidad de cupo, asumiendo el riesgo de que la operación no sea finalmente financiable. Solicitando, que la validación de la disponibilidad de cupo me sea comunicada posteriormente."
- "Solicito la autorización para efectuar las operaciones de gestión crisis incluidas en esta notificación, a través de los controles de primer nivel, una vez obtenida la validación de existencia de cupo."

Datos de la persona que asistirá a la operación de retirada, en caso de ser distinta a la que realiza la notificación:

Nombre y Apellidos:.....NIF.....

Teléfono:.....Fax:..... Correo electrónico:.....

SI  NO  (3)solicita que en caso de que la operación notificada no disponga de cupo, la misma sea considerada como una operación notificada dentro de las operaciones normales de gestión de crisis realizado dentro del marco del programa operativo aprobado a esta Organización de Productores de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011. (En caso de no marcarse ninguna opción se entenderá que no se solicita).

**Declara que:**

- El producto retirado cumple con las normas de calidad vigentes en la reglamentación comunitaria o en su defecto, con los requisitos mínimos de calidad establecidos en el anexo X del Reglamento (UE) nº 543/2011.
- La totalidad del producto de la retirada procede de los socios de la OPFH o de no socios con los que ha firmado un contrato en base a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2016/921.

**Se compromete:**

- En todo caso, a que de las operaciones de retirada no se derive ninguna repercusión negativa para el medio ambiente ni ninguna consecuencia fitosanitaria negativa.
- En el caso de que el destino sea la alimentación animal, a cumplir la normativa de higiene, comercialización y utilización de piensos.

**Autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a:**

- Ceder en el marco de la gestión y control a otras Administraciones Públicas, o entidades publicas o privadas a las que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural encargue trabajos en el mismo marco, la información contenida en esta notificación.
- Que le comunique la autorización y validación de las operaciones incluidas en esta notificación a través del (3)
  - FAX, indicado en el encabezamiento de esta notificación, en caso de no ser entregada en mano tras los controles de primer nivel.
- Que en el caso de que la fecha de ejecución de la operación sea posterior a los 7 días desde la presentación de esta notificación, esta se incluya en la comunicación al FEGA que se realice el primer día de envío en el que se cumpla que entre la fecha de ejecución y la fecha de comunicación haya menos de 7 días. En este caso, a los efectos de la asignación de cupo que realice el FEGA, la fecha de presentación de esta notificación será la resultante de restar 7 días a la fecha de ejecución de la operación notificada.

**Adjunta la siguiente documentación (3)**

1. Dependiendo del destino de los productos objeto de la retirada:
  - Destino alimentación animal.
    - Acuerdo con el ganadero, parque zoológico, reserva de caza o empresa asimilada, según corresponda.
    - En el caso de esparcimiento en parcela, autorización emitida por la autoridad medioambiental en la que se recoja el cumplimiento, con el procedimiento para el esparcimiento comunicado en la notificación, de la legislación medioambiental vigente.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE.....

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

- Destino biodegradación en parcela agrícola mediante compostaje
  - Autorización emitida por la autoridad medioambiental para realizar el esparcimiento o enterramiento comunicado en la notificación, o certificado de no necesidad de autorización.
- 2. En el caso de que en alguna operación este involucrado el producto tomate:
  - Certificado de persona habilitada donde se relacionen las variedades de tomate objeto de la operación y que su consumo es para fresco.

Por la Organización de Productores/as:

El/la ..... (Cargo de la persona que realiza la notificación.)

Nombre y Apellidos.....NIF.....

Fdo. ....

En ..... a ..... de ..... de 201.....

- (1) Lugar en el que se va a efectuar la operación de retirada (Centro de manipulación de la OP, etc. Dicho centro debe disponer de báscula de pesada).
- (2) El producto objeto de la operación debe estar entre los recogidos en el R (UE) 2016/921.
- (3) Marcar lo que proceda.
- (4) Se indicará el código asignado a la organización caritativa o centro benéfico no asociado que consta en la relación de entidades autorizadas en la Web oficial del FEAGA.
- (5) Tachar lo que no proceda.
- (6) Complimentar en caso de producto Tomate.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca y las ayudas del R.D. 613/01. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
 Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

**ANEXO II. NOTIFICACIÓN PREVIA DE RETIRADA PRODUCTORES INDIVIDUALES NO SOCIOS OPFH SIN CONTRATO MEDIDAS EXCEPCIONALES R(UE) 2016/921**

**Datos del Productor/a Individual**

|                              |                       |                  |                           |
|------------------------------|-----------------------|------------------|---------------------------|
| <b>Nombre o razón social</b> | <b>Nº de registro</b> | <b>Localidad</b> | <b>NIF</b>                |
| <b>Dirección</b>             | <b>Teléfono</b>       | <b>Fax</b>       | <b>Correo electrónico</b> |

**Número de notificación**.....(Se numerarán correlativamente todas las notificaciones efectuadas en el mismo día, comenzando desde el número 1 cada día).

D/Dña. ...., con NIF ....., en calidad de ....., de acuerdo con el Reglamento de ejecución (UE) 2016/921, comunica que esta organización de productores tiene previsto realizar la retirada del mercado cuyos datos a continuación se especifican y solicita la autorización para llevar a cabo la citada operación:

Datos de la retirada

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Fecha y hora prevista | Centro de retirada (domicilio social) (1) |
|-----------------------|---|

| Producto (2) | Variedad (6) | Categoría | Presentación | Cantidad estimada (Kg) |
|--------------|--------------|-----------|--------------|------------------------|
|              |              |           |              |                        |
|              |              |           |              |                        |
|              |              |           |              |                        |
|              |              |           |              |                        |
|              |              |           |              |                        |

Siendo el origen del producto: (En caso de ser una entidad legal constituida por una agrupación de productores se cumplimentará el Anexo II.I)

| PRODUCCIÓN   |              |               | REFERENCIA EXPLOTACIÓN SIGPAC |     |      |      |     |                           |                             |
|--------------|--------------|---------------|-------------------------------|-----|------|------|-----|---------------------------|-----------------------------|
| Producto (2) | Variedad (6) | Cantidad (Kg) | Prov                          | Mun | Polg | Parc | Rec | Supf. Recinto SIGPAC (ha) | Supf. Origen operación (ha) |
|              |              |               |                               |     |      |      |     |                           |                             |
|              |              |               |                               |     |      |      |     |                           |                             |
|              |              |               |                               |     |      |      |     |                           |                             |
|              |              |               |                               |     |      |      |     |                           |                             |
|              |              |               |                               |     |      |      |     |                           |                             |
|              |              |               |                               |     |      |      |     |                           |                             |
|              |              |               |                               |     |      |      |     |                           |                             |
|              |              |               |                               |     |      |      |     |                           |                             |
|              |              |               |                               |     |      |      |     |                           |                             |
|              |              |               |                               |     |      |      |     |                           |                             |
|              |              |               |                               |     |      |      |     |                           |                             |
|              |              |               |                               |     |      |      |     |                           |                             |

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de MercadosDestino de la operación de retirada (3): **Se cumplimentará un Anexo II.I de notificación para cada destino de la operación.**

- Biodegradación en parcela agrícola       Distribución gratuita para consumo en fresco  
 Compostaje en centro autorizado       Distribución gratuita para su posterior transformación  
 Alimentación ganadera

Lugar de la desnaturalización (3):

- Origen (Centro de retirada)       Destino       Otros (indicar localización): \_\_\_\_\_

| <b>Datos de la Organización Caritativa/Centro Benéfico no asociado (en caso de distribución gratuita)</b>  |
|--|
| Nombre de las Organización Caritativa/Centro Benéfico no asociado  |
| Número asignado en el registro o código (4):   |
| Dirección:   |
| Municipio y provincia:   |
| En caso de solicitar los gastos de transporte establecidos en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 543/2011, la distancia recorrida entre el centro de retirada y el centro de destino de la operación, en kilómetros es..... |
| En caso afirmativo el medio de transporte es (3) Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> refrigerado.  |
| ¿Se seleccionará y envasará en envases de menos de 25 kg? (solo para distribución en fresco) (3) Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>   |
| Dirección de centro de destino de la retirada en caso de no coincidir con el domicilio social:   |

| <b>Datos de la explotación o parcelas donde se realizará el esparcimiento del producto (en caso de biodegradación en parcela agrícola)</b>             |      |     |       |      |     |  |
|--|------|-----|-------|------|-----|--|
| Nombre y apellidos del titular de la explotación   |      |     |       |      |     |  |
| Producto   | Prov | Mun | Políg | Parc | Rec |  |
|  |      |     |       |      |     |  |
|  |      |     |       |      |     |  |
|  |      |     |       |      |     |  |
| <b>El procedimiento y los métodos a utilizar para efectuar la biodegradación en parcela mediante esparcimiento serán los descritos a continuación:</b> |      |     |       |      |     |  |
|  |      |     |       |      |     |  |

| <b>Datos del gestor de residuos (en caso de compostaje en centro autorizado)</b> |
|--|
| Nombre y apellidos del gestor y nombre del centro, en su caso                    |
| Dirección del centro gestor de residuos  |

| <b>Datos de la explotación ganadera (en caso de entrega a alimentación ganadera)</b>   |
|--|
| Nombre y apellidos del ganadero/parque zoológico/reserva de caza/empresa asimilada (5) |
| Dirección de la explotación  |
| Código REGA de la explotación  |

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE .....

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

**Solicitud de ejecución anticipada (3):** (en caso de no marcar ninguna opción, la administración realizará los controles una vez validada la disponibilidad presupuestaria de la operación).

- “Solicito autorización para efectuar las operaciones de gestión de crisis incluidas en esta notificación, tras los controles de primer nivel, sin esperar a la validación de la disponibilidad de cupo, asumiendo el riesgo de que la operación no sea finalmente financiable. Solicitando, que la validación de la disponibilidad de cupo me sea comunicada posteriormente”.
- “Solicito la autorización para efectuar las operaciones de gestión crisis incluidas en esta notificación, a través de los controles de primer nivel, una vez obtenida la validación de existencia de cupo”.

Datos de la persona que asistirá a dicha operación:

Nombre y Apellidos:.....NIF.....  
Teléfono.....Fax..... Correo electrónico.....

**Declara que:**

- El producto retirado cumple con las normas de calidad vigentes en la reglamentación comunitaria o en su defecto, con los requisitos mínimos de calidad establecidos en el Anexo X del Reglamento (UE) nº 543/2011.
- Que la totalidad del producto objeto de la retirada procede de su explotación o la de sus socios.

**Se compromete:**

- En todo caso, a que de las operaciones de retirada no se derive ninguna repercusión negativa para el medio ambiente ni ninguna consecuencia fitosanitaria negativa.
- En el caso de que el destino sea la alimentación animal, a cumplir la normativa de higiene, comercialización y utilización de piensos.

**Autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a:**

- Ceder en el marco de la gestión y control a otras Administraciones Públicas, o entidades publicas o privadas a las que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural encargue trabajos en el mismo marco, la información contenida en esta notificación.
- Que le comunique la autorización y validación de las operaciones incluidas en esta notificación a través del (3)
  - FAX, indicado en el encabezamiento de esta notificación, en caso de no ser entregada en mano tras los controles de primer nivel.
- Que en el caso de que la fecha de ejecución de la operación sea posterior a los 7 días desde la presentación de esta notificación, esta se incluya en la comunicación al FEGA que se realice el primer día de envío en el que se cumpla que entre la fecha de ejecución y la fecha de comunicación haya menos de 7 días. En este caso, a los efectos de la asignación de cupo que realice el FEGA, la fecha de presentación de esta notificación será la resultante de restar 7 días a la fecha de ejecución de la operación notificada.

**Adjunta la siguiente documentación (3):**

1. Dependiendo del destino de los productos objeto de la retirada:
  - Destino alimentación animal.
    - Acuerdo con el ganadero, parque zoológico, reserva de caza o empresa asimilada, según corresponda.
    - En el caso de esparcimiento en parcela, autorización emitida por la autoridad medioambiental en la que se recoja el cumplimiento, con el procedimiento para el esparcimiento comunicado en la notificación, de la legislación medioambiental vigente.
  - Destino biodegradación en parcela agrícola mediante compostaje
    - Autorización emitida por la autoridad medioambiental para realizar el esparcimiento o enterramiento comunicado en la notificación, o certificado de no necesidad de autorización.
2. En el caso de que en alguna operación este involucrado el producto tomate:
  - Certificado de persona habilitada donde se relacionen las variedades de tomate objeto de la operación y que su consumo es para fresco.

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

El/la ..... (Cargo de la persona que realiza la notificación.)  
Nombre y Apellidos.....NIF.....

Fdo. ....

En ..... a .... de ..... de 201.....

- .....
- (1) Lugar en el que se va a efectuar la operación de retirada (Centro de manipulación de la OP, etc. Dicho centro debe disponer de báscula de pesada).
  - (2) El producto objeto de la operación debe estar entre los recogidos en el R (UE) nº 2016/921.
  - (3) Marcar lo que proceda.
  - (4) Se indicará el código asignado a la organización caritativa o el centro benéfico no asociado que consta en la relación de entidades autorizadas en la Web oficial del FEAGA.
  - (5) Tachar lo que no proceda.
  - (6) Cumplimentar en caso de producto Tomate.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca y las ayudas del R.D. 613/01. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE .....



**ANEXO III. NOTIFICACIÓN PREVIA DE COSECHA EN VERDE O RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA MEDIDAS EXCEPCIONALES R(UE) 2016/921. OPFH**

| <b>Datos de la Organización de Productores/as</b> |                       |                  |                           |
|---|-----------------------|------------------|---------------------------|
| <b>Nombre o razón social</b>                      | <b>Nº de registro</b> | <b>Localidad</b> | <b>NIF</b>                |
| <b>Dirección</b>                                  | <b>Teléfono</b>       | <b>Fax</b>       | <b>Correo electrónico</b> |

**Número de notificación**.....(Se numerarán correlativamente todas las notificaciones efectuadas en el mismo día, comenzando desde el número 1 cada día).

D./Dña ..... , con NIF ..... , en calidad de ..... , de acuerdo con el Reglamento de ejecución (UE) 2016/921, comunica que esta organización de productores en las fincas de sus socios que se relacionan en el impreso de identificación de parcela (Anexo III.I), tiene previsto realizar la siguiente medida de prevención y gestión: (1)

- Renuncia a efectuar la cosecha, en cultivos cuyo periodo de recolección es **inferior** a un mes y cuya recolección **no** ha comenzado (RCT)
- Renuncia a efectuar la cosecha, en cultivos cuyo periodo de recolección es **inferior** a un mes y cuya recolección **si** ha comenzado (RCP)
- Renuncia a efectuar cosecha y/o cosecha en verde en cultivos cuyo periodo de recolección es **superior** a un mes (CVRC)
- Cosecha en verde en cultivos cuya temporada de recolección es **inferior** a un mes y cuya recolección **no** ha comenzado (CVT)

• **Datos sobre la ejecución de la operación:**

Fecha de ejecución de las operaciones: \_\_\_ / \_\_\_ /201.... **(Las operaciones recogidas en la notificación deberán tener la misma fecha de ejecución)**

Método de destrucción (1):

|   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cultivos herbáceos (destrucción mecánica) | → | <input type="checkbox"/> Parte aérea<br><br><input type="checkbox"/> Toda la planta | → | Cultivos leñosos (tirado de frutos y desnaturalización) | → | <input type="checkbox"/> Mecánica<br><br><input type="checkbox"/> Tintado |
|---|---|---|---|---|---|---|

Destino de los restos de cultivo/producto (1):

- Biodegradación en parcela agrícola
- Compostaje en centro autorizado
- Alimentación ganadera

Observaciones:

En caso de no permanecer los restos de cultivos en la parcela objeto de la operación, se cumplimentará la información referente al destino de los mismos

| <b>Datos de la explotación o parcelas donde se llevarán los restos del cultivo para su esparcimiento (en caso de biodegradación en parcela agrícola)</b> |      |     |       |      |     |  |
|--|------|-----|-------|------|-----|--|
| Nombre y apellidos del titular de la explotación   |      |     |       |      |     |  |
| Producto   | Prov | Mun | Polig | Parc | Rec |  |
|  |      |     |       |      |     |  |
|  |      |     |       |      |     |  |
|  |      |     |       |      |     |  |

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
 Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

El procedimiento y los métodos a utilizar para efectuar la biodegradación en parcela mediante esparcimiento serán los descritos a continuación:

|  |
|--|
| <b>Datos del gestor de residuos (en caso de compostaje en centro autorizado)</b> |
| Nombre y apellidos del gestor y nombre del centro, en su caso                    |
| Dirección del centro gestor de residuos  |

|  |
|--|
| <b>Datos de la explotación ganadera (en caso de entrega a alimentación ganadera)</b>   |
| Nombre y apellidos del ganadero/parque zoológico/reserva de caza/empresa asimilada (2) |
| Dirección de la explotación  |
| Código REGA de la explotación  |

|  |
|--|
| <b>Solicitud de ejecución anticipada (1):</b> (en caso de no marcar ninguna opción, la administración realizará los controles una vez validada la disponibilidad presupuestaria de la operación)   |
| <input type="checkbox"/> "Solicito autorización para efectuar las operaciones de gestión de crisis incluidas en esta notificación, tras los controles de primer nivel, sin esperar a la validación de la disponibilidad de cupo, asumiendo el riesgo de que la operación no sea finalmente financiable. Solicitando, que la validación de la disponibilidad de cupo me sea comunicada posteriormente." |
| <input type="checkbox"/> "Solicito la autorización para efectuar las operaciones de gestión de crisis incluidas en esta notificación, a través de los controles de primer nivel, una vez obtenida la validación de existencia de cupo"   |

Datos de la persona que asistirá a la operación de cosecha en verde o renuncia a efectuar la cosecha, en caso de ser distinta a la que realiza la notificación:

Nombre y Apellidos:.....NIF.....  
 Teléfono.....Fax..... Correo electrónico.....

SI  NO  (1)solicita que en caso de que la operación notificada no disponga de cupo, la misma sea considerada como una operación notificada dentro de las operaciones normales de gestión de crisis realizadas dentro del marco del programa operativo, aprobado a esta Organización de Productores de acuerdo al Reglamento (UE) nº 543/2011. En caso de no marcarse ninguna opción se entenderá que no se solicita.

**Declara que:**

- El producto está bien desarrollado, es sano, cabal y comercial, en caso de renuncias a efectuar cosecha.

**Se compromete a que:**

- En todo caso, a que de las operaciones de renuncia a efectuar cosecha y/o cosecha en verde, no se derive ninguna repercusión negativa para el medio ambiente ni ninguna consecuencia fitosanitaria negativa.
- En el caso de que el destino sea la alimentación animal, a cumplir la normativa de higiene, comercialización y utilización de piensos.
- No se efectúe simultáneamente cosecha en verde y renuncia a efectuar la cosecha para el mismo producto y la misma superficie en la misma anualidad (excepto en los casos de aplicación del segundo párrafo del artículo 85.3 del reglamento (UE) nº 543/2011)

**Autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a:**

- Ceder en el marco de la gestión y control a otras Administraciones Públicas, o entidades publicas o privadas a las que la Consejería de Agricultura de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural encargue trabajos en el mismo marco, la información contenida en esta notificación.
- Que le comunique la autorización y validación de las operaciones incluidas en esta notificación a través del (1)
  - FAX, indicado en el encabezamiento de esta notificación, en caso de no ser entregada en mano tras los controles de primer nivel.
- Que en el caso de que la fecha de ejecución de la operación sea posterior a los 7 días desde la presentación de esta notificación, esta se incluya en la comunicación al FEGA que se realice el primer día de envío en el que se cumpla que entre la fecha de ejecución y la fecha de comunicación haya menos de 7 días. En este caso, a los efectos de la asignación de cupo que realice el FEGA, la fecha de presentación de esta notificación será la resultante de restar 7 días a la fecha de ejecución de la operación notificada.

**Adiunta (1):**

1.  Anexo III.I. "IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS Y PARCELAS EN OPERACIONES DE COSECHA EN VERDE O RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA OPFH R(UE) n° 1031/2014", acompañado de salidas sigpac delimitando la superficie objeto de la operación (croquis), en aquellas parcelas en las que la superficie de la operación no coincide con la totalidad del recinto.
2. En el caso de haberse iniciado la recolección, en cultivos cuya temporada de recolección es inferior a un mes:
  - Certificado del presidente en que se certifiquen los kilogramos de producto recolectado a nivel de parcela (los datos deberán estar avalados por documentos contables (contabilidad material y financiera) que podrán ser requeridos en cualquier momento).
3. En el caso de cultivos cuya temporada de recolección es superior a cuatro semanas:
  - Albarán donde figure la fecha de trasplante.
4. En el caso de que en alguna operación este involucrado el producto tomate:
  - Albarán de trasplante, donde se especifique la variedad de tomate plantado. En caso de no especificarse, certificado del proveedor en el que se certifique la variedad plantada y que su uso es para consumo en fresco.
5. En función del destino de los restos de cosecha:
  - Destino alimentación animal.
    - Acuerdo con el ganadero, parque zoológico, reserva de caza o empresa asimilada, según corresponda.
    - En el caso de esparcimiento en parcela, autorización emitida por la autoridad medioambiental en la que se recoja el cumplimiento, con el procedimiento para el esparcimiento comunicado en la notificación, de la legislación medioambiental vigente.
  - Destino biodegradación en parcela agrícola mediante compostaje:
    - En el caso en el que la biodegradación vaya a realizarse en distinta parcela a la de origen de la operación o aunque el destino sea la misma parcela de origen, se vayan a biodegradar productos procedentes de otras parcelas, autorización emitida por la autoridad medioambiental para realizar el esparcimiento o enterramiento comunicado en la notificación, o certificado de no necesidad de autorización.
    - En el caso en el que la biodegradación vaya a realizarse en la misma parcela de origen de la operación y solo por productos procedentes de dicha parcela, certificado emitido por un técnico competente independiente de la organización de productores, en el que se indiquen las condiciones, forma y ubicación en las que se va a ejecutar la operación y que la misma no va a tener repercusiones medioambientales, o fitosanitarias, negativas. El certificado se deberá acompañar de declaración responsable del técnico firmante en la que se recoja que no forma parte de la plantilla de trabajadores de la Organización de Productores.
6. En el caso de que el sistema del cultivo del producto objeto de la operación sea el regadío, documentación que acredite la disponibilidad legal del uso del agua de riego.

Por la Organización de Productores/as:

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE .....3

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

El/la ..... (Cargo de la persona que realiza la notificación.)

Nombre y Apellidos.....NIF.....

Fdo. ....

En ..... a .... de ..... de 201.....

- (1) Márquese lo que proceda
- (2) Tachar lo que no proceda

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca y las ayudas del R.D. 613/01. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Centrales y Delegaciones territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE .....



**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

- 1 Indicar: S = Secano, RA = Regadío aire libre, RP = Regadío protegido
- 2 Sólo para cultivos con fecha de recolección superior a un mes (tomate, pimiento, pepino y pepinillo).
- 3 La superficie del recinto se medirá en hectáreas, con dos decimales.
- 4 Renuncia a efectuar la cosecha, en cultivos cuyo periodo de recolección es superior a un mes. (CYRC) y Cosecha en verde en cultivos cuya temporada recolección es inferior a un mes y cuya recolección si ha comenzado (RCP). Renuncia a efectuar cosecha y/o cosecha en verde en cultivos cuyo periodo de recolección es superior a un mes. (CYRC) y Cosecha en verde en cultivos cuya temporada recolección es inferior a un mes y cuya recolección no ha comenzado (CVT)
- 5 Porcentaje de cosecha pendiente de recoger, en caso de renuncia a efectuar cosecha en cultivos cuyo periodo de recolección es inferior a un mes.
- 6 Especificar, si el resto de cultivo o cosecha se llevará a biodegradación en parcela (BP), planta de compostaje autorizada (PC), o a una explotación ganadera (EG)
- 7 En el caso de cultivos que permanecen en el terreno de asiento más de un año, indicar S/No se procederá a eliminar la planta completa.
- 8 Numerar correlativamente comenzado por el número 1

La Organización de productores  
 El/la .....

Fdo. .... En ..... a ..... de ..... de 201.....

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/imprreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dicho datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca y las ayudas del R.D. 613/01, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Centrales y Delegaciones territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE .....

**ANEXO IV. NOTIFICACIÓN PREVIA DE COSECHA EN VERDE O RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA MEDIDAS EXCEPCIONALES R(UE) 2016/921. PRODUCTOR INDIVIDUAL NO SOCIO OPFH**

| <b>Datos del Productor/a Individual</b> |                       |                  |                           |
|---|-----------------------|------------------|---------------------------|
| <b>Nombre o razón social</b>            | <b>Nº de registro</b> | <b>Localidad</b> | <b>NIF</b>                |
| <b>Dirección</b>                        | <b>Teléfono</b>       | <b>Fax</b>       | <b>Correo electrónico</b> |

**Número de notificación**.....(Se numerarán correlativamente todas las notificaciones efectuadas nn el mismo día, comenzando desde el número 1 cada día).

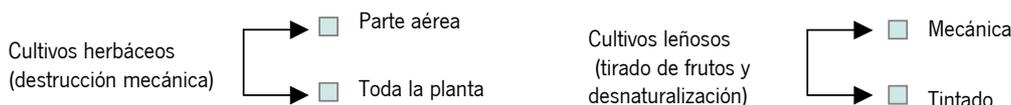
D/Dña. ...., con NIF ....., en calidad de ....., de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/921, comunica que en las parcelas que se relacionan en el impreso de identificación de parcela (Anexo IV.I), se tiene previsto realizar la siguiente medida de prevención y gestión: (1)

- Renuncia a efectuar la cosecha en cultivos cuyo periodo de recolección es **inferior** a un mes y cuya recolección **no** ha comenzado (RCT)
- Cosecha en verde en cultivos cuyo periodo de recolección es **inferior** a un mes y cuya recolección **no** ha comenzado (CVT)
- Renuncia a efectuar la cosecha en cultivos cuyo periodo de recolección es **superior** a un mes y cuya recolección **no** ha comenzado (RCTS)
- Cosecha en verde en cultivos cuyo periodo de recolección es **superior** a un mes y cuya recolección **no** ha comenzado (CVTS)

• **Datos sobre la ejecución de la operaciones:**

Fecha de ejecución de las operaciones: \_\_/\_\_/201\_\_ **(Las operaciones recogidas en la notificación deberán tener la misma fecha de ejecución).**

Método de destrucción/ desnaturalización (1):



Destino de los restos de cultivo/producto (1):

- Biodegradación en parcela agrícola     Compostaje en centro autorizado     Alimentación ganadera

Observaciones:

En caso de no permanecer los restos de cultivos en la parcela objeto de la operación, se cumplimentará la información referente al destino de los mismos

**Datos de la explotación o parcelas donde se llevarán los restos del cultivo para su esparcimiento (en caso de biodegradación en parcela agrícola)**

Nombre y apellidos del titular de la explotación

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

| Producto | Prov | Mun | Políg | Parc | Rec |
|----------|------|-----|-------|------|-----|
|          |      |     |       |      |     |
|          |      |     |       |      |     |
|          |      |     |       |      |     |

El procedimiento y los métodos a utilizar para efectuar la biodegradación en parcela mediante esparcimiento serán los descritos a continuación:

|  |
|--|
| <b>Datos del gestor de residuos (en caso de compostaje en centro autorizado)</b> |
| Nombre y apellidos del gestor y nombre del centro, en su caso                    |
| Dirección del centro gestor de residuos  |

|  |
|--|
| <b>Datos de la explotación ganadera (en caso de entrega a alimentación ganadera)</b>   |
| Nombre y apellidos del ganadero/parque zoológico/reserva de caza/empresa asimilada (2) |
| Dirección de la explotación  |
| Código REGA de la explotación  |

|  |
|--|
| <b>Solicitud de ejecución anticipada (1):</b> (en caso de no marcar ninguna opción, la administración realizará los controles una vez validada la disponibilidad presupuestaria de la operación).  |
| <input type="checkbox"/> “Solicito autorización para efectuar las operaciones de gestión de crisis incluidas en esta notificación, tras los controles de primer nivel, sin esperar a la validación de la disponibilidad de cupo, asumiendo el riesgo de que la operación no sea finalmente financiable. Solicitando, que la validación de la disponibilidad de cupo me sea comunicada posteriormente.” |
| <input type="checkbox"/> “Solicito la autorización para efectuar las operaciones de gestión crisis incluidas en esta notificación, a través de los controles de primer nivel, una vez obtenida la validación de existencia de cupo”.   |

Datos de la persona que asistirá a la operación de retirada, en caso de sea distinta a la que realiza la notificación:  
 Nombre y Apellidos:.....NIF.....  
 Teléfono.....Fax..... Correo electrónico.....

**Declara que:**

- El producto está bien desarrollado, es sano, cabal y comercial, en caso de renuncias a efectuar cosecha.

**Se compromete a que:**

- En todo caso, a que de las operaciones de renuncia a efectuar cosecha y/o cosecha en verde, no se derive ninguna repercusión negativa para el medio ambiente ni ninguna consecuencia fitosanitaria negativa.
- En el caso de que el destino sea la alimentación animal, a cumplir la normativa de higiene, comercialización y utilización de piensos.
- No se efectúe simultáneamente cosecha en verde y renuncia a efectuar la cosecha en la misma superficie.

**Autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a:**

- Ceder en el marco de la gestión y control a otras Administraciones Públicas, o entidades publicas o privadas a las que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural encargue trabajos en el mismo marco, la información contenida en esta notificación.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE .....

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

- Que le comunique la autorización y validación de las operaciones incluidas en esta notificación a través del (1)
  - FAX, indicado en el encabezamiento de esta notificación, en caso de no ser entregada en mano tras los controles de primer nivel.
- Que en el caso de que la fecha de ejecución de la operación sea posterior a los 7 días desde la presentación de esta notificación, esta se incluya en la comunicación al FEGA que se realice el primer día de envío en el que se cumpla que entre la fecha de ejecución y la fecha de comunicación haya menos de 7 días. En este caso, a los efectos de la asignación de cupo que realice el FEGA, la fecha de presentación de esta notificación será la resultante de restar 7 días a la fecha de ejecución de la operación notificada.

**Adiunta (1):**

1.  Anexo IV.I. "IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS Y PARCELA EN OPERACIONES DE COSECHA EN VERDE O RENUNCIA A EFECTUAR LA COSECHA. PRODUCTORES INDIVIDUALES. R (UE) 2016/921", acompañado de salidas sigpac en las que se delimite la superficie objeto de la operación (croquis), en aquellas parcelas en las que la superficie de la operación no coincide con la totalidad del recinto.
2. En caso de cultivos cuya temporada de recolección es superior a cuatro semanas:
  - Albarán donde figure la fecha de trasplante.
3. En el caso de que en alguna operación este involucrado el producto tomate:
  - Albarán de trasplante, donde se especifique la variedad de tomate plantado. En caso de no especificarse, certificado del proveedor en el que se certifique la variedad plantada y que su uso es para consumo en fresco.
4. En función del destino de los restos de cosecha:
  - Destino alimentación animal.
    - Acuerdo con el ganadero, parque zoológico, reserva de caza o empresa asimilada, según corresponda.
    - En el caso de esparcimiento en parcela, autorización emitida por la autoridad medioambiental en la que se recoja el cumplimiento, con el procedimiento para el esparcimiento comunicado en la notificación, de la legislación medioambiental vigente.
  - Destino biodegradación en parcela agrícola mediante compostaje:
    - En el caso en el que la biodegradación vaya a realizarse en distinta parcela a la de origen de la operación o aunque el destino sea la misma parcela de origen, se vayan a biodegradar productos procedentes de otras parcelas, autorización emitida por la autoridad medioambiental para realizar el esparcimiento o enterramiento comunicado en la notificación, o certificado de no necesidad de autorización.
    - En el caso en el que la biodegradación vaya a realizarse en la misma parcela de origen de la operación y solo por productos procedentes de dicha parcela, certificado emitido por un técnico competente independiente del productor individual, en el que se indiquen las condiciones, forma y ubicación en las que se va a ejecutar la operación y que la misma no va a tener repercusiones medioambientales, o fitosanitarias, negativas. El certificado se deberá acompañar de declaración responsable del técnico firmante en la que se recoja que no forma parte de la plantilla de trabajadores del Productor.
5. En el caso de que el sistema del cultivo del producto objeto de la operación sea el regadío, documentación que acredite la disponibilidad legal del uso del agua de riego

El/la ..... (Cargo de la persona que realiza la notificación.)

Nombre y Apellidos.....NIF.....

Fdo. ....

En ..... a .... de ..... de 201.....

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE .....

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
*Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados*

- (1) Márquese lo que proceda
- (2) Táchese lo que no proceda

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dicho datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca y las ayudas del R.D. 613/01, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Centrales y Delegaciones territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE .....



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

- 1 En el caso de producto tomate indicar el nombre de la variedad, así como si se corresponde con una variedad de ciclo corto (tomate cc) o de ciclo largo (tomate cl).
2 Indicar: S = Secano, RA = Regadio aire libre, RP = Regadio protegido
3 Solo para cultivos cuya fecha de recolección es superior a un mes.
4 La superficie del recinto se medirá en hectáreas, con dos decimales.
5 Renuncia a efectuar la cosecha en cultivos cuyo periodo de recolección es inferior a un mes y cuya recolección no ha comenzado (CVT), Cosecha en verde en cultivos cuyo periodo de recolección es inferior a un mes y cuya recolección no ha comenzado (CVT), Cosecha en verde en cultivos cuyo periodo de recolección es superior a un mes y cuya recolección no ha comenzado (CVT), Cosecha en verde en cultivos cuyo periodo de recolección es superior a un mes y cuya recolección no ha comenzado (CVT)
6 Especificar, si el resto de cultivo o cosecha se llevará a biodegradación en parcela (BP), planta de compostaje autorizada (PC), o a una explotación ganadera (EG)
7 En el caso de cultivos que permanecen en el terreno de asiento más de un año, indicar S/No se procederá a eliminar la planta completa.
8 Numerar correlativamente comenzado por el número 1

El/la .....

Fdo. ....

En ..... a .... de ..... de 2.....

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dicho datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca y las ayudas del R.D. 613/01. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Centrales y Delegaciones territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE .....

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

**ANEXO V. LISTADO DE CENTROS DE GESTIÓN DE RESIDUOS AUTORIZADOS**

| <b>PROVINCIA</b> | <b>MUNICIPIO</b>          | <b>DIRECCIÓN</b>   |
|------------------|---------------------------|--|
| <b>ALMERÍA</b>   | La Mojonera               | Autovía del Mediterráneo (A7) Salida 420, Paraje Cueva del Algarrobo s/n (Rambla Carcauz), 04745 - La Mojonera                                     |
|                  | Nijar                     | Paraje el Jabonero s/n, 04100 – Nijar  |
|                  | El Ejido                  | Paraje Chozas de Redondo 04700 –El Ejido   |
| <b>CÁDIZ</b>     | Jerez de la Frontera      | Las Calandrias, UTE Las Calandrias, Finca Bolaños, ctra. CA-2015 Puerto Real - La Ina km. 13   |
|                  | Medina Sidonia            | Miramundo, Biorreciclajes de Cádiz, Camino del Contador, Ctra. Puerto Real - Medina km. 13,7   |
| <b>CÓRDOBA</b>   | Córdoba                   | Sadeco, Carretera Granada-Badajoz, km 282,5  |
|                  | Montalbán                 | Vegaster, Ctra. La Rambla-Puente Genil, km 14, 14548 Montalbán   |
| <b>GRANADA</b>   | Alhendín                  | Complejo medioambiental "Loma de manzanares"   |
|                  | Vélez de Benaudalla       | Planta de recuperación y compostaje  |
|                  | Darro                     | Planta de compostaje montes orientales" de biomasa del Guadalquivir"   |
|                  | Vegas del Genil           | Planta de compostaje biomasa del Guadalquivir  |
|                  | Motril                    | Planta de residuos agrícolas de Motril   |
| <b>HUELVA</b>    | Bollullos Par del Condado | Planta de residuos hortofrutícola, José María Díaz Espina, Instalación en Finca Montañina, parcela 445, del Poligono 17, Bollullos Par del Condado |
|                  | Jaén                      | Residuos Solidos Urbanos Jaén, SA, Ctra. Jaén a Fuerte del Rey, km 4   |
| <b>JAÉN</b>      | Jaén                      | FCC Medio Ambiente, Ctra. Fuerte del Rey km 0,5  |
|                  | Linares                   | Residuos Solidos Urbanos Jaén, SA, Ctra. Linares-Baños de la Encina  |
| <b>MÁLAGA</b>    | Antequera                 | Complejo Medioambiental de Valsequillo, Carretera de Antequera a Bobadilla. P.K. 6.900   |
|                  | Casarabonela              | Carretera de Casarabonela a Alozaina   |
| <b>SEVILLA</b>   | Alcalá de Guadaira        | Vertedero de Don Rodrigo, Ctra. de la Estación de Don Rodrigo.   |
|                  | Alcalá del Río            | Planta de tratamiento de residuos de Guillena, Ctra. Guillena - Burguillos.  |

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

**ANEXO VI ACUERDO DE SUMINISTRO PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL. OPFH**

D/Dña. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_  
 como representante legal de la Organización de Productores/as \_\_\_\_\_ con  
 NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Central  
 del M.A.G.R.A.M.A. con el nº \_\_\_\_\_  
 suscribe un acuerdo de suministro para el producto/productos \_\_\_\_\_ con  
 destino a alimentación animal con el (*táchese lo que no proceda*) ganadero/parque zoológico/reserva de caza/empresa asimilada  
 \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_  
 domicilio en \_\_\_\_\_ y número de cartilla ganadera  
 \_\_\_\_\_ y en su representación,  
 D/Dña. \_\_\_\_\_  
 con NIF \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_.

El presente acuerdo se suscribe para los productos, cantidades retiradas, y censo ganadero, que se especifican en el cuadro siguiente:

| PRODUCTO | CANTIDAD (Kg) | ESPECIE ANIMAL | Nº ANIMALES | CÓDIGO REGA |
|----------|---------------|----------------|-------------|-------------|
|          |               |                |             |             |
|          |               |                |             |             |
|          |               |                |             |             |

Mediante la firma del presente acuerdo, el (*táchese lo que no proceda*) ganadero/parque zoológico/reserva de caza/empresa asimilada o su representante arriba referenciado certifica que tiene suscritos los acuerdos que se relacionan en el cuadro siguiente, con otras organizaciones de productores y/o productores individuales para el mismo fin:

| Organización de Productores/ Agricultor individual |     | Datos del acuerdo |    |
|--|-----|-------------------|----|
| Razón social/ Nombre y Apellidos                   | NIF | Producto          | Kg |
|  |     |                   |    |
|  |     |                   |    |

El pago de los gastos de transporte de los productos objeto del presente Acuerdo le corresponderá a \_\_\_\_\_.

Mediante la firma de este Acuerdo, ambas partes se comprometen a

- No sobrepasar, con las cantidades retiradas, las dosis máximas diarias y medias establecidas en el Anexo VIII
- Someterse a facilitar cualesquier comprobación administrativa y sobre el terreno que corresponda a la CAPDER o a cualquier entidad público/privada sobre las que haya delegado dicha tarea.
- Cumplir con las condiciones medioambientales y fitosanitarias que pudieran corresponder.
- En caso de proceder al tintado, se utilizará un colorante homologado por la Unión Europea para alimentación animal.

Si el producto objeto del presente Acuerdo va a desnaturalizarse mediante su tintado:

- Lugar donde va a efectuarse la coloración: \_\_\_\_\_
- Parte obligada a realizar la coloración: \_\_\_\_\_

El incumplimiento de la obligación de desnaturalización del producto, supondrá la pérdida del derecho a la ayuda de retirada que pudiera corresponder.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE \_\_\_\_\_

La Organización de Productores/as El/la ganadero/a/parque zoológico/reserva de caza/empresa asimilada

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

\*Este acuerdo no tendrá validez para la subvencionabilidad de las operaciones realizadas en base al mismo, si no se acompaña, una vez realizadas las operaciones, de los correspondientes albaranes de entrega (Anexo X).

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca y las ayudas del R.D. 613/01. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

**ANEXO VII ACUERDO DE SUMINISTRO PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL PRODUCTOR INDIVIDUAL**

D/Dña. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_  
 en calidad de \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ suscribe un acuerdo de suministro para el/los producto/productos  
 \_\_\_\_\_ con destino a alimentación animal con el (*táchese lo que no proceda*)  
 ganadero/parque zoológico/reserva de caza/empresa asimilada \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_  
 domicilio en \_\_\_\_\_ y número de cartilla ganadera \_\_\_\_\_ y en  
 su representación, D/Dña. \_\_\_\_\_  
 con NIF \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_.

El presente acuerdo se suscribe para los productos, cantidades retiradas, y censo ganadero, que se especifican en el cuadro siguiente:

| PRODUCTO | CANTIDAD (Kg) | ESPECIE ANIMAL | Nº ANIMALES | CÓDIGO REGA |
|----------|---------------|----------------|-------------|-------------|
|          |               |                |             |             |
|          |               |                |             |             |
|          |               |                |             |             |
|          |               |                |             |             |
|          |               |                |             |             |

Mediante la firma del presente acuerdo, el (*táchese lo que no proceda*) ganadero/parque zoológico/reserva de caza/empresa asimilada o su representante arriba referenciados certifica que tiene suscrito los acuerdos que se relacionan en el cuadro siguiente, con otras organizaciones de productores y/o productores individuales para el mismo fin:

| Organización de Productores/ Agricultor individual |     | Datos del acuerdo |    |
|--|-----|-------------------|----|
| Razón social/ Nombre y Apellidos                   | NIF | Producto          | Kg |
|  |     |                   |    |
|  |     |                   |    |
|  |     |                   |    |
|  |     |                   |    |

El pago de los gastos de transporte de los productos objeto del presente Acuerdo le corresponderá a \_\_\_\_\_.

Mediante la firma de este Acuerdo, ambas partes se comprometen a

- No sobrepasar, con las cantidades retiradas, las dosis máximas diarias y medias establecidas en el Anexo VIII.
- Someterse a facilitar cualesquier comprobación administrativa y sobre el terreno que corresponda a la CAPDER o a cualquier entidad publico/ privada sobre la que haya delegado dicha tarea.
- Cumplir con las condiciones medioambientales y fitosanitarias que pudieran corresponder.
- En caso de proceder al tintado, se utilizará un colorante homologado por la Unión Europea para alimentación animal.

Si el producto objeto del presente Acuerdo va a desnaturalizarse mediante su tintado:

- Lugar donde va a efectuarse la coloración: \_\_\_\_\_
- Parte obligada a realizar la coloración: \_\_\_\_\_

El incumplimiento de la obligación de desnaturalización del producto, supondrá la pérdida del derecho a la ayuda de retirada que pudiera corresponder.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

La Organización de Productores/as El/la ganadero/parque zoológico/reserva de caza/empresa asimilada

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Este acuerdo no tendrá validez para la subvencionabilidad de las operaciones realizadas en base al mismo, si no se acompaña, una vez realizadas las operaciones, de los correspondientes albaranes de entrega (Anexo X).

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca y las ayudas del R.D. 613/01. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

**ANEXO VIII**  
**DOSIS DIARIAS DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS DESTINADOS PARA ALIMENTACION DEL GANADO**  
**Y DOSIS MEDIAS PARA CADA UNA DE LAS ESPECIES DE GANADO**

| PRODUCTOS    | UF/Kg | Vacuno<br>Kg/día | Vacuno de leche en<br>pico de lactación |           | Ovino y<br>caprino<br>Kg/día | Porcino    |             |              |                     |                 |           |
|--------------|-------|------------------|---|-----------|------------------------------|------------|-------------|--------------|---------------------|-----------------|-----------|
|              |       |                  | Kg. MS /<br>100                         | Kg/día    |                              | EB kcal/kg | ED = 0,5 EB | EM = 0,96 ED | EM f y h<br>frescas | KCAL<br>EM/ día | Kg/ día   |
| Tomates      | 0,10  | 37               | 0,07                                    | 31        | 6                            | 4.802,45   | 2.401,23    | 2.305,18     | 150,53              | 2916            | 19        |
| Naranjas     | 0,22  | 17               | 0,16                                    | 13        | 3                            | 4.326,70   | 2.163,35    | 2.076,82     | 332,08              | 2916            | 9         |
| Coliflores   | 0,13  | 29               | 0,09                                    | 22        | 4                            | 4.426,48   | 2.213,24    | 2.124,71     | 194,20              | 2916            | 15        |
| Manzanas     | 0,23  | 17               | 0,16                                    | 12        | 3                            | 4.383,81   | 2.191,90    | 2.104,23     | 340,46              | 2916            | 9         |
| Peras        | 0,24  | 16               | 0,17                                    | 12        | 2                            | 4.351,39   | 2.175,69    | 2.088,67     | 360,92              | 2916            | 8         |
| Lechugas     | 0,09  | 44               | 0,06                                    | 35        | 7                            | 4.645,44   | 2.322,72    | 2.229,81     | 127,10              | 2916            | 23        |
| Alcachofas   | 0,31  | 12               | 0,18                                    | 11        | 2                            | 5.609,81   | 2.804,91    | 2.692,71     | 472,03              | 2916            | 6         |
| Melocotones  | 0,18  | 21               | 0,14                                    | 15        | 3                            | 4.023,48   | 2.011,74    | 1.931,27     | 263,23              | 2916            | 11        |
| Sandías      | 0,12  | 30               | 0,08                                    | 25        | 5                            | 4.828,14   | 2.414,07    | 2.317,51     | 186,10              | 2916            | 16        |
| Nisperos     | 0,30  | 13               | 0,19                                    | 11        | 2                            | 4.894,90   | 2.447,45    | 2.349,55     | 447,12              | 2916            | 7         |
| Mandarinas   | 0,23  | 17               | 0,16                                    | 12        | 3                            | 4.280,47   | 2.140,23    | 2.054,62     | 335,52              | 2916            | 9         |
| Limones      | 0,16  | 23               | 0,17                                    | 12        | 4                            | 2.890,45   | 1.445,23    | 1.387,42     | 241,27              | 2916            | 12        |
| Melones      | 0,13  | 29               | 0,09                                    | 23        | 5                            | 4.471,57   | 2.235,79    | 2.146,36     | 189,52              | 2916            | 15        |
| Ciruelas     | 0,25  | 15               | 0,19                                    | 11        | 2                            | 4.027,01   | 2.013,50    | 1.932,96     | 367,84              | 2916            | 8         |
| Berenjenas   | 0,10  | 38               | 0,08                                    | 25        | 6                            | 3.777,58   | 1.888,79    | 1.813,24     | 145,60              | 2916            | 20        |
| Cakis        | 0,30  | 13               | 0,21                                    | 9         | 2                            | 4.409,42   | 2.204,71    | 2.116,52     | 449,34              | 2916            | 6         |
| Repollos     | 0,19  | 20               | 0,10                                    | 20        | 3                            | 5.751,16   | 2.875,58    | 2.760,56     | 274,12              | 2916            | 11        |
| Pepinos      | 0,08  | 48               | 0,05                                    | 43        | 8                            | 5.178,59   | 2.589,29    | 2.485,72     | 116,08              | 2916            | 25        |
| MEDIA        |       | 24,33            |   | 18,85     | 3,80                         |            |             |              |                     |                 | 12,68     |
| Se ajusta a: |       | <b>24</b>        |   | <b>19</b> | <b>4</b>                     |            |             |              |                     |                 | <b>13</b> |

ANEXO IX. ALBARÁN DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN

|   |   |
|---|---|
| <p style="text-align: center;"><b>CUERPO A</b></p> <p>El/La Sr./Sra. _____ en calidad de _____<br/>con NIF _____ en calidad de _____<br/>y en representación de _____<br/>entrega una partida de _____<br/>a D. _____ en calidad de _____<br/>con NIF _____ recibe una partida de _____<br/>con NIF _____ con un peso de _____ kg netos y _____ kg brutos con las<br/>siguientes características:</p> <p><input type="checkbox"/> Envasado y calibrado en envases de &lt; 25 Kg (caso de distribuciones gratuitas para consumo en organizaciones caritativas, centros benéficos, instituciones penitenciarias, colegios e instituciones de educación pública y hospitales, y asilos para ancianos, realizadas por OP con gastos de selección y calibrado por cuenta de la UE).</p> <p><input type="checkbox"/> A granel en envases o en vehículos de transporte, sin gasto de envasado en cualquier otro caso, con destino a la industria de transformación (de alimentos para ganado, biocombustible, abono orgánico y alcohol), alimentación ganadera en fresco, como emmienda agrícola y biodegradación en parcela agrícola.</p> <p>Producto desnaturalizado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Dicha mercancía se carga en el vehículo matricula _____ Tipo <input type="checkbox"/> FRIGO <input type="checkbox"/> LOMA</p> <p>De la empresa de transporte _____<br/><b>Esta partida está incluida en el certificado de conformidad núm. _____ de fecha ____/____/____ extendido en el centro de retirada _____, tomándose la misma con plena aceptación en cantidades y calidad.</b><br/>La distancia del transporte es de _____ km</p> <p>En _____ a _____ de _____ de _____<br/>El/La Sr./Sra. _____<br/>Fdo. _____</p> <p>La Organización de Productores _____<br/>El/La Sr./Sra. _____<br/>Fdo. _____</p> | <p style="text-align: center;"><b>CUERPO B</b></p> <p>El/La Sr./Sra. _____ en calidad de _____<br/>con NIF _____ en calidad de _____<br/>representando a _____<br/>certifico que se ha recibido la cantidad de _____ kg netos y Kg _____ brutos<br/>(envases nuevos del tipo fondo perdido en caso de distribución gratuita), habiéndose producido la descarga y/o desnaturalización en _____</p> <p>El producto se recibe SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> de acuerdo con las características expuestas en el cuerpo A de este documento, dando conformidad al mismo y comprometiéndose a utilizarlo para los fines de la adjudicación.</p> <p>Alagiones en caso de no conformidad (total o parcial): La cantidad recibida que cumple las características del cuerpo A ha sido de _____ cajas con un peso de _____ Kg. nets y _____ Kg. brutos.</p> <p>Manifiesta el destinatario, que no ha pagado transporte (sólo distribución gratuita) (6)<br/>En _____ a _____ de _____ de _____<br/>El/La destinatario/a, receptor/a _____<br/>Fdo. _____ (firma y sello de la entidad receptora)</p> <p>Observaciones: _____</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLIMENTACIÓN</b></p> <p>1. Cargo del personal de la OPFH que realiza la entrega. _____<br/>2. Numero y nombre de la OPFH _____<br/>3. Transporte, mandatario adjudicatario o cesionario _____<br/>Mandataro, transportista, etc.<br/>Adjudicatario o cesionario (Industria, ganadero, etc.) o la OP en distribuciones gratuitas puestas en destino.<br/>Táchese lo que no proceda.<br/>Transportista, mandatario o el mismo adjudicatario o cesionario.<br/>Nombre o razón social del destinatario (organización caritativa, centro beneficiario, institución penitenciaria, colegio de educación pública, hospital y asilo para ancianos, industria de transformación, ganadero, etc.)<br/>En el caso en el que el destinatario haya pagado el transporte táchese y hágase constar que si se ha pagado.<br/>En entregas del producto en origen se expedirán 3 ejemplares, que una vez cumplimentado en destino el cuerpo B, se les dará el siguiente destino:<br/>1 -&gt; Para el órgano gestor de la provincia de origen del producto que, en su caso, lo enviará al órgano gestor en la provincia en donde radica la sede de la organización.<br/>2 -&gt; Organización de productores expedidora.<br/>3 -&gt; Para el adjudicatario o cesionario, que lo unirá a su contabilidad documental obligatoria.</p> |
|---|---|

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
 Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

**ANEXO X DECLARACIÓN JURADA DE RECEPCIÓN DE SUMINISTRO PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL**

D/Dña. \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la entidad (1) \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ declara haber recibido suministro del / de los productos y en las cantidades que se especifican en el cuadro cumplimentado más abajo, con destino a alimentación animal para el / la (2) ganadero/a / parque zoológico / reserva de caza / empresa asimilada en la explotación \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_ y (2) número de cartilla ganadera / código de explotación \_\_\_\_\_.

La presente declaración se suscribe para los siguientes, productos y cantidades y en las citadas explotaciones:

| PRODUCTO | CANTIDAD (Kg) | ESPECIE ANIMAL | Nº ANIMALES | CÓDIGO REGA |
|----------|---------------|----------------|-------------|-------------|
|          |               |                |             |             |
|          |               |                |             |             |
|          |               |                |             |             |
|          |               |                |             |             |
|          |               |                |             |             |

El receptor del producto/ restos de cultivo se compromete al cumplimiento de la normativa medioambiental, y fitosanitaria aplicable

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El/la receptor/a

El/la proveedor/a (2) Agricultor individual / OPFH

Nombre \_\_\_\_\_

NIF \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo \_\_\_\_\_

(1) Cumplimentar en el caso en que proceda

(2) Tachar lo que no proceda

Esta operación no será válida a los efectos de su subvencionabilidad, si no se aporta debidamente cumplimentado el Anexo VI, para Opfh, o Anexo VII, para agricultores individuales.

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados**ANEXO XI. IMPORTES DE AYUDA Y RENDIMIENTOS****AYUDA POR PRODUCTO RETIRADAS CON DESTINO DISTRIBUCIÓN GRATUITA**

| <b>Producto</b>       | <b>Compensación UE por 100 kg</b> |
|-----------------------|-----------------------------------|
| Ciruelas              | 34,00                             |
| Clementinas           | 22,16                             |
| Kiwis                 | 29,69                             |
| Limonos               | 23,99                             |
| Melocotones           | 26,90                             |
| Nectarinas            | 26,90                             |
| Mandarinas            | 19,50                             |
| Manzanas              | 16,98                             |
| Naranjas              | 21,00                             |
| Pepinillos y Pepinos  | 20,43                             |
| Peras                 | 23,85                             |
| Pimientos             | 33,00                             |
| Satsumas y otros      | 19,50                             |
| Tomates               | 27,45                             |
| Uvas de mesa          | 39,16                             |
| Zanahorias            | 12,81                             |
| Coles                 | 5,81                              |
| Coliflores y brécoles | 15,69                             |
| Champiñones           | 43,99                             |
| Bayas                 | 12,76                             |
| Caquis                | 17,71                             |
| Cerezas               | 48,14                             |

**AYUDA POR TRANSPORTE. RETIRADAS CON DESTINO DISTRIBUCIÓN GRATUITA**

| <b>Distancias</b> | <b>Importes (Euros/t)</b> |
|-------------------|---------------------------|
| No                | 0                         |
| <25 km            | 18,2                      |
| 25-200 km         | 41,4                      |
| 200-350 km        | 54,3                      |
| 350-500 km        | 72,6                      |
| 500-750 km        | 95,3                      |
| >750 km           | 108,3                     |

A estos importes se le sumará 8,5 euros/t en caso de que sea transporte frigorífico

**AYUDA POR GASTOS DE SELECCIÓN Y EMBALAJE EN ENVASES DE MENOS DE 25 KILOGRAMOS. RETIRADAS CON DESTINO DISTRIBUCIÓN GRATUITA (SÓLO APLICA SI EL PRODUCTO SE VA A DISTRIBUIR AL CONSUMIDOR FINAL EN FRESCO)**

| <b>Producto</b> | <b>Selección y embalaje (Euros/t)</b> |
|-----------------|---------------------------------------|
| Manzanas        | 187,7                                 |
| Peras           | 159,6                                 |
| Naranjas        | 240,8                                 |
| Clementinas     | 296,6                                 |

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

| Producto              | Selección y embalaje (Euros/t) |
|-----------------------|--------------------------------|
| Melocotones           | 175,1                          |
| Nectarinas            | 205,8                          |
| Coliflores y brécolis | 169,1                          |
| Resto de productos    | 201,1                          |

**AYUDA POR RETIRADAS CON OTROS DESTINOS DISTINTOS A DISTRIBUCIÓN GRATUITA, EN FUNCIÓN DEL TIPO DE PRODUCTOR Y PRODUCTO**

| Producto              | Importe al 100% Euros/100 kg | Organización de productores* Euros/100kg | Productores individuales* Euros/100 kg |
|-----------------------|------------------------------|--|--|
| Ciruelas              | 20,40                        | 15,30                                    | 10,20                                  |
| Clementinas           | 19,50                        | 14,625                                   | 9,75                                   |
| Kiwis                 | 19,79                        | 14,8425                                  | 9,895                                  |
| Limonos               | 19,50                        | 14,625                                   | 9,75                                   |
| Melocotones           | 26,90                        | 20,175                                   | 13,45                                  |
| Nectarinas            | 26,90                        | 20,175                                   | 13,45                                  |
| Mandarinas            | 19,50                        | 14,625                                   | 9,75                                   |
| Manzanas              | 13,22                        | 9,915                                    | 6,61                                   |
| Naranjas              | 21,00                        | 15,75                                    | 10,50                                  |
| Pepinos y pepinillos  | 16,00                        | 12,00                                    | 8,00                                   |
| Peras                 | 15,90                        | 11,925                                   | 7,95                                   |
| Pimientos             | 26,31                        | 19,7325                                  | 13,155                                 |
| Satsumas y otros      | 19,50                        | 14,625                                   | 9,75                                   |
| Tomates               | 18,30                        | 13,725                                   | 9,15                                   |
| Uvas de mesa          | 26,11                        | 19,5825                                  | 13,055                                 |
| Zanahorias            | 8,54                         | 6,405                                    | 4,27                                   |
| Coles                 | 3,88                         | 2,91                                     | 1,94                                   |
| Coliflores y brécoles | 10,52                        | 7,89                                     | 5,26                                   |
| Champiñones           | 29,33                        | 21,9975                                  | 14,665                                 |
| Bayas                 | 8,50                         | 6,375                                    | 4,25                                   |
| Caquis                | 14,01                        | 10,5075                                  | 7,005                                  |
| Cerezas               | 32,09                        | 24,0675                                  | 16,045                                 |

\*Los importes son el resultado de aplicar el porcentaje de subvención

**APORTACIONES DE LAS OPs AL FONDO OPERATIVO EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS POR OPERACIONES DE RETIRADAS CON DESTINOS DISTINTOS DE LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA**

| producto    | Aportaciones de la organización de productores * Euros/100kg |
|-------------|--|
| Ciruelas    | 5,100  |
| Clementinas | 4,875  |
| Kiwis       | 4,9475   |
| Limonos     | 4,875  |
| Melocotones | 6,725  |
| Nectarinas  | 6,725  |
| Mandarinas  | 4,875  |
| Manzanas    | 3,305  |

**JUNTA DE ANDALUCIA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

| <b>producto</b>       | <b>Aportaciones de la organización de productores *<br/>Euros/100kg</b> |
|-----------------------|---|
| Naranjas              | 5,250   |
| Pepinos y pepinillos  | 4,000   |
| Peras                 | 3,975   |
| Pimientos             | 6,5775  |
| Satsumas y otros      | 4,875   |
| Tomates               | 4,575   |
| Uvas de mesa          | 6,5275  |
| Zanahorias            | 2,135   |
| Coles                 | 0,97  |
| Coliflores y brécoles | 2,63  |
| Champiñones           | 7,3325  |
| Bayas                 | 2,125   |
| Caquis                | 3,5025  |
| Cerezas               | 8,0225  |

\*Los importes son el resultado de aplicar el porcentaje de subvención.

**AYUDA A OPERACIONES DE RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA O COSECHA EN VERDE**

La ayuda a las operaciones de cosecha en verde y de renuncia a efectuar la cosecha se determinará en función de los regimientos medios de cada cultivo siendo éstos los establecidos en la tabla "RENDIMIENTOS MEDIOS DE CULTIVOS".

En el caso de que el solicitante sea una Organizaciones de Productores, para aquellos productos cuyo periodo de recolección es superior a un mes (tomate, pimiento y pepino y pepinillo), se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la orden ministerial AAA/897, de 20 de mayo de 2013, de forma que se compensa solo la producción que podría obtenerse en las seis semanas siguientes a la ejecución de la operación tabla "PORCENTAJE DE RECOLECCIÓN SEMANAL".

En el caso de que el solicitante sea un productor individual, para aquellos productos cuyo periodo de recolección es superior a un mes (tomate, pimiento y pepino y pepinillo) la ayuda será el resultado de multiplicar la producción presente en la planta por un coeficiente de 0,9 y por el importe unitario que se aplica a las retiradas con destinos distintos de la distribución gratuita.

Para productos cuyo periodo de recolección es inferior a un mes el importe de la ayuda de la Unión será el resultado de aplicar al rendimiento medio, un coeficiente de 0,9, multiplicado por el importe unitario de ayuda que aplica a las retiradas con destinos diferentes a la distribución gratuita, y multiplicado por el porcentaje de cosecha pendiente de cosechar.

El importe de las aportaciones al fondo operativo se calculará de manera análoga.

**RENDIMIENTOS MEDIOS (en kg/ha)**

| <b>Producto</b> | <b>Secano</b> | <b>Regadío aire libre</b> | <b>Regadío protegido</b> |
|-----------------|---------------|---------------------------|--------------------------|
| Manzanas        | 6.833         | 25.774                    | 0                        |
| Peras           | 6.781         | 19.197                    | 0                        |
| Tomates         | 11.216        | 74.789                    | 99.776                   |
| Zanahorias      | 19.683        | 55.544                    | 0                        |
| Pimientos       | 8.777         | 34.486                    | 70.308                   |
| Pepinos         | 9.707         | 28.580                    | 91.760                   |
| Pepinillos      | 0             | 11.674                    | 0                        |

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

| <b>Producto</b>     | <b>Secano</b> | <b>Regadío aire libre</b> | <b>Regadío protegido</b> |
|---------------------|---------------|---------------------------|--------------------------|
| Ciruelas            | 2.704         | 15.218                    | 0                        |
| Uvas de mesa        | 3.534         | 20.231                    | 0                        |
| Kiwis               | 9.707         | 16.863                    | 0                        |
| Naranjas            | 0             | 24.001                    | 0                        |
| Mandarinas          | 0             | 20.402                    | 0                        |
| Clementinas         | 0             | 20.244                    | 0                        |
| Satsumas y otros    | 0             | 25.464                    | 0                        |
| Limonos             | 0             | 23.599                    | 0                        |
| Melocotones         | 3.856         | 19.699                    | 0                        |
| Nectarinas          | 2.309         | 19.144                    | 0                        |
| Coles               | 33.173        | 31.644                    | 0                        |
| Coliflores          | 0             | 20.581                    | 0                        |
| Champiñones (Kg/m2) | 0             | 0                         | 27,96                    |
| Frambuesa           | 0             | 9.188                     | 0                        |
| Brécolis            | 0             | 18.420                    | 0                        |
| Caquis              | 0             | 19.731                    | 0                        |
| Cerezas             | 3.432         | 5.186                     | 0                        |

**PORCENTAJE DE RECOLECCIÓN SEMANAL**

| <b>Semana después de la<br/>plantación</b> | <b>Tomate ciclo corto</b> | <b>Tomate ciclo largo</b> | <b>Pepino</b> | <b>Pimiento</b> |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------|-----------------|
| 1  | 0                         | 0                         | 0             | 0               |
| 2  | 0                         | 0                         | 0             | 0               |
| 3  | 0                         | 0                         | 0             | 0               |
| 4  | 0                         | 0                         | 0             | 0               |
| 5  | 0                         | 0                         | 1,25          | 0               |
| 6  | 0                         | 0                         | 1,25          | 0               |
| 7  | 0                         | 0                         | 1,25          | 0               |
| 8  | 0                         | 0                         | 1,25          | 0               |
| 9  | 0                         | 0                         | 5             | 0               |
| 10   | 0                         | 0                         | 5             | 0               |
| 11   | 0                         | 0                         | 5             | 0               |
| 12   | 0                         | 0                         | 5             | 0               |
| 13   | 7,5                       | 0                         | 7,5           | 2,5             |
| 14   | 7,5                       | 5                         | 7,5           | 2,5             |
| 15   | 7,5                       | 5                         | 7,5           | 2,5             |
| 16   | 7,5                       | 5                         | 7,5           | 2,5             |
| 17   | 10                        | 5                         | 7,5           | 5               |
| 18   | 10                        | 5                         | 7,5           | 5               |
| 19   | 10                        | 5                         | 7,5           | 5               |
| 20   | 10                        | 5                         | 7,5           | 3,75            |
| 21   | 7,5                       | 2,5                       | 3,75          | 3,75            |
| 22   | 7,5                       | 2,5                       | 3,75          | 3,75            |
| 23   | 7,5                       | 2,5                       | 3,75          | 3,75            |
| 24   | 7,5                       | 2,5                       | 3,75          | 3,75            |
| 25   | -                         | 2,75                      | -             | 3,75            |
| 26   | -                         | 2,75                      | -             | 3,75            |

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

| <b>Semana después de la<br/>plantación</b> | <b>Tomate ciclo corto</b> | <b>Tomate ciclo<br/>largo</b> | <b>Pepino</b> | <b>Pimiento</b> |
|--|---------------------------|-------------------------------|---------------|-----------------|
| 27   | -                         | 2,75                          | -             | 3,75            |
| 28   | -                         | 2,75                          | -             | 3,75            |
| 29   | -                         | 2,75                          | -             | 3,75            |
| 30   | -                         | 2,75                          | -             | 3,75            |
| 31   | -                         | 2,75                          | -             | 3,75            |
| 32   | -                         | 2,75                          | -             | 3,75            |
| 33   | -                         | 2,75                          | -             | 3,75            |
| 34   | -                         | 2,75                          | -             | 3,75            |
| 35   | -                         | 2,75                          | -             | 3,75            |
| 36   | -                         | 2,75                          | -             | 3,75            |
| 37   | -                         | 2,75                          | -             | 3,75            |
| 38   | -                         | 2,75                          | -             | 2,5             |
| 39   | -                         | 2,75                          | -             | 2,5             |
| 40   | -                         | 2,75                          | -             | 2,5             |
| 41   | -                         | 2,75                          | -             | -               |
| 42   | -                         | 2,75                          | -             | -               |
| 43   | -                         | 2,75                          | -             | -               |
| 44   | -                         | 2,75                          | -             | -               |
| 45   | -                         | -                             | -             | -               |

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados**ANEXO XII NORMAS PARA EL RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RETIRADAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS**

Las presentes directrices medioambientales se aplicarán a los productos retirados del mercado y que tengan los siguientes destinos:

- Biodegradación en parcela agrícola mediante esparcimiento sobre la misma, con la finalidad de destrucción del producto exclusivamente, o bien como enmienda agrícola.
- Utilización para la alimentación animal mediante el esparcimiento del producto sobre parcela agrícola,

No se incluyen en el ámbito de aplicación de estas directrices los productos retirados del mercado cuyos destinos sean:

- Distribución gratuita.
- Utilización para alimentación animal en estado fresco y sobre comedero.
- Biodegradación en planta de gestión de residuos o planta de compostaje. En estos casos, la retirada de los productos estará sujeta al cumplimiento de las normas que la autoridad medioambiental establezca para tales instalaciones.
- Utilización en la industria de transformación: de alimentos para el ganado; de alcohol; y de abono orgánico que por la misma razón anterior, la industria estará sujeta al cumplimiento de las normas que por la autoridad medioambiental se establezcan para dichas industrias.
- Utilización en la industria alimentaria para transformación en zumos.
- Utilización en fines no alimentarios, ya sean biocombustibles, fabricación de esencias, etc, para los que sería de aplicación las normas según lo indicado en los puntos anteriores.

**1. NORMAS MEDIOAMBIENTALES PARA BIODEGRADACION EN PARCELA****Normas generales para biodegradación en parcela**

Las organizaciones de productores de frutas y hortalizas se comprometerán a evitar los posibles riesgos ambientales que afecten a la contaminación del suelo, la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, así como los problemas sanitarios o de malos olores, de impacto visual que puedan producir las retiradas. Asimismo, se comprometerán a que las parcelas elegidas para biodegradación cumplen las siguientes condiciones:

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados**Contaminación del suelo**

- a) Preferiblemente, la parcela estará formada por un terreno compactado, con baja capacidad de filtración (presencia de rocas arcillosas o roca madre próxima a la superficie).
- b) En caso de que no se encuentre compactado, un contenido mínimo de un 20% de arcilla garantiza una baja capacidad de filtración.

**Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas**

- a) Terreno llano, o debidamente nivelado, de manera que no puedan formarse escorrentías o corrientes de lixiviados; en cualquier caso, siempre pendientes no superiores al 3%, excepto cuando la autoridad medioambiental de la comunidad autónoma autorice una pendiente mayor.
- b) Alejamiento de los cursos de agua superficiales y de cualquier tipo de pozo, fuente, etc., en, al menos, 50 m.
- c) Prohibición de realizar estos procesos en las denominadas zonas vulnerables de cada comunidad autónoma (se definen como vulnerables aquellas áreas susceptibles de sufrir una contaminación por nitratos tanto por escorrentía como por filtración debido a las actividades agrícolas desarrolladas), salvo que tenga autorización de la autoridad medioambiental de la comunidad autónoma dentro de las condiciones establecidas por la misma.

**Problemas sanitarios o de malos olores, impacto visual y otros**

- a) Realización de la retirada en una zona apartada, en la que no exista tránsito de personas.
- b) Zona suficientemente alejada de viviendas, núcleos habitados, zonas urbanas, vías de comunicación, para evitar los malos olores.
- c) Prohibición de verter cualquier otro tipo de residuo que no sean las frutas y hortalizas.
- d) Compromiso de establecer las medidas higiénico sanitarias que correspondan (mediante enterramiento de los productos), en caso de que apareciesen molestias a las personas o cualquier otro tipo de imprevisto.
- e) Se vigilará que el vertido no afecte a la flora y fauna locales y siempre se lleve a cabo fuera de lugares de interés natural (parques naturales, nacionales o bajo cualquier otro tipo de protección) o interés especial (lugares declarados como de interés nacional, monumentos naturales, etc.).
- f) Evitar la realización de retiradas sobre parcela en el caso de lluvias que encharquen el terreno.
- g) En general, debe existir un compromiso permanente para realizar un seguimiento continuo y un control de la evolución tanto de los terrenos como de los propios residuos gestionados.

**Modo general de distribuir las retiradas en la parcela**

Las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que procedan a la realización de retiradas se comprometerán, en su distribución en la parcela, a lo siguiente:

- a) Una vez desnaturalizados los productos mediante destrucción mecánica, y tras ser distribuidos en la parcela, no deben superar las siguientes alturas:
  - 20 cm de espesor en terrenos que faciliten la filtración (es decir, de textura predominantemente arenosa).
  - 30 cm de espesor en terrenos donde no se facilite la filtración (de textura predominantemente franca).
  - 40 cm de espesor en terrenos que no permitan la filtración (de textura predominantemente arcillosa o con presencia de roca madre próxima a la superficie).
- b) En caso de que los productos se hayan desnaturalizado, sin utilización de destrucción mecánica, mediante el empleo de un colorante no perjudicial para los suelos y aguas y admitido por la U.E., se permitirá que alcancen unas mayores alturas, pues al no estar destruidos previamente, las cantidades a distribuir ocuparían un mayor volumen. En este caso, al distribuirlos por la parcela no se deberán superar las siguientes alturas:
  - 30 cm de espesor en terrenos que faciliten la filtración (es decir, de textura predominantemente arenosa).
  - 40 cm de espesor en terrenos donde no se facilite la filtración (de textura predominantemente franca).
  - 50 cm de espesor en terrenos que no permitan la filtración (de textura predominantemente arcillosa o con presencia de roca madre próxima a la superficie).
- c) Asimismo, se deberá poder demostrar que el colorante está autorizado para uso alimentario animal por la U.E.
- d) Dosis recomendadas: Hasta un máximo de 500 t/ha y año de residuos haciendo los aportes teniendo en cuenta que la textura del suelo sea predominantemente arenosa o predominantemente arcillosa, realizándose varias aportaciones a lo largo del año, y como máximo de una tercera parte de la dosis recomendada en cada aportación, dejando una separación entre una y otra de al menos tres meses.
- e) Establecimiento de un tiempo máximo de permanencia de los residuos en la parcela, tras el cual serán enterrados o debidamente eliminados, de acuerdo con las directrices medioambientales de la comunidad autónoma.
- f) Las parcelas deben ser lo suficientemente amplias como para no tener que acumular dos retiradas consecutivas en la misma zona de la parcela hasta que los restos de la primera no hayan desaparecido o hayan sido enterrados.

**2. NORMAS GENERALES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS RETIRADOS A LOS ANIMALES MEDIANTE ESPARCIMIENTO**

Los ganaderos que procedan a la alimentación del ganado directamente sobre parcela mediante productos procedentes de retiradas, se comprometerán, por el procedimiento que establezca el órgano competente de la comunidad autónoma, a evitar los posibles riesgos medioambientales que afecten a la contaminación del suelo, la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, y otros impactos como los problemas sanitarios o de malos olores, impacto visual y, en particular se comprometerán a cumplir las normas establecidas en el punto 1 con respecto a dichos aspectos, así como:

- a) Tener en cuenta, a efectos de las cantidades y tiempo a permanecer en la parcela, las dosis recomendadas en función del número de cabezas, producto y tipo de ganado, y que son las siguientes<sup>1</sup>:

| ESPECIE                                 | Kg de frutas y hortalizas por cabeza y día |
|---|--|
| Vacuno                                  | 24   |
| Ovino/caprino                           | 4  |
| Porcino                                 | 13   |
| Vacuno de leche en el pico de lactación | 19   |
| Aves de corral                          | 0,5 - 1                                    |

Estas cantidades pueden utilizarse como referencia cuando el producto retirado se distribuya a los animales mediante otro procedimiento distinto al de esparcimiento en parcela.

- b) Establecimiento de un tiempo máximo de permanencia de los residuos en la parcela, de acuerdo con las directrices medioambientales de la comunidad autónoma, tras el cual serán enterrados o eliminados adecuadamente por el ganadero.
- c) Las parcelas deben ser lo suficientemente amplias como para no tener que acumular dos retiradas consecutivas en la misma zona de la parcela hasta que los restos de la primera hayan sido consumidos por los animales o retirados sus restos.

**Finalidad de la fijación de las dosis alimentarias**

La importancia de las dosis alimentarias del ganado en kilogramos de frutas y hortalizas por cabeza y día, que teóricamente pueden consumir las principales especies ganaderas receptoras de dichos productos, objeto de retiradas, se corresponde con el tiempo de permanencia del producto en la parcela desde su distribución en la misma hasta que sea consumido íntegramente por el ganado, para evitar que se produzcan impactos de tipo medioambiental sobre el terreno.

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados**3. NORMAS MEDIOAMBIENTALES PARA BIODEGRADACION EN PARCELA COMO ENMIENDA AGRÍCOLA**

Para esta aplicación, deberá ser controlada la cantidad de producto retirado esparcido en la parcela agrícola debiendo valorarse en función del aprovechamiento de su poder fertilizante y de mejora de las características estructurales del suelo agrícola.

Como en el caso general de la biodegradación en parcela del punto 1, las organizaciones de productores de frutas y hortalizas se comprometerán a evitar los posibles riesgos ambientales que afecten a la contaminación del suelo, la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, así como los problemas sanitarios o de malos olores, de impacto visual que puedan producir las retiradas y se comprometerán a que las parcelas elegidas cumplan las siguientes condiciones:

**3.1 Condiciones y situación de las parcelas**

- a) Terreno plano, o debidamente nivelado, de forma que no puedan formarse derramamientos o corrientes de lixiviados; en cualquier caso, siempre pendientes inferiores al 3%, salvo que la autoridad medioambiental de la comunidad autónoma autorice una pendiente mayor. Para el cálculo de la pendiente de los recintos se utilizará la referencia SIGPAC.
- b) Alejamiento de los cursos de agua superficiales y de cualquier tipo de pozo o fuente en, al menos, 50 m, salvo aquellos casos de captaciones de agua destinada a consumo doméstico sobre las que actualmente o en un futuro se establezcan perímetros de protección o estén dentro de una zona en la que se definan medidas o programas de protección. En estos casos el organismo de cuenca establecerá, si procede, los ámbitos de protección en función de la magnitud de la presión de la naturaleza del medio y del estado de las aguas a proteger.
- c) Zona alejada al menos 500 m de núcleos habitados y zonas urbanas y 50 m, como mínimo, de vías de comunicación, para evitar los malos olores.
- d) En caso de que no se prevea fertilizar la parcela agrícola en su totalidad con fruta de retirada, se entiende que las condiciones explicitadas deben cumplirse en la parte de la parcela receptora de fruta.

**3.2 Criterios para la aplicación agraria****Cantidades máximas admisibles**

Las aplicaciones directas de la fruta y las hortalizas retiradas del mercado en los suelos agrícolas deberán tener en cuenta los nutrientes aportados y las necesidades del cultivo receptor y, en el caso de zonas vulnerables, la normativa específica vigente aplicable.

El cálculo de la cantidad máxima de producto procedente de retiradas del mercado que se puede aplicar a una parcela agrícola se efectuará en base a los datos siguientes:

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados**Cantidades máximas trienales admisibles de Kg. N/ha**

| <b>Cultivo</b>                               | <b>Cantidad máxima kg. N /ha.</b> |
|--|-----------------------------------|
| Cereales de primavera y gramíneas forrajeras | 210                               |
| Cereales de invierno                         | 170                               |
| Otros cultivos herbáceos y Cultivos leñosos  | 130                               |

Las aplicaciones agrarias de la fruta y las hortalizas retiradas del mercado no podrán realizarse en cultivos de huerta.

Las dosis anteriores son válidas cuando las aplicaciones en la misma parcela se efectúen espaciadas al menos cada tres años. Cuando se realicen aplicaciones anualmente en una misma parcela agrícola las cantidades anteriores se deben reducir a 1/3 de la dosis máxima.

En todo caso, cuando la aplicación se realice en zonas vulnerables por nitratos, las cantidades máximas anuales de nitrógeno aplicables por hectárea serán las descritas en los programas de medidas agronómicas en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias aprobados por las administraciones competentes de las comunidades autónomas.

Para el cálculo de las cantidades máximas de fruta y hortalizas que pueden aplicarse por hectárea se utilizará siguiente composición estimada:

| <b>Composición estimada en Kg. N en la fruta</b> |               |
|--|---------------|
| <b>Producto</b>                                  | <b>kg N/t</b> |
| Albaricoques                                     | 4,60          |
| Melocotones                                      | 0,85          |
| Nectarinas                                       | 1,40          |
| Peras  | 0,65          |
| Manzanas   | 0,65          |
| Sandías  | 2,18          |
| Naranjas   | 1,18          |
| Clementinas                                      | 1,75          |
| Mandarinas                                       | 1,84          |
| Tomates  | 1,31          |
| Coliflores                                       | 4,08          |

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
 Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

| Toneladas de fruta equivalentes a 210 kg N/ha; 170 kg N/ha y a 130 kg N/ha |          |           |                 |         |            |
|--|----------|-----------|-----------------|---------|------------|
| Producto   | Kg.N/ ha | Toneladas | Producto        | Kg N/ha | Tonela das |
| Albaricoques   | 210      | 45,7      | Sandías         | 210     | 96,3       |
|  | 170      | 37,0      |                 | 170     | 78,0       |
|  | 130      | 28,3      |                 | 130     | 59,6       |
| Melocotones  | 210      | 247,1     | Naranjas dulces | 210     | 178,0      |
|  | 170      | 200,0     |                 | 170     | 144,1      |
|  | 130      | 153,0     |                 | 130     | 110,1      |
| Nectarinas   | 210      | 150,0     | Clementinas     | 210     | 120,0      |
|  | 170      | 121,4     |                 | 170     | 97,1       |
|  | 130      | 92,8      |                 | 130     | 74,3       |
| Peras  | 210      | 323,1     | Mandarinas      | 210     | 114,1      |
|  | 170      | 261,5     |                 | 170     | 92,4       |
|  | 130      | 200,0     |                 | 130     | 70,6       |
| Manzanas   | 210      | 323,1     | Tomates         | 210     | 160,3      |
|  | 170      | 261,5     |                 | 170     | 129,8      |
|  | 130      | 200,0     |                 | 130     | 99,2       |
| Coliflores   | 210      | 51,5      |                 |         |            |
|  | 170      | 41,7      |                 |         |            |
|  | 130      | 31,8      |                 |         |            |

**Procedimiento para la aplicación agraria**

El producto retirado se esparcirá de forma homogénea en la parcela agrícola con la maquinaria adecuada y se procederá a su desnaturalización por procedimientos mecánicos o mediante colorante no perjudicial para los suelos y aguas y que haya sido autorizado por la Unión Europea para uso en alimentario animal. Posteriormente, este material deberá incorporarse al suelo en un plazo máximo de cinco días desde su esparcimiento.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, sobre adjudicación de plazas de directores y directoras de formación, convocadas por Resolución de 5 de abril de 2016 (BOJA de 14 de abril).*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, sección 3.ª, subsección 2.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los directores y directoras de los Centros del Profesorado.

La Orden de 20 de abril de 2015 (BOJA núm. 93, de 18 de mayo), establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 5 de abril de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez remitida la relación de candidaturas a la Delegada Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, punto 1 de la citada Orden, donde se delegan competencias para la Resolución definitiva, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar como directores y directoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de julio de 2016.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 28 de junio de 2016.- La Delegada, Esther Ruiz Córdoba.

#### ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2016)

#### LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

| APELLIDOS    | NOMBRE               | DNI       | CEP                        |
|--------------|----------------------|-----------|----------------------------|
| García Pérez | José M. <sup>a</sup> | 52350153Z | Priego de Córdoba-Montilla |

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección Interno, para la cobertura de un puesto de Coordinador/a de Codificación para la provincia de Córdoba.*

Resolución de 1 de julio de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección Interno, para la cobertura de un puesto de Coordinador/a de Codificación para la provincia de Córdoba.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo interno, para cubrir un puesto de Coordinador/a de Codificación para la provincia de Córdoba.

Las Bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de empleo de nuestra página web, [www.ephag.es](http://www.ephag.es).

Andújar, 1 de julio de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan dos puestos de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 y siguientes del Acuerdo de 24 de septiembre de 2008, sobre provisión de puestos de trabajo, promoción interna e ingreso del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Gerente, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución Rectoral de 8 de junio de 2016 de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se delimita el ámbito funcional y se delega el ejercicio de competencias de Vicerrectorados y Órganos Delegados, ha resuelto convocar para su cobertura, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, que se encuentran dotados presupuestariamente, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

##### I. Requisitos y condiciones de participación.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por personal funcionario de carrera de las escalas propias de la Universidad Pablo de Olavide, conforme a los requisitos específicos de los puestos, o de cuerpos o escalas de otras administraciones públicas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme durante la vigencia de dicha situación, y que reúnan los requisitos y especificaciones recogidos en el Anexo I.

##### II. Solicitudes.

Primera. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Gerente de la Universidad Pablo de Olavide. Se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta resolución y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, edificio 18 planta baja, Carretera de Utrera, Km.1, C.P. 41013 Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Esta convocatoria también será hecha pública en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad Pablo de Olavide.

Segunda. Junto con la solicitud, los aspirantes deberán presentar un currículum profesional en el que reflejarán los conocimientos específicos y las competencias que poseen en relación con el puesto solicitado, así como la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar a dicho puesto, salvo que estos últimos ya consten en su expediente personal vinculado a la Universidad Pablo de Olavide.

Podrá celebrarse una entrevista, en caso de ser necesario, para apreciar la aptitud de los aspirantes, a tenor de los extremos reflejados en el currículum aportado.

En cualquier momento, la Universidad Pablo de Olavide podrá solicitar a los aspirantes la justificación documental de cualquier aspecto recogido en el currículum que requiera su aclaración.

##### III. Selección, nombramientos y ceses.

Primera. La Gerencia, a la vista de las solicitudes y de la documentación aportada por los aspirantes, de las entrevistas realizadas, en su caso, y de cualquier informe que haya podido recabarse a estos efectos, propondrá al Rector de la Universidad Pablo de Olavide los candidatos o candidatas de mayor idoneidad para su nombramiento.

Segunda. Los nombramientos se efectuarán conforme a lo establecido en el Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008 sobre provisión de puestos de trabajo, promoción interna e ingreso del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los puestos convocados podrán declararse desiertos en el caso de que la Universidad Pablo de Olavide estime que los aspirantes no ofrezcan el perfil de idoneidad necesario para su cobertura.

Tercera. Los funcionarios o funcionarias nombrados para puestos de trabajo de libre designación podrán ser cesados, con carácter discrecional, por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide. La motivación de esta resolución se referirá a la competencia para adoptarla.

En caso de que el funcionario o funcionaria cesado provenga de otra Administración Pública y conforme al art. 84 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Universidad, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al del cese, podrá acordar la adscripción del funcionario o funcionaria a otro puesto de la misma o le comunicará que no va a hacer efectiva dicha adscripción. En todo caso, durante este periodo se entenderá que continúa a todos los efectos en servicio activo en dicha Administración.

Transcurrido el plazo citado sin que se hubiera acordado su adscripción a otro puesto, o recibida la comunicación de que la misma no va a hacerse efectiva, el funcionario o funcionaria deberá solicitar en el plazo máximo de un mes el reingreso al servicio activo en su Administración de origen, conforme a lo establecido, asimismo, por el citado artículo.

Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de junio de 2016.- El Gerente, Fernando Contreras Ibáñez, por delegación de competencias, Resolución rectoral 8.6.2016 (BUPO 5/2016).

#### ANEXO I

1. Puesto de trabajo: 503DI002. Vicegerente de Asuntos Económicos.

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Especial dedicación.

Nivel de complemento de destino: 29.

Complemento específico anual: 21.876,00 €.

Subgrupo de clasificación: A1.

Responsabilidades funcionales del puesto:

Las responsabilidades son las recogidas en el Modelo de Gestión y Organización Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2013, en su 17.<sup>a</sup> sesión, que en concreto se refiere a:

Directivo. Es el profesional, que se ocupa y preocupa por la transformación de los procesos políticos y sociales externos a la institución en procesos clave de ésta. Para ello colabora directamente con los órganos unipersonales del Consejo de Dirección. Responde de que los objetivos institucionales se alcancen y responde de ello. Conecta y comunica instrucciones, guías y orientaciones estratégicas que alimentan los procedimientos de gestión que desarrollan las Áreas sobre las que actúa. Controla y coordina los resultados de esas Áreas funcionales y promueve flujos de comunicación precisos para desplegar los valores estratégicos de la institución.

Específicamente se valorarán los conocimientos y la experiencia en gestión económica y fiscal de las universidades.

2. Puesto de trabajo: 302DA001. Director/a Área de Recursos Humanos.

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Especial dedicación.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico anual: 13.265,95 €.

Subgrupo de clasificación: A1/A2.

Responsabilidades funcionales del puesto:

Las responsabilidades son las recogidas en el Modelo de Gestión y Organización Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2013, en su 17.ª sesión, que en concreto se refiere a:

Director de Área. Es el profesional que se ocupa y preocupa por el establecimiento de objetivos y consecución de resultados mediante el establecimiento y control general de los procedimientos y su participación en los procesos generales. Por lo tanto es el responsable de que los objetivos de la misma se alcancen y responde de ello. Además se ocupa de conectar y comunicar guías y orientaciones ejecutivas que alimenten los procedimientos en los que participa. En este sentido deberá transformar los objetivos de la planificación estratégica/operativa anual en objetivos del Área. Se ocupa además de buscar y distribuir los recursos necesarios.

En resumen se puede decir que desarrolla una función orientada a los resultados y de control del Área, más que al desarrollo de actividades. Este puesto conecta al Área con el resto de la organización, en cuanto transforma los valores estratégicos en valores de la unidad. También produce los flujos de comunicación necesarios a y entre las personas que intervienen.

Para alcanzar los comportamientos esperados deberán desarrollarse las responsabilidades funcionales establecidas en el Anexo I de los Acuerdos de Homologación del Personal de la Universidades Públicas de Andalucía de 19 de marzo de 2003 para el puesto de trabajo tipo 1.

Específicamente se valorarán los conocimientos y la experiencia en gestión de los Recursos Humanos de las universidades.

## ANEXO II

### Datos personales

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Apellidos y nombre:             |            |
| DNI:                            | NRP:       |
| Cuerpo o Escala de pertenencia: |            |
| Domicilio:                      | CP:        |
| Localidad:                      | Provincia: |
| Teléfono:                       |            |

### Destino actual:

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| Ministerio u Organismo:             |                    |
| Dependencia (área o servicio):      |                    |
| Denominación del puesto de trabajo: |                    |
| Localidad:                          | Nivel :            |
| Fecha de posesión:                  | Grado consolidado: |

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de ....., por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de fecha ..... de ..... de 2016.

En ....., a ..... de ..... 2016.

Fdo.:

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.*

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, del 1 de agosto), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 6.2. que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, será sustituido por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba para el período comprendido entre el 3 al 28 de agosto de 2016, ambos inclusive, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado, es por lo que

#### R E S U E L V O

Asignar a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, el ejercicio de la suplencia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, con efectos desde el día 3 al 28 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Córdoba, 1 de julio de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Sentencia núm. 65/2014, de 3 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Doce de Málaga, en los Autos 250/13, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 162/2016-propuesta 381110, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 14 de abril de 2014, que resolvía la readmisión en ejecución de sentencia no firme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 24 de enero de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | NÚM. ADS | MODO ACCESO | TIPO ADM. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |   |              | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |       |     |            | LOCALIDAD<br>OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|--------|--------------|----------|-------------|-----------|----------------------------|--------|---|--------------|------------------------------|-------|-----|------------|------------------------------------|
|        |              |          |             |           | GRUPO                      | CUERPO | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.<br>ÁREA RELACIONAL | C.D.<br>C.E. | C. ESPECÍFICO<br>RFDP        | EUROS | EXP | TITULACIÓN |                                    |

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

MÁLAGA

AÑADIDOS

12905110 TITULADO SUPERIOR ..... 1 L PC.S I TITULADO SUPERIOR 00 X - - - - 2.901,84 MÁLAGA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Sentencia núm. 84/2014, de 27 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Siete de Granada, en los Autos 1028/13, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 163/2016-propuesta 381410, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 23 de enero de 2015, que resolvía la readmisión en ejecución de sentencia no firme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 14 de agosto de 2011.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | NÚM ADS | MODO ACCESO | TIPO ADM | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |   |              | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |       |     | LOCALIDAD<br>OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|--------|--------------|---------|-------------|----------|----------------------------|--------|---|--------------|------------------------------|-------|-----|------------------------------------|
|        |              |         |             |          | GRUPO                      | CUERPO | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.<br>ÁREA RELACIONAL | C.D.<br>C.E. | C. ESPECÍFICO<br>RFIDP       | EUROS | EXP |                                    |

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA  
 CENTRO DE DESTINO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA MALAGA

-----  
 AÑADIDOS  
 13113910 TITULADO SUPERIOR ..... 1 L PC,S I TITULADO SUPERIOR 00 X-...- 2,901,84 GRANADA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Sentencia núm. 557/2014, de 27 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Huelva, en los Autos 251/14, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 175/2016-propuesta 381310, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 20 de febrero de 2015, que resolvía la readmisión en ejecución de sentencia no firme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 1 de enero de 2014.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | NÚM ADS | MODO ACCESO | TIPO ADM. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |   |              | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |       |     |            | LOCALIDAD<br>OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|--------|--------------|---------|-------------|-----------|----------------------------|--------|---|--------------|------------------------------|-------|-----|------------|------------------------------------|
|        |              |         |             |           | GRUPO                      | CUERPO | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.<br>ÁREA RELACIONAL | C.D.<br>C.E. | C. ESPECÍFICO<br>RFIDP       | EUROS | EXP | TITULACIÓN |                                    |

CENTRO DIRECTIVO: D. T. FOMENTO Y VIVIENDA HUELVA

CENTRO DE DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. HUELVA

HUELVA

ANADIDOS

13121110 TITULADO GRADO MEDIO ..... 1 L PC-S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X - - - - 2.648,52 HUELVA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Sentencia núm. 508/2014, de 22 de octubre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Sevilla, en los Autos 1037/13, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Salud, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 186/2016-propuesta 385810, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de fecha 20 de enero de 2015, que resolvía la readmisión en ejecución de sentencia no firme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 4 de septiembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | NÚM ADS | MODO ACCESO | TIPO ADM. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |   |              | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |     |            | LOCALIDAD<br>OTRAS CARACTERÍSTICAS |           |
|--------|--------------|---------|-------------|-----------|----------------------------|--------|---|--------------|------------------------------|-----|------------|------------------------------------|-----------|
|        |              |         |             |           | GRUPO                      | CUERPO | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.<br>ÁREA RELACIONAL | C.D.<br>C.E. | C. ESPECÍFICO                | EXP | TITULACIÓN |                                    | FORMACIÓN |
|        |              |         |             |           |                            |        |   |              |                              |     |            |                                    |           |

CENTRO DIRECTIVO: D. G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

CENTRO DE DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13110010 TITULADO SUPERIOR ..... 1 L PCS I TITULADO SUPERIOR 00 X ---- 2.648,52 SEVILLA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Sentencia núm. 101/2013, de 17 de abril, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Málaga, en los Autos 377/2011 ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 190/2016-propuesta 386610, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 17 de mayo de 2016, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 17 de abril de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

|        |              |     |         |                |           |                            |        |  |                    |                              |            |           |                                    |
|--------|--------------|-----|---------|----------------|-----------|----------------------------|--------|--|--------------------|------------------------------|------------|-----------|------------------------------------|
| Código | Denominación | Núm | A. d. s | Modo de Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |  |                    | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |            |           | Localidad<br>Otras Características |
|        |              |     |         |                |           | Grupo                      | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C. Específico | Exp                          | Titulación | Formación |                                    |
|        |              |     |         |                |           |                            |        | C.E. RFIDP                               | EUROS              |                              |            |           |                                    |

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR MAL

MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL MA

AÑADIDOS

13249010 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC,S I TITULADO SUPERIOR 00 X---- 2.901,84 MALAGA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2799/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1182/2009.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 31 de enero de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 37, de 21 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, entre ellas la de ATS/DUE (A2.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 6 de abril de 2009. Posteriormente, mediante Resolución de 20 de abril de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 81, de 29 de abril), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 21 de mayo de 2009 (BOJA núm. 110, de 10 de junio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don José Ezequiel López Fernández participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados fue interpuesto a instancias de don José Ezequiel López Fernández recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1182/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 2799/2014, de 27 de octubre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### « F A L L O

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Rosa Benavides Ortigosa, en nombre y representación de don Ezequiel López Fernández, contra la resolución por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (A2.2007), que se anula en el solo extremo de que se le reconozca al demandante 25 puntos en el apartado de Experiencia Profesional en la fase de concurso; con las consecuencias administrativas y económicas de tal pronunciamiento. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas.»

Declarado el desistimiento del recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 30 de junio de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 2799/2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, acuerda modificar la puntuación de don José Ezequiel López Fernández, incrementando hasta los 38,000 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 122,7500, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 1 de junio de 2016.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 2050110 y denominación Titulado Grado Medio, adscrita a la Secretaría General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE, derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, a don José Ezequiel López Fernández, con DNI 29432121-X, con una puntuación final reconocida de 122,7500 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 1, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 2050110 y denominación Titulado Grado Medio, adscrito a la Secretaría General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionario de carrera el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día 14 de julio de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 23 de junio de 2009, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 21 de mayo de 2009, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 23 de junio de 2009.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don José Ezequiel López Fernández deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 27 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Administración Pública para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Sentencia núm. 319/2012, de 28 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Sevilla, en los Autos 892/11, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Instituto Andaluz de la Administración Pública, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 192/2016-propuesta 388010, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 9 de julio de 2013, que resolvía la readmisión en ejecución de sentencia no firme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Administración Pública, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 1 de julio de 2011.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA**

|        |              |         |                  |      |                            |        |   |              |                              |       |     |                                    |
|--------|--------------|---------|------------------|------|----------------------------|--------|---|--------------|------------------------------|-------|-----|------------------------------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | NÚM ADS | MODO ACCESO ADM. | TIPO | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |   |              | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |       |     | LOCALIDAD<br>OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|        |              |         |                  |      | GRUPO                      | CUERPO | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.<br>ÁREA RELACIONAL | C.D.<br>C.E. | C. ESPECÍFICO<br>RFIDP       | EUROS | EXP |                                    |

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA

SEVILLA

ANADIDOS  
12703210 TITULADO GRADO MEDIO ..... 1 L PC.S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X ---- 2.648,52 SEVILLA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte, para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Sentencia núm. 226/2014, de 30 de junio, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada, en los Autos 1049/13, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente núm. 187/2016-propuesta 385510, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de fecha 28 de julio de 2015, que resolvía la readmisión en ejecución de sentencia no firme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 9 de septiembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE**

|        |              |         |             |           |                            |        |   |              |                              |       |     |                                    |
|--------|--------------|---------|-------------|-----------|----------------------------|--------|---|--------------|------------------------------|-------|-----|------------------------------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | NÚM ADS | MODO ACCESO | TIPO ADM. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |   |              | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |       |     | LOCALIDAD<br>OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|        |              |         |             |           | GRUPO                      | CUERPO | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.<br>ÁREA RELACIONAL | C.D.<br>C.E. | C. ESPECÍFICO<br>RFIDP       | EUROS | EXP |                                    |

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

GRANADA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA

ANADIDOS  
13149910 OPERADOR DE ORDENADOR:..... 1 L PC,S III OPERADOR DE ORDENADOR 00 XX --- 3,368,28 GRANADA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, relativa a la suplencia temporal de las personas titulares de las Gerencias Provinciales durante el mes de agosto.*

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que «Los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quién designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos.»

De acuerdo con el artículo 12.1.d) del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero, corresponde a la Presidencia de la Agencia nombrar al personal directivo. Por su parte, el artículo 32.1 del citado Estatuto dispone que son puestos directivos los de las Jefaturas de las Gerencias Provinciales.

Para la suplencia de las personas titulares de las Gerencias Provinciales, durante el mes de agosto, procede establecer el régimen de suplencia adecuado.

De acuerdo con lo anteriormente expresado en virtud del artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

#### D I S P O N G O

Primero. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Almería a la persona titular de la Gerencia Provincial en Málaga durante el periodo comprendido del 16 de agosto al 31 de agosto, ambos incluidos.

Segundo. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Córdoba:

a) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Huelva durante el periodo comprendido del 1 al 12 de agosto, ambos incluidos.

b) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Cádiz durante el periodo comprendido del 16 al 31 de agosto, ambos incluidos.

Tercero. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Granada:

a) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Málaga durante el periodo comprendido del 16 al 31 de agosto, ambos incluidos.

Cuarto. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Huelva a la persona titular de la Gerencia Provincial en Cádiz durante el periodo comprendido del 16 de agosto al 31 de agosto, ambos incluidos.

Quinto. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Jaén:

a) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Almería durante el periodo comprendido del 1 al 12 de agosto, ambos incluidos.

b) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Málaga durante el periodo comprendido del 16 al 31 de agosto, ambos incluidos.

Sexto. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Málaga:

a) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Almería durante el periodo comprendido del 1 al 12 de agosto, ambos incluidos.

Séptimo. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Sevilla:

a) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Huelva durante el periodo comprendido del 1 al 12 de agosto, ambos incluidos.

b) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Cádiz durante el periodo comprendido del 16 al 31 de agosto, ambos incluidos.

Octavo. Siempre que se ejerzan competencias con base en la suplencia establecida en esta Resolución, deberá hacerse constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Noveno. La presente suplencia no implicará alteración alguna de las competencias atribuidas a las personas titulares de las Gerencias Provinciales.

Décimo. La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2016.- La Presidenta, María del Pilar Paneque Sosa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 5 de abril de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Pecera» de La Algaba (Sevilla). (PP. 967/2016).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Celia Leal Sanchís, titular promotora del centro de educación infantil «La Pecera», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Pecera», promovido por doña Celia Leal Sanchís, como titular del mismo, con código 41022127, ubicado en Avda. Juan Molina, 28, de La Algaba (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 30 de mayo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Córdoba», de Córdoba. (PP. 1563/2016).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Luis Martínez Otiñar, representante de la Fundación Albor, entidad titular promotora del centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Córdoba», con domicilio en C/ María Montessori, s/n, de Córdoba, por el que solicita la autorización del mismo para impartir cinco ciclos formativos de formación profesional, dos de grado medio de Cuidados auxiliares de enfermería y tres de grado superior (uno de Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear, uno de Radioterapia y dosimetría y uno de Higiene bucodental), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril (BOE de 5 de junio), por el que se establece el título de técnico en Cuidados auxiliares de enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de técnico superior en Imagen para el Diagnóstico y medicina nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de técnico superior en Radioterapia y dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de técnico superior en Higiene bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Córdoba» con código 14012734 y domicilio en C/ María Montessori, s/n, de Córdoba, cuya titular es Fundación Albor, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio (impartidos en doble turno):

Cuidados auxiliares de enfermería:

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en doble turno):

Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Radioterapia y dosimetría:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Higiene bucodental:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución convocado por Resolución de 23 de febrero de 2016.*

La Resolución de 23 de febrero de 2016, modificada por la Resolución de 16 de mayo, de esta Dirección General, ordena la instrucción de un procedimiento de redistribución como consecuencia de lo establecido en el Decreto 424/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las Órdenes de 25 de julio de 2013 y de 29 de julio de 2014, por la que se modifican escuelas infantiles, colegios de educación primaria y centros específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales.

Llevado a cabo el procedimiento establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Delegaciones Territoriales de Educación de Granada, Sevilla, Almería y Cádiz han remitido a esta Dirección General las actas correspondientes, donde consta la audiencia del personal afectado, así como la opción a la que se ha acogido dicho personal, en aplicación de lo establecido en la referida Resolución de 23 de febrero de 2016.

En consecuencia, procede declarar al mencionado personal en la situación por la que haya optado.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 6.3 de la Orden de 11 de abril de 2011, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

#### HA RESUELTO

1. Declarar en la situación de supresión como consecuencia del procedimiento de redistribución instruido de conformidad con la Resolución de 23 de febrero de 2016 en el CEIP «Sierra de Cádiz», código (11000095), de Algar (Cádiz), a don Francisco Alba Merino, con DNI 31581567 Z, y en la EEI «La Ermita», código (18602180), de Gabia Grande (Granada), a doña María Pilar González Navarro con DNI 24252076 W.

2. Redistribuir en los centros y puestos, que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, como consecuencia del procedimiento de redistribución instruido de conformidad con la Resolución de 23 de febrero de 2016, al personal que se relaciona en dicho Anexo.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 11 de abril de 2011, la antigüedad en los nuevos puestos y centros adjudicados será la generada desde el destino anterior. Al personal declarado en situación de supresión le serán de aplicación los derechos que, para la obtención de un nuevo destino definitivo, le reconoce el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. La presente Resolución tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 2015.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de junio de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

## A N E X O

## PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN

## PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS

## REDISTRIBUIDO DE LA EEI LA ERMITA (18602180), DE GABIA GRANDE (GRANADA)

| DNI       | PERSONAL REDISTRIBUIDO           | CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD      | PUESTO   | DENOMINACIÓN       |
|-----------|----------------------------------|----------------------------------|----------|--------------------|
| 24202541D | DE HARO CASTELLANO, JOSÉ ANTONIO | 18013371 NUEVO CEIP GABIA GRANDE | 00597031 | EDUCACIÓN INFANTIL |

## PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS

## REDISTRIBUIDO DEL CEIP LA REGÜELA (41010502), DE PALOMARES DEL RÍO (SEVILLA)

| DNI       | PERSONAL REDISTRIBUIDO                   | CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD           | PUESTO   | DENOMINACIÓN        |
|-----------|--|---------------------------------------|----------|---------------------|
| 44208870H | GOMÉZ RUIZ, CRISTINA                     | 41018896 NUEVO CEIP PALOMARES DEL RÍO | 00597031 | EDUCACIÓN INFANTIL  |
| 52266380F | RODRÍGUEZ MORENO, JUAN MIGUEL            | 41018896 NUEVO CEIP PALOMARES DEL RÍO | 00597031 | EDUCACIÓN INFANTIL  |
| 29477588Y | LÓPEZ HERRERA, MARÍA LOURDES             | 41018896 NUEVO CEIP PALOMARES DEL RÍO | 00597031 | EDUCACIÓN INFANTIL  |
| 52266682X | HERNÁNDEZ BARROSO, EVA MARÍA             | 41018896 NUEVO CEIP PALOMARES DEL RÍO | 00597038 | EDUCACIÓN PRIMARIA  |
| 27316491N | DOMÍNGUEZ-PALACIOS CARBONERO, JOSÉ MARÍA | 41018896 NUEVO CEIP PALOMARES DEL RÍO | 00597038 | EDUCACIÓN PRIMARIA  |
| 27313546B | LEDESMA LÓPEZ, MARÍA DOLORES             | 41018896 NUEVO CEIP PALOMARES DEL RÍO | 00597032 | L.EXTRANJERA INGLÉS |
| 53274007G | FENOY PÉREZ, DAVID                       | 41018896 NUEVO CEIP PALOMARES DEL RÍO | 00597034 | EDUCACIÓN FÍSICA    |
| 52267301P | REDONDO JIMÉNEZ, RAFAEL                  | 41018896 NUEVO CEIP PALOMARES DEL RÍO | 00597035 | MÚSICA              |

## PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS

## REDISTRIBUIDO DEL CEIP EL PUNTAL (04602195), DE BÉDAR (ALMERÍA)

| DNI       | PERSONAL REDISTRIBUIDO     | CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD              | PUESTO   | DENOMINACIÓN       |
|-----------|----------------------------|--|----------|--------------------|
| 75229069W | TORRES MOLINA, JUAN CARLOS | 04003160 CEIP BARTOLOMÉ FLORES (MOJÁCAR) | 00597031 | EDUCACIÓN INFANTIL |

PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS

REDISTRIBUIDO DEL CEIP NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD (04002738), DE LOS MENAS,  
HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

| DNI       | PERSONAL REDISTRIBUIDO       | CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD            | PUESTO   | DENOMINACIÓN       |
|-----------|------------------------------|--|----------|--------------------|
| 45591703E | FERNÁNDEZ SOLER, MARÍA FÉLIX | 04601971 CPR ESTANCIAS (HUÉRCAL-OVERA) | 00597031 | EDUCACIÓN INFANTIL |

PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS

REDISTRIBUIDO DEL CEIP SIERRA DE CÁDIZ (11000095), DE ALGAR (CÁDIZ)

| DNI       | PERSONAL REDISTRIBUIDO    | CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD       | PUESTO   | DENOMINACIÓN |
|-----------|---------------------------|-----------------------------------|----------|--------------|
| 31829523F | SUCH LLORET, JOSÉ ENRIQUE | 11700755 IES EL CONVENTO (BORNOS) | 00597023 | MATEMÁTICAS  |

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 442/15, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 442/15 interpuesto por doña Ana Pérez-Alarcón Fernández contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 19 de junio de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 5.10.2016, a las 12,35 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 442/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de junio de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 1 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 1 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 1 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO QUE SE CITA

En fecha 1 de julio de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 362/2016

Que mediante Oficio remitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario 362/2016, interpuesto por Subcomunidad Propietarios Paraíso núms. 2 y 4 contra la Resolución de 14 de diciembre de 2015, dictada por la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de pérdida de derecho al cobro de la subvención que fue concedida por Resolución de 22 de diciembre de 2013, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 351746-GP), se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Subcomunidad Propietarios Paraíso núms. 2 y 4 a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario núm. 362/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren

oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 1 de julio de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 1 de julio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 1 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE 1 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO QUE SE CITA

En fecha 1 de julio de 2016, se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 387/2016

Que mediante Oficio remitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario 387/2016, interpuesto por Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Diputación de Huelva) contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de reposición formulado contra la Resolución de 10 de febrero de 2016, dictada por la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de pérdida de derecho al cobro de la subvención que fue concedida por Resolución de 30 de junio de 2014, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 374888-GP), se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Diputación de Huelva) a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario núm. 387/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren

oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 1 de julio de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a la Asociación de Interinos de Justicia (AIJ) en el recurso contencioso-administrativo núm. 324/2016, interpuesto por la Asociación IJEA, Interinos de Justicia en Acción.*

Al no haberse podido practicar la notificación del emplazamiento, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a la Asociación de Interinos de Justicia (AIJ) para que, si lo estima conveniente, pueda personarse en el plazo de nueve días como parte en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 324/2016, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, a instancia de la Asociación IJEA, Interinos de Justicia en Acción, contra la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se dispone la publicación del texto consolidado de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2016, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Jerez (C.E.S. Jerez).*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Jerez (C.E.S. Jerez), sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 23.5.2016 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de contestación al requerimiento efectuado por el Protectorado de Fundaciones de 9.2.2016, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 4, Domicilio de la Fundación, contenido en los actuales estatutos reguladores de la Fundación, inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, y protocolizados en escritura pública otorgada el 9 de septiembre de 2008, ante el notario don Ignacio Javier Moreno Vélez del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.103 de su protocolo.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 5.9.2014, y complementaria de la anterior de 13.3.2015, otorgadas ante el Notario don Javier Manrique Plaza, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con los números 1.862 y 544, respectivamente de su protocolo, comprensiva del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en sesión celebrada el 19.6.2014, de modificación de estatutos.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 19.6.2014, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 23.5.2016 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de

Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Jerez (C.E.S. Jerez) en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 5.9.2014 ante el Notario Javier Manrique Plaza, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.862 de su protocolo, comprensiva del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en sesión celebrada el 19.6.2014, de modificación de estatutos.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 6 de junio de 2016.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de fecha 15 de marzo de 2016, por la que se publica modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Huelva.*

Advertido error de omisión en la Resolución de 15 de marzo de 2016 de la Universidad de Huelva, por la que se publica modificación del Plan de Estudios de Graduado en Educación Social, BOJA núm. 65, de fecha 7 de abril de 2016, páginas 28 a 30, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir la siguiente llamada en relación con la asignatura «Practicum» a continuación de la tabla «Cuarto curso (segundo cuatrimestre)», que consta en la página 29 del citado BOJA:

\*Prerrequisito: Para matricularse de la asignatura «Practicum» el alumnado deberá haber superado al menos 72 créditos.

Huelva, 14 de junio de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de junio de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2016, a efectos del cómputo de plazos en los procedimientos de gestión propia de la Universidad. (BOJA núm. 114, de 16.6.2016).*

Constatado un error tipográfico en la Resolución de 13 de junio de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2016, a efectos del cómputo de plazos en los procedimientos de gestión propia de la Universidad, publicada en el BOJA núm. 114/2016, de fecha 16 de junio 2016, Apartado 3. Otras Disposiciones. Universidades.

Se ordena rectificar en los términos que se relacionan a continuación:

Donde reza: «Único. Declarar inhábil el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2015, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos, en todos los procedimientos administrativos de gestión propia, cuya resolución corresponda a la Universidad Pablo de Olavide. En consecuencia, quedarán interrumpidos todos los plazos durante este período, tanto a efectos de presentación de solicitudes, como a efectos de tramitación, resolución y/o notificación».

Debe decir: «Único. Declarar inhábil el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2016, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos, en todos los procedimientos administrativos de gestión propia, cuya resolución corresponda a la Universidad Pablo de Olavide. En consecuencia, quedarán interrumpidos todos los plazos durante este período, tanto a efectos de presentación de solicitudes, como a efectos de tramitación, resolución y/o notificación».

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 178/2015.*

NIG: 1102042C20150000017.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.consens 178/2015. Negociado: 2.

Sobre: Med. Hijos no matrimoniales.

De: Antonia Acosa Prado.

Procurador/a: Sr. Fernando Argüeso Asta-Buruaga.

Letrado: Sr/a. Celia García Fernández.

Contra: Juan Mauricio Gómez Orellana.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod/alim.menor no matr.consens 178/2015 seguido en el Juzgado Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, Juzgado de Familia a instancia de Antonia Acosa Prado, contra Juan Mauricio Gómez Orellana, sobre Med. Hijos no matrimoniales, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por mi, Josefina Tendero Caballero, Juez ssta. en funciones de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Jerez de la Frontera los presentes autos sobre guarda y custodia y alimentos, seguidos con el número 178/2015 a instancia de doña Antonia Acosa Prado representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Argüeso Asta-Buruaga y asistida por la letrada doña Celia García Fernández frente a don Juan Mauricio Gómez Orellana, en rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal representado por doña Ana Moral Zaragoza recae la presente en base a los siguientes;

### F A L L O

Estimando parcialmente la demanda sobre guarda, custodia y alimentos interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Fernando Argüeso Asta-Buruaga en nombre y representación de doña Antonia Acosa Prado frente a don Juan Mauricio Gómez Orellana en relación con el hijo común, se establecen las siguientes medidas:

1.º El hijo común menor de edad Francisco queda bajo la guarda y custodia de la madre, Antonia Acosa Prado, que también ejercerá en exclusiva la patria potestad.

2.º No se establece a favor del padre ningún régimen de visitas preestablecido, sin perjuicio del acuerdo que en su caso y si cambian las circunstancias, pueda alcanzar con su hijo.

3.º Se establece una pensión de alimentos con cargo al padre y a favor de su hijo de 250 euros al mes que ingresará por mensualidades anticipadas, en los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que al efecto designe la madre, actualizable anualmente conforme a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística con efectos de junio de cada año.

Los gastos extraordinarios serán abonados al 50% por cada progenitor.

4.º Se atribuye el uso del domicilio que constituyó vivienda familiar a la Sra. Acosa.

En orden al pago de costas no procede efectuar expreso pronunciamiento.

Notifíquese a las partes, con indicación de que la misma no es firme y cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, conforme a los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda, manda y firma, Josefina Tendero Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera (Cádiz) y su partido, de lo que doy fe.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la dictó, estando la misma celebrando Audiencia Pública el día 22.6.16, de lo que yo, la Sra. Letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Mauricio Gómez Orellana, extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a veintidós de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 5 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1139/2010. (PP. 1420/2016).*

NIG: 0490242C20100005104.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1139/2010. Negociado: Tr.

De: Cajamar Caja Rural, S.C.C.

Procurador: Sr. José Juan Alcoba López.

Letrado: Sr. Guillermo Zornoza Díaz.

Contra: Gaviño Oliver, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1139/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de Cajamar Caja Rural, S.C.C., contra Gaviño Oliver, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia número Tres de El Ejido (Almería).

Juicio Ordinario 1139/10

#### S E N T E N C I A

En El Ejido (Almería), a cinco de marzo de dos mil doce.

Vistos por mi, doña Aurelia Carrillo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de El Ejido y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 1139/10, a instancia de la entidad Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito representada por el Procurador don José Juan Alcoba López, contra la mercantil Gaviño Oliver, S.L., en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Estimar la demanda formulada por el Procurador don José Juan Alcoba López, en nombre y representación de la entidad Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito contra la mercantil Gaviño Oliver, S.L., en situación legal de rebeldía, y condeno a la demandada la mercantil Gaviño Oliver, S.L. a:

1. Declarar, por incumplimiento de las obligaciones del Arrendatario Financiero, resuelto de pleno derecho el contrato de arrendamiento financiero de inmuebles de fecha 12 de enero de 2006, concertado en escritura pública de la misma fecha entre la parte actora, la entidad Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, quien intervino en concepto de Arrendador Financiero, y la mercantil Gaviño Oliver S.L., como arrendatario financiero.

2. A efectuar la entrega de la posesión y el pleno uso del inmueble objeto del arrendamiento financiero a la entidad Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito.

3. Al pago de 14.554,28 euros, en concepto de cuotas arrendaticias, con IVA incluido, vencidas y e impagadas; 718,67 euros correspondientes al 10% del precio de adquisición del inmueble objeto de arrendamiento financiero fijado en la cantidad de 240.404,85 euros en la escritura de compraventa en concepto de cláusula penal por incumplimiento del arrendatario financiero de sus obligaciones, lo que hace un total de 39.313,43 euros mas los intereses correspondientes; la anterior cantidad de 14.554,28 euros , en tanto de cuotas de renta insatisfechas, devengara unos intereses de demora pactados al tipo del 187,75% anual y a computar desde el día 16 de julio de 2012; el resto de las cantidades devengaran el interés legal correspondiente.

5. Al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que, por tanto, podrán interponer contra la misma recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Gaviño Oliver, S.L., extendiendo y firmando la presente en El Ejido, a cinco de abril de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 13 de abril de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1329/2014. (PP. 1457/2016).*

NIG: 1101242M20140001229.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1329/2014. Negociado: 5.

De: Harinas Arganda y Salvanes, S.L.

Procuradora: Sra. Carmen Sánchez Ferrer.

Contra: Don Jesús María Ortega Gómez y Panificadora Hermanos Ortega, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1329/2014 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, a instancia de Harinas Arganda y Salvanes, S.L., contra Jesús María Ortega Gómez y Panificadora Hermanos Ortega, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Cádiz, a 12 de abril de 2016.

Han sido vistos por mí, doña Elizabeth López Bermejo, Magistrada-Juez en régimen de sustitución del Juzgado núm. Uno de lo Mercantil de Cádiz, los autos de Juicio Ordinario 1329/14, en los que son partes, como demandante, la entidad «Harinas Arganda y Salvanes, S.L.», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Sánchez Ferrer, y asistido por el Letrado don Isaac Trapote Fernández, y, como demandados, la entidad «Panificadora Hermanos Ortega, S.L.» y don Jesús María Ortega Gómez, en rebeldía, cuyo objeto es responsabilidad del administrador social.

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Sánchez Ferrer, en nombre y representación de la mercantil «Harinas Arganda y Salvanes, S.L.», contra la mercantil «Panificadora Hermanos Ortega S.L.» y don Jesús María Ortega Gómez, debo condenar y condeno, solidariamente, a la mercantil «Panificadora Hermanos Ortega, S.L.» y don Jesús María Ortega Gómez, a pagar a la entidad «Harinas Arganda y Salvanes, S.L.» la cantidad de 9.134,62 euros, más el interés moratorio devengado conforme a lo dispuesto en el fundamento segundo, con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, en legal forma.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, que deberá interponerse en el plazo de 20 días a partir de la notificación de la presente, previa consignación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del depósito legalmente exigido para recurrir, por importe de 50 euros, sin el cual no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, Jesús María Ortega Gómez y Panificadora Hermanos Ortega, S.L., extiendo y firmo la presente en Cádiz, a trece de abril de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 400/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 400/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160005475.

De: Don Luis Raúl Aguilar Villalba.

Contra: Construcciones y Reformas Cristian, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 400/2016 se ha acordado citar a Construcciones y Reformas Cristian, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 8 de noviembre de 2016, a las 11,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Cristian, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a trece de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 14 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 2/2016.*

NIG: 2906744S20150012566.

De: Don Diego Pichaco González.

Abogada: Sra. María Isabel Pérez Marchante.

Contra: UP Ventas Soluciones Comerciales S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete, de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 2/2016, a instancia de la parte actora don Diego Pichaco González contra UP Ventas Soluciones Comerciales, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 9.5.16, del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Diego Pichaco González frente a UP Ventas Soluciones Comerciales, S.L., y FOGASA, sobre cantidad, debo condenar y condeno a UP Ventas Soluciones Comerciales, S.L., a que abone a don Diego Pichaco González la cantidad de 2.729,43 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse 10% en concepto de mora sobre dichos salarios.

Que debo declarar y declaro que FOGASA debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el Sr. Letrado de Administración de Justicia, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, UP Ventas Soluciones Comerciales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 15 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 142/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160002060.

De: Don Diego Peña Vargas.

Abogado: Manuel José Guerrero Galán.

Contra: Comercial José Antonio Cuesta Mota, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 142/2016, a instancia de la parte actora don Diego Peña Vargas contra Comercial José Antonio Cuesta Mota, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 10.6.16 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Diego Peña Vargas frente a José Antonio Cuesta Mota, S.L., y Fogasa sobre cantidad, debo condenar y condeno a José Antonio Cuesta Mota, S.L., a que abone a don Diego Peña Vargas la cantidad de 22.501,95 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse 615,26 euros en concepto de mora sobre dichos salarios.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el Sr. Letrado de Administración de Justicia, para dar fe de que la anterior Resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Comercial José Antonio Cuesta Mota, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 15 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 914/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 914/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150012178.

De: Don Diego Fernando Milla Ventura.

Abogado: Sr. Juan Antonio Ruiz Vergara.

Contra: Fénix Line, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 914/2015 a instancia de la parte actora don Diego Fernando Milla Ventura contra Fénix Line, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 10.6.16 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Diego Fernando Milla Ventura frente a Fénix Line, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, debo condenar y condeno a Fénix Line, S.L., a que abone a don Diego Fernando Milla Ventura la cantidad de 9.693,88 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse 937,18 euros en concepto de mora sobre dichos salarios.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el Sr. Letrado de Administración de Justicia, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Fénix Line, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 15 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 151/2016.*

NIG: 2906744S20160002170.

De: Don Miguel Navarro Ruiz.

Abogado: Carlos Luis Sánchez Rivas.

Contra: Kiosko Vélez, S.L. y FOGASA.

#### EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete, de Málaga.

#### HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 151/2016, a instancia de la parte actora don Miguel Navarro Ruiz contra Kiosko Vélez, S.L. y FOGASA sobre despidos/ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 10.6.16, del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Miguel Navarro Ruiz frente a Kiosko Vélez, S.L., debo declarar y declaro la Improcedencia del despido de 7 de enero de 2016, declarando extinguida la relación laboral a fecha de cese, condenando a Kiosko Vélez, S.L., a indemnizar a don Miguel Navarro Ruiz en la cantidad de 31.370,46 euros de indemnización calculada a fecha de sentencia.

Que debo declarar y declaro que FOGASA debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado de la Administración de Justicia doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Kiosko Vélez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 2/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150012566.

De: Don Diego Pichaco González.

Abogado: María Isabel Pérez Marchante.

Contra: UP Ventas Soluciones Comerciales, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 2/2016, a instancia de la parte actora don Diego Pichaco González contra UP Ventas Soluciones Comerciales, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 16.6.16 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico el error de transcripción del encabezamiento de la sentencia en el sentido que donde dice: «9 de mayo de 2016»; debe decir: «9 de junio de 2016».

Notifíquese esta Resolución a las partes informándoseles: es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado por su SS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada UP Ventas Soluciones Comerciales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 92/2016.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 92/2016. Negociado: a1.

NIG: 2906744S20160001165.

De: Doña Nuria Benedicto Villagómez.

Contra: Laminex Granada, S.A.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 92/2016, se ha acordado citar a Laminex Málaga S.L., y Sycronova S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 20.9.16, a las 9,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Laminex Málaga S.L., y Sycronova, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecisiete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 34/2016.*

Procedimiento: 317/2015.  
Ejecución de títulos judiciales 34/2016. Negociado: C3.  
NIG: 2906744S20150003860.  
De: Don Miguel Ángel Cantudo Trujillano.  
Contra: El Pinar Investment, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 34/16 a instancia de Miguel Ángel Cantudo Trujillano contra El Pinar Investment, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 21.6.2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

#### D I S P O N G O

Declarar al ejecutado El Pinar Investments, S.L., con CIF: B29762507, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 59.881,68 euros de principal, más 9.581,06 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064003416, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «social-reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «social-reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado El Pinar Investment, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 917/2015.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 917/2015. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20150012036.

De: Doña María Mercedes Arjona García.

Abogada: Sra. Rocio Sugrañes Zurita.

Contra: Promociones Los Nadales, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Alamiromar, S.L., Mardin Al-Amiry y Verwaltungsgesellschaft Entree Hotels MBH.

Abogada: Sra. María José García Vargas.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 917/2015 se ha acordado citar a Promociones Los Nadales, S.L., Alamiromar, S.L., Mardin Al-Amiry y Verwaltungsgesellschaft Entree Hotels MBH, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14.9.16 a las 9,55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promociones Los Nadales, S.L., Alamiromar, S.L., Mardin Al-Amiry y Verwaltungsgesellschaft Entree Hotels MBH.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 14 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 802/2015.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 802/2015. Negociado: 4i.

NIG: 4109144820150008666.

De: Don Juan Carlos Antúnez Muñiz.

Contra: Aceitera Nueva Esparta, S.L.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 802/2015 a instancia de la parte actora don Juan Carlos Antúnez Muñiz contra Aceitera Nueva Esparta, S.L., sobre despido objetivo individual, se ha dictado Resolución de fecha 14.6.16 del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a catorce de junio de dos mil dieciséis.

Ante la Letrado/a de la Administración de Justicia, comparece el Letrado don Luis Molina Paniagua, en representación de don Juan Carlos Antúnez Muñiz según poder apud acta que consta en autos.

Que no encontrándose citada en legal forma la parte demandada Aceitera Nueva Esparta, por devuelto anterior exhorto negativo, se procede a la suspensión del juicio señalado para el día de hoy, señalándose nuevamente para el próximo día 18 de abril de 2017, a las 11,20 horas, y a las 10,50 ante la Letrada de la Administración de Justicia.

No conociendo la parte actora otro domicilio a efectos de citaciones de la demandada Aceitera Nueva Esparta, S.L., procédase a su citación a través de edicto publicado en Boletín Oficial.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Aceitera Nueva Esparta, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia formalización de la Gestión de Servicio Público que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.

b) Número de expediente: 9CISPS/2015.

c) Dirección de internet del Perfil del Contratante:

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Gestión de Servicio Público para la atención en acogimiento residencial básico de menores con medida judicial o administrativa de guarda en acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.

c) Lotes: Sí.

d) CPV: 85311000-2.

e) Acuerdo Marco: N/A.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: N/A.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil Contratante, BOE y BOJA.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante y BOE: 22 de enero de 2016, BOJA: 18 de enero de 2016.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 704.700,00. Exento de IVA.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 704.700 euros. Importe total 704.700 euros.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 1 de abril de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de abril de 2016.

c) Contratista:

1. Lote núm. 1, Casa Hogar Niñas de San Rafael, Madres de los Desamparados y San José de la Montaña, núm. CIF: R2300076C.

Importe o canon de adjudicación. Importe neto 131.400 euros. Importe total 131.040,00 euros.

2. Lote núm. 2, Asociación Mensajeros de la Paz Andalucía, núm. CIF: G23336944.

Importe o canon de adjudicación. Importe neto 131.400 euros. Importe total 131.040,00 euros.

3. Lote núm. 3, Liga Giennense de la Educación y Cultura Popular, núm. CIF: G23427339.

Importe o canon de adjudicación. Importe neto 43.680,00 euros. Importe total 43.680,00 euros.

4. Lote núm. 4, Fundación Proyecto Don Bosco, núm. CIF: G14522171.

Importe o canon de adjudicación. Importe neto 98.280,00 euros. Importe total 98.280,00 euros.

5. Lote núm. 5, Comunidad Hijas de la Caridad, núm. CIF: R23000681.

Importe o canon de adjudicación. Importe neto 70.980,00 euros. Importe total 70.980,00 euros.

d) Ventajas de las ofertas adjudicatarias. Mejor oferta en su conjunto.

Jaén, 27 de junio de 2016.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 30 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de rectificación de expediente de licitación por el procedimiento abierto, por ampliación de presupuesto, ampliación de los plazos de admisión de ofertas y apertura de ofertas económicas, del contrato de obra que se cita.*

Expte. 2016/23645.

1. Expositivo de la modificación.

En relación a la publicación realizada en el BOJA número 108, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8 de junio de 2016, en su página 278 (PD. 1329/2016), por la que se anunciaba la licitación que en el mismo se contiene, por la presente se corrige y modifica el contenido de la misma, en lo referente a presupuesto de licitación, plazo de admisión de presentación de ofertas y apertura de ofertas económicas, resultando con el siguiente tenor.

2. Objeto del contrato plazo y presupuesto de licitación.

a) Descripción: Expte. núm. 2016/23645. Obras de Renovación y Regeneración Urbana de Edificios pertenecientes al Parque Público de Viviendas, en Calle Barrameda, núm. 68, antes núm. 66, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). En el Ámbito del ARRU del Barrio Alto y Barrio, Bajo del Centro Histórico de Sanlúcar de Barrameda.

b) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda.

c) Plazo de ejecución: 14 meses.

d) Presupuesto de licitación: Seiscientos quince mil seiscientos diez euros con noventa y un céntimos (615.610,91 euros).

e) Código CPV: 45211100-0.

f) Clasificación: Sí se exige.

Clasificación anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C, Subgrupo 1, Categoría D.

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo C, Subgrupo 1, Categoría 3.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.

c) Garantía provisional: No se exige.

d) Posibilidad de subcontratación: Sí.

4. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (entrada Paseo Marítimo).

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

5. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 25 de julio de 2016.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.º

Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

2. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41018.

Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la oferta económica.

6. Apertura de las proposiciones de contenido económico: Tendrá lugar el día 5 de agosto de 2016 en la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, domicilio C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (entrada Paseo Marítimo), Cádiz, 11010, con el siguiente horario: 10,30 horas.

7. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

8. Financiación europea: La actuación tiene cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020, medida/categoría de gasto: A1981054F0 Infraestructura en materia de vivienda.

9. Otra información.

a) La actuación tiene cofinanciación a través del Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2013-2016.

b) Las adjudicación del contrato estará condicionada a la obtención de la licencia municipal de obras.

Cádiz, 30 de junio de 2016.- El Gerente, Rafael R. Fernández Cubero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1611/2016).*

1. Entidad Adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  4. Teléfono: +34 955 260 000.
  5. Fax: +34 955 044 610.
  6. Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  7. Correo electrónico: [jeperez@agenciamedioambienteyagua.es](mailto:jeperez@agenciamedioambienteyagua.es).
  8. Dirección internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

d) Número de expediente: NET847740.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio para la limpieza de la Gerencia Provincial de Cádiz perteneciente a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Cádiz.

e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV (Referencia de nomenclatura): 90910000-9.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 10.200,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 2.142,00 €. Total: 12.342,00 € (IVA incluido).

b) Valor estimado del contrato: 20.400,00 € (IVA excluido)

5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26.7.2016 a las 12,00 horas.

b) Lugar de presentación:

1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).

2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura sobre 3: 8.8.2016 a las 11,30 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 30 de junio de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1617/2016).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  4. Teléfono: +34 955 260 000.
  5. Fax: +34 955 044 610.
  6. Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  7. Correo electrónico: [jeperez@agenciamedioambienteyagua.es](mailto:jeperez@agenciamedioambienteyagua.es).
  8. Dirección internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

d) Número de expediente: NET347416.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro de conejos de campo muertos para alimentación suplementaria del águila imperial en centro de cría y en campo.

c) División por lotes y número de lotes: No

d) Lugar de ejecución: Instalaciones del proveedor.

e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

f) Admisión de prórroga: Sí (4 meses).

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 03325100-4.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 21.170,25 € (IVA excluido); IVA (21%) 4.445,75 €. Total. 25.616,00 € (IVA incluido).

b) Valor estimado del contrato: 25.328,93 € (IVA excluido).

5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26.7.2016 a las 12,00 horas.

b) Lugar de presentación:

1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).

2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura sobre 3: 8.8.2016 a las 11,00 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 30 de junio de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1612/2016).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jeperez@agenciamedioambienteyagua.es](mailto:jeperez@agenciamedioambienteyagua.es).
  8. Dirección internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
- d) Número de expediente: NET247445.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de dirección de obra de la obra de la EDAR y concentración de vertidos de Sabiote (Jaén).
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: T.m. de Sabiote (Jaén).
  - e) Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de nomenclatura): 71311100-2.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe: 196.723,21 € (IVA excluido); IVA (21%) 41.311,87 €. Total: 238.035,08 € (IVA incluido).
  - b) Valor estimado del contrato: 196.723,21 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 22.8.2016 a las 12,00 horas.
  - b) Lugar de presentación:
    1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Fecha apertura sobre 2: 1.9.2016 a las 11,00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 30 de junio de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1613/2016).*

1. Entidad Adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jeperez@agenciamedioambienteyagua.es](mailto:jeperez@agenciamedioambienteyagua.es).
    8. Dirección internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - d) Número de expediente: NET047427.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de mantenimiento y ayuda a la explotación de la Central Hidroeléctrica de Guadalhorce-Guadalteba, t.m. Campillos (Málaga).
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: T.m. Campillos (Málaga).
  - e) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50000000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 50.548,24 € (IVA excluido); IVA (21%) 10.615,13 €. Total: 61.163,37 € (IVA incluido).
  - b) Valor estimado del contrato: 95.480,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 17.8.2016, a las 12,00 horas.
  - b) Lugar de presentación:
    - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
    - 2) Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
8. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Fecha apertura sobre 3: 31.8.2016, a las 11,00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 30 de junio de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, del Consorcio «Fernando de los Ríos», relativo a la prórroga de los servicios que se citan.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a. Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
  - b. Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos
  - c. Número de expediente: 3/2015.
  - d. Perfil de Contratante: <http://www.consorciofernandodelosrios.es>.
2. Objeto del contrato.
  - a. Tipo: Servicios.
  - b. Descripción del objeto: Asistencia técnica especializada para el mantenimiento, desarrollo evolutivo y consultoría preparatoria de la plataforma de estadísticas del proyecto «Guadalinfo».
  - c. División por lotes y núm.: No.
  - d. Lugar de ejecución: Según indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - e. Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogables por otros 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a. Tramitación: Ordinaria.
  - b. Procedimiento: Abierto.
4. Adjudicación y formalización.
  - a. Adjudicatario: Isotrol, S.A.
  - b. CIF: A-41.142.241.
  - c. Fecha de adjudicación: 10 de junio de 2015.
  - d. Fecha de formalización: 12 de junio de 2015.
5. Presupuesto del contrato (IVA no incluido).
  - a. Presupuesto de licitación: 92.500 €.
  - b. Valor estimado del contrato: 185.000 €.
  - c. Importe de adjudicación: 83.702,28 €.
  - d. Presupuesto de la prórroga: 83.702,28 €.
6. Prórroga del contrato.
  - a. Resolución y formalización de la prórroga: 10 de junio de 2016.
  - b. Duración de la prórroga: 12 meses.
  - c. Fin ejecución del contrato: 12 de junio de 2017.
7. Obtención de documentación e información.
  - a. Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos.»
  - b. Domicilio: Avda. del Conocimiento, 37, Edificio «Bio-Región», 1.ª planta (Parque Tecnológico de la Salud).
  - c. Localidad y código postal: 18016 Granada.
8. Otras informaciones.

Para más información ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

Granada, 1 de julio de 2016.- El Director General, Ismael A. Perea Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 29 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo en materia de juegos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Big Game, S.L.

CIF: B41870270.

Expediente: 1601/16-M.

Fecha: 3.3.2016.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de máquinas recreativas y de azar.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 29 de junio de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 29 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Mercedes Jiménez Aguilera.

NIF: 30214648P.

Expediente: 21/33/2016/AC.

Infracción: Artículos 3.1.a), 17 y 18 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales.

Fecha: 28.4.2016.

Acto notificado: Resolución.

Recurso de alzada: un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Interesado: Jonatan Cardo Martínez.

NIF: 45811790E.

Expediente: 21/34/2016/AC.

Infracción: Arts. 17 y 18 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales.

Fecha: 18.5.2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 29 de junio de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 29 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a notificación en procedimiento de trámite de audiencia de interrupción unilateral de máquinas recreativas y de azar en materia de juegos y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesada: María José Soto Martín.

NIF: 45655672D.

Expediente: 1273/16.

Fecha: 14.6.2016.

Acto notificado: Trámite de Audiencia de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Alegaciones: 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio.

Huelva, 29 de junio de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican los actos que se citan.*

La Dirección General de Comercio ha dictado «Resoluciones de 30.5.2016 por las que se acuerda la cancelación de inscripciones en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía», de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto 63/2011, de 22 de marzo, por el que se regula el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Al haber devuelto el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a realizarlos mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que por el tiempo que medie entre la efectiva recepción de estas notificaciones y su cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido en aplicación de lo establecido en el art. 42.5.a) de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspenderá el plazo máximo legal para resolver los procedimientos.

Número de Inscripción: 290024.

Interesado: Eventosur, Sdad. Coop. And. – CIF ....0855.

Domicilio a efectos de notificación indicado en la solicitud: Plaza Diamantino García, núm. 2, planta 3.<sup>a</sup>, puerta 2, C.P. 14014, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de 30.5.2016 de cancelación de la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Órgano ante el que podrá interponerse: Titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Número de Inscripción: 26786.

Interesado: Visionsur, S.C.A. – CIF ....8419.

Domicilio a efectos de notificación indicado en la solicitud: Avda. Nuestra Sra. de la Merced, núm. 2, duplicado, 1.<sup>a</sup> planta, puerta 1, 14010 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de 30.5.2016 de cancelación de la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Órgano ante el que podrá interponerse: Titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Número de Inscripción: 27615.

Interesado: Fons Inversiones, S.L. – CIF .....9151.

Domicilio a efectos de notificación indicado en la solicitud: C/ Caño, núm. 12, 14001 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de 30.5.2016 de cancelación de la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Órgano ante el que podrá interponerse: Titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Número de Inscripción: 26776.

Interesado: Lonjas Multiusos, S. Coop. – CIF ....5817.

Domicilio a efectos de notificación indicado en la solicitud: C/ Real, núm. 13, 28737 Piñuécar (Madrid).

Acto notificado: Resolución de 30.5.2016 de cancelación de la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Órgano ante el que podrá interponerse: Titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Córdoba, 27 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 29 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, contando desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114, 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: REN\_2015\_27995.

Destinatario: Juan Antonio Ramos Miranda.

Acto: Notificación Resolución desistimiento de la solicitud de renovación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 17.5.2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 29 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 29 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Núm. de expte.: 196/2016/S/CO/21.

Núm. de acta: I142015000091004.

Interesado: «Integral de Prevención Sur, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18 de mayo de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 29 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acto administrativo del expediente que se cita en materia de minas.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación del mencionado acto, se informa que, para un conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: Explotación minera Sección C) «Buenavista».

Número: 30.239.

Interesado: Afercan, S.A.

Domicilio: C/ Jiménez Rueda, núm. 21, 18230, Atarfe (Granada).

Acto notificado: Resolución por la que se ordena la paralización de labores de extracción de áridos en la concesión de explotación «Buenavista» núm. 30.239, sita en el t.m. de Atarfe (Granada).

Granada, 27 de junio de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 30 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 30 de junio de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 467/2016/S/MA103 RPM.

Núm. de Acta: I292015000262902.

Interesado: Juan Antonio López Ruiz.

NIF: 25339249B.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12.5.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 409/2016/S/MA/99 RPM.

Núm. de Acta: I292015000259161.

Interesada: Transportes Cumplido y Solís Asociados, S.L.

NIF: B91852491.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12.5.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 65/2010.

Núm. de Acta.: I292009000293243.

Interesada: Inversiones JMMF e Hijos, S.L.

NIF: B18547562.

Acto: Resolución de recurso de alzada (núm. 256/2010).

Fecha: 12.5.2016.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 1426/11/S/MA/236.

Núm. de Acta: I292011000062017.

Interesada: Proyecto Koko Beach, S.L.

NIF: B93255982.

Acto: Resolución de recurso de alzada (núm. 635/2011).

Fecha: 12.5.2016.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 200/2012/S/MA/130.

Núm. de Acta: I292012000032589.

Interesada: Sunros Promociones e Inversiones, S.L.

NIF: B92685809.

Acto: Resolución de recurso de alzada (núm. 200/2016).

Fecha: 12.5.2016.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 505/2016/S/MA/120 RPM.

Núm. de Acta: I292015000275834.

Interesado: Francisco Nacimiento Jiménez.

NIF: 24849968D.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.5.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 550/2016/S/MA/132 RPM.

Núm. de Acta: I292015000265831.

Interesada: Shaneer X Bazigh, S.L.

NIF: B98705981.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26.5.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 581/2016/S/MA/135 RPM.

Núm. de Acta: I292016000023512.

Interesada: Ana Cristina Mata Fernández.

NIF: 74933579Q.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26.5.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXII, 29006.

Expediente: 596974 LÍNEA 1.  
Entidad: Jerónimo Castañeda Jiménez.  
Acto notificado: Resolución de renuncia de fecha 8.6.2016.

Expediente: 601814 LÍNEA 1.  
Entidad: Pedro Padilla Miranda.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 17.6.2016.

Expediente: 614407 LÍNEA 1.  
Entidad: María Dolores Rivero Coín.  
Acto notificado: Resolución de renuncia de fecha 8.6.2016.

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga.

Expediente: 161089.MA/13.

Entidad: Multidesing Proyect, S. Coop. And.

Dirección: Avda. Andalucía, núm. 106, 3.º D.

Localidad: Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 20 de junio de 2016.

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de F.P.E., a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los/as interesados/as que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

| EXPEDIENTE    | CURSO  | ALUMNO/A                          |
|---------------|--------|-----------------------------------|
| 29-2010-J-116 | 29-2   | NATALIA SÁNCHEZ GARCÍA            |
| 29-2010-J-123 | 29-31  | EDUARDO FERNÁNDEZ INFANTES        |
| 29-2010-J-247 | 29-35  | EMMANUEL ALEJANDRO SUÁREZ MOROCHO |
| 29-2010-J-262 | 29-1   | IMANOL MUÑOZ FERNÁNDEZ            |
| 29-2010-J-317 | 29-1   | DIANA ANGÉLICA ASTAIZA LABRADA    |
| 29-2010-J-348 | 29-10  | GUSTAVO BOADA DURÁN               |
| 29-2010-J-349 | 29-5   | INÉS PASTOR TERRÓN                |
| 29-2010-J-369 | 29-17  | SILVIA ENAMORADO SÁNCHEZ          |
| 29-2010-J-370 | 29-2   | HAMZA FARKACH                     |
| 29-2010-J-370 | 29-4   | AHMEN ECH CHATBI                  |
| 29-2010-J-370 | 29-4   | CLAUDIO MARIO PEREYRA PAPA        |
| 29-2010-I-411 | 29-8   | JOSÉ MARÍA MARTÍN NÚÑEZ           |
| 29-2010-J-416 | 29-40  | FRANCISCO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ   |
| 29-2010-J-457 | 29-5   | JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ ELMAIA        |
| 29-2010-J-531 | 29-1   | ELVIRA NAVARRO CARRILLO           |
| 98-2010-J-106 | 29-7   | DAMIÁN JOSÉ VILARIÑO REGUEIRO     |
| 98-2010-J-106 | 29-7   | SALVADOR AMADOR GARCÍA            |
| 98-2010-J-145 | 29-21  | LMAHDI ZOVINE                     |
| 98-2010-J-145 | 29-21  | MARIO JAVIER HERNÁNDEZ OLVERA     |
| 98-2010-J-207 | 29-26  | SANDRA ROMERO TORRES              |
| 98-2010-J-207 | 29-41  | MARÍA DAMARIS PALOMO IZQUIERDO    |
| 98-2010-J-261 | 29-48  | ELÍAS FERNANDO ARJONA ARJONA      |
| 98-2010-J-269 | 29-8   | ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE        |
| 98-2010-J-296 | 29-190 | SALVADOR CANTOS NEBRO             |
| 98-2010-J-296 | 29-194 | SILVIA MARTÍNEZ GARCÍA            |
| 98-2010-J-310 | 29-295 | IULIANA BASALIC                   |

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador 0251/2015, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la entidad Fontepedrense de Gestiones, S.L., NIF B93121655, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor B, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 27 de junio de 2016.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Encarnación Quiñones Muñoz con DNI 74.609.355-T, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 26 de abril de 2016 por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral en reclamación de plus de penosidad, toxicidad y peligrosidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 1 de julio de 2016.- La Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 205/2015, seguido a instancias de Doña María Teresa Morales Piña ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, por el que se recurre la Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de Monitor de Centro de Menores (3063), convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

|           |                              |           |                           |
|-----------|------------------------------|-----------|---------------------------|
| 75716305Y | ALEJANDRO MORALES IZQUIERDO  | 75888627N | CARMEN CABRERA BLANCO     |
| 31832671G | CARMEN MARÍN ALCANTARA       | 75880342F | MARTA PÉREZ PÉREZ-BLANCO  |
| 75773794H | JUAN ANTONIO MORGADO MORA    | 31686120D | ISABEL LLAMAS JIMÉNEZ     |
| 24206719R | MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ TERRÓN | 33396708H | ELISABET MOLINA FERNÁNDEZ |
| 45101632N | MARÍA TERESA GARCÍA GONZÁLEZ |           |                           |

Sevilla, 1 de julio de 2016.- La Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña María del Carmen Gómez Vidal, con DNI 29.722.218-P, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 24 de mayo de 2016, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral en reclamación de plus de penosidad, toxicidad y peligrosidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 1 de julio de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña M.<sup>a</sup> Encarnación López Ruiz, con DNI núm. 24293794-K, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 30 de mayo de 2016, de reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta en materia de pluses, haciéndole constar que, para el conocimiento íntegro de dicha Resolución, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.<sup>a</sup> planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 1 de julio de 2016.- La Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 28 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la oficina liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.*

| OTROS          |                          |                           |               |                                 |                             |                         |
|----------------|--------------------------|---------------------------|---------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| NIF            | Nombre                   | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                     | R.U.E. origen               | Tramitación             |
| 23432374C      | SANCHEZ LOPEZ VIRGINIA   | NOTIFICA-EH1813-2016/1579 | P101180955461 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.   | ITPAJDOL-EH1813-2015/502019 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 23432374C      | SANCHEZ LOPEZ VIRGINIA   | NOTIFICA-EH1813-2016/1579 | P101180955513 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.   | ITPAJDOL-EH1813-2015/502019 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 23432374C      | SANCHEZ LOPEZ VIRGINIA   | NOTIFICA-EH1813-2016/1579 | P101180955556 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.   | ITPAJDOL-EH1813-2015/502019 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 23556103D      | SANCHEZ LOPEZ MARIA ROSA | NOTIFICA-EH1813-2016/1580 | P101180955486 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.   | ITPAJDOL-EH1813-2015/502019 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 23556103D      | SANCHEZ LOPEZ MARIA ROSA | NOTIFICA-EH1813-2016/1580 | P101180955522 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.   | ITPAJDOL-EH1813-2015/502019 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 23556103D      | SANCHEZ LOPEZ MARIA ROSA | NOTIFICA-EH1813-2016/1580 | P101180955531 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.   | ITPAJDOL-EH1813-2015/502019 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 44273860X      | LOPEZ COLMENERO M BELEN  | NOTIFICA-EH1813-2016/1578 | P101180954935 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.   | ITPAJDOL-EH1813-2016/500574 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| COMPROBACIONES |                          |                           |               |                                 |                             |                         |
| NIF            | Nombre                   | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                     | R.U.E. origen               | Tramitación             |
| 23432374C      | SANCHEZ LOPEZ VIRGINIA   | NOTIFICA-EH1813-2016/1579 | 0393180926993 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJDOL-EH1813-2015/502019 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 23556103D      | SANCHEZ LOPEZ MARIA ROSA | NOTIFICA-EH1813-2016/1580 | 0393180927002 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJDOL-EH1813-2015/502019 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 44273860X      | LOPEZ COLMENERO M BELEN  | NOTIFICA-EH1813-2016/1578 | 0393180926040 | MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR | ITPAJDOL-EH1813-2016/500574 | Of. Liquid. de SANTA FE |

Granada, 28 de junio de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 29 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva, para ser notificado por comparecencia.*

| OTROS          |                                       |                          |               |                                  |                             |                          |
|----------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| NIF            | Nombre                                | R.U.E.                   | Documento     | Descripción                      | R.U.E. origen               | Tramitación              |
| 24181098W      | DELGADO CORDOVILLA MANUEL<br>FERNANDO | NOTIFICA-EH1812-2016/509 | P101180947201 | PROP LIQ<br>TRANSMISIONES. GEST. | SUCDONOL-EH1812-2016/500021 | Of. Liquid.<br>de ORGIVA |
| PETICIÓN DATOS |                                       |                          |               |                                  |                             |                          |
| NIF            | Nombre                                | R.U.E.                   | Documento     | Descripción                      | R.U.E. origen               | Tramitación              |
| 75145579W      | NAVARRO SALAZAR FRANCISCO             | NOTIFICA-EH1812-2016/508 | 0331180522775 | COMUNICACIONES<br>GENERALES      | ITPAJDOL-EH1812-2015/802    | Of. Liquid.<br>de ORGIVA |
| 75925352Y      | GALLARDO RUIZ ALBA                    | NOTIFICA-EH1812-2016/510 | 0322180103025 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL         | CONPREOL-EH1812-2016/4      | Of. Liquid.<br>de ORGIVA |

Granada, 29 de junio de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia.*

| OTROS          |                                   |                          |               |                               |                             |                             |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| NIF            | Nombre                            | R.U.E.                   | Documento     | Descripción                   | R.U.E. origen               | Tramitación                 |
| 15409665X      | CASTAN OLIVA MONSERRAT            | NOTIFICA-EH4105-2016/908 | P101410662017 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4105-2016/927    | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 28758694T      | MOVILLA PARRO JESUS               | NOTIFICA-EH4105-2016/898 | P101410669071 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4105-2011/501653 | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 28896010Y      | ANDRADES ESCALANTE ANA MARIA      | NOTIFICA-EH4105-2016/902 | P121410020736 | PROP LIQ DONACIONES GESTION   | SUCDONOL-EH4105-2016/88     | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 28896010Y      | ANDRADES ESCALANTE ANA MARIA      | NOTIFICA-EH4105-2016/902 | P121410020772 | PROP LIQ DONACIONES GESTION   | SUCDONOL-EH4105-2016/88     | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 49030414A      | ARAMBARRI SOLDEVILLA DIEGO        | NOTIFICA-EH4105-2016/900 | P251410225777 | PROP LIQ IMPOS SANCION        | SANCIOL-EH4105-2016/43      | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| LIQUIDACIONES  |                                   |                          |               |                               |                             |                             |
| NIF            | Nombre                            | R.U.E.                   | Documento     | Descripción                   | R.U.E. origen               | Tramitación                 |
| B91485789      | HORMIGONES BELLAVISTA SL          | NOTIFICA-EH4105-2016/901 | 0252410226910 | RESOLUCION IMPOS. SANCION     | SANCIOL-EH4105-2016/28      | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 28744558D      | MORENO GONZALEZ, MARIA CONCEPCION | NOTIFICA-EH4105-2016/905 | 0102411325785 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJDOL-EH4105-2013/3472   | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 49028451H      | ALCOCER PALMA MANUEL JESUS        | NOTIFICA-EH4105-2016/899 | 0102411326823 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJDOL-EH4105-2016/603    | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 53272612N      | CASTELLANO DURAN MARIA ISABEL     | NOTIFICA-EH4105-2016/909 | 0102411316352 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJDOL-EH4105-2014/500180 | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| PETICION DATOS |                                   |                          |               |                               |                             |                             |
| NIF            | Nombre                            | R.U.E.                   | Documento     | Descripción                   | R.U.E. origen               | Tramitación                 |
| B83869495      | HOME PETRUSS SL                   | NOTIFICA-EH4105-2016/904 | 0322410234930 | REQUERIMIENTO GENERAL         | CONPREOL-EH4105-2016/67     | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| X9785037D      | AVALOS MARINA CELESTE             | NOTIFICA-EH4105-2016/903 | 0331411081416 | COMUNICACIONES GENERALES      | REQUEROL-EH4105-2016/297    | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 28784922P      | GARCIA LOPEZ JUAN DIEGO           | NOTIFICA-EH4105-2016/907 | 0331411072736 | COMUNICACIONES GENERALES      | REQUEROL-EH4105-2016/213    | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 28807943Y      | GONZALEZ CASTILLO INMACULADA      | NOTIFICA-EH4105-2016/910 | 0331411072754 | COMUNICACIONES GENERALES      | REQUEROL-EH4105-2016/214    | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 30430876J      | PRIEGO LARA RAFAEL                | NOTIFICA-EH4105-2016/897 | 0322410240074 | REQUERIMIENTO GENERAL         | CONPREOL-EH4105-2016/90     | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 32849279N      | RODRIGUEZ GOMEZ LUIS              | NOTIFICA-EH4105-2016/906 | 0322410234955 | REQUERIMIENTO GENERAL         | CONPREOL-EH4105-2016/69     | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 48957754T      | DIAZ ZAMBRUNO ANTONIO JESUS       | NOTIFICA-EH4105-2016/896 | 0331411075694 | COMUNICACIONES GENERALES      | REQUEROL-EH4105-2016/248    | Of. Liquid. de DOS HERMANAS |

Sevilla, 20 de junio de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 22 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

| OTROS     |                                |                            |               |                                |                           |                                |
|-----------|--------------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| NIF       | Nombre                         | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
| B90133596 | VIA HERCULEA SL                | NOTIFICA-EH4101-2016/11009 | REC1410092143 | REC REPOS SERV RECAUDACION     | RECRECAU-EH4101-2016/238  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| B90133596 | VIA HERCULEA SL                | NOTIFICA-EH4101-2016/11009 | 0291410926895 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH4101-2016/1120 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B90218629 | LUVA GESTION CAPITAL SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/11732 | RAF1410196186 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2015/2532 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| B90218629 | LUVA GESTION CAPITAL SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/11732 | 0291410930702 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2015/2245 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| B98558612 | ALMACENALIA, S.L.              | NOTIFICA-EH4101-2015/25898 | RAF1410169787 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2015/1566 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| B98558612 | ALMACENALIA, S.L.              | NOTIFICA-EH4101-2015/25898 | 0291410870222 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2015/1502 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27277511V | MOLINA ARRABAL M CARMEN        | NOTIFICA-EH4101-2016/8588  | A251410234183 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH4101-2016/49    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 27277511V | MOLINA ARRABAL M CARMEN        | NOTIFICA-EH4101-2016/8588  | P251410224623 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH4101-2016/49    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 27297669G | ALMARCHA PARDO RAFAEL          | NOTIFICA-EH4101-2016/3445  | P101410641132 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH4101-2015/500581 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 27315964Z | CHAMORRO QUIÑONERO, ALBERTO    | NOTIFICA-EH4101-2016/11665 | RAF1410195836 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1616 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27315964Z | CHAMORRO QUIÑONERO, ALBERTO    | NOTIFICA-EH4101-2016/11665 | 0291410929740 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2015/78   | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27322374F | PINTO CORREA MARIA DEL ROSARIO | NOTIFICA-EH4101-2016/11941 | RAF1410196947 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1357 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27322374F | PINTO CORREA MARIA DEL ROSARIO | NOTIFICA-EH4101-2016/11941 | 0291410932084 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/1216 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27708152Y | RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA       | NOTIFICA-EH4101-2016/9869  | RAF1410192311 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1398 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27708152Y | RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA       | NOTIFICA-EH4101-2016/9869  | 0291410923142 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/1346 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28039744F | ARIAS ESPINOSA JUAN            | NOTIFICA-EH4101-2016/9275  | 0291410920945 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/917  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28303412A | CID FERNANDEZ MENSAQUE JOSE M  | NOTIFICA-EH4101-2016/11378 | R201410005222 | REC REPOS SERVICIO INSPECCION  | RECINSP-EH4101-2016/13    | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 28601101A | SUAREZ PEÑATE, JUAN JOSE       | NOTIFICA-EH4101-2016/11349 | R101410093713 | REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA | RECGEST-EH4101-2015/694   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28691749P | ABOU-CHAAER SABBAG MAHMOUD     | NOTIFICA-EH4101-2016/8938  | A251410235145 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH4101-2016/101   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28691749P | ABOU-CHAAER SABBAG MAHMOUD     | NOTIFICA-EH4101-2016/8938  | P251410225481 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH4101-2016/101   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28775693W | ABOU CHAAER ALONSO JALIL       | NOTIFICA-EH4101-2016/8937  | A251410235127 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH4101-2016/100   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28775693W | ABOU CHAAER ALONSO JALIL       | NOTIFICA-EH4101-2016/8937  | P251410225463 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH4101-2016/100   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28844850K | VELAZQUEZ MARTINEZ JOSE LUIS   | NOTIFICA-EH4101-2016/3072  | P101410640125 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH4101-2015/500058 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28891467V | PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER   | NOTIFICA-EH4101-2016/11674 | RAF1410196021 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1264 | UNIDAD DE RECAUDACION          |

| NIF                  | Nombre                         | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
|----------------------|--------------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 28891467V            | PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER   | NOTIFICA-EH4101-2016/11674 | 0291410929844 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/1201 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 30235130C            | ORTIZ FERNANDEZ JOSE           | NOTIFICA-EH4101-2016/8787  | RAF1410191216 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1164 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 30235130C            | ORTIZ FERNANDEZ JOSE           | NOTIFICA-EH4101-2016/8787  | 0291410919931 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/1120 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 34053995B            | VALLE MARQUEZ RAMON            | NOTIFICA-EH4101-2016/6120  | P101410648936 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH4101-2015/17777  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 44240226W            | GONZALEZ GARCIA MARIA ROSARIO  | NOTIFICA-EH4101-2016/2264  | P101410637833 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH4101-2015/501997 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 47005402A            | CASTELLANO SIMAN ALEJANDRO     | NOTIFICA-EH4101-2016/12402 | RAF1410197577 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1789 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 47005402A            | CASTELLANO SIMAN ALEJANDRO     | NOTIFICA-EH4101-2016/12402 | 0291410933213 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/1620 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| <b>LIQUIDACIONES</b> |                                |                            |               |                                |                           |                                |
| NIF                  | Nombre                         | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
| 08775074E            | FLORES MARTINEZ JOSE           | NOTIFICA-EH4101-2016/9323  | 0102411246414 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | ITPAJD-EH4101-2014/17873  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 27315964Z            | CHAMORRO QUIÑONERO, ALBERTO    | NOTIFICA-EH4101-2016/11665 | 0942411734924 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2015/78   | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27315964Z            | CHAMORRO QUIÑONERO, ALBERTO    | NOTIFICA-EH4101-2016/11665 | 0942411734932 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2015/78   | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27315964Z            | CHAMORRO QUIÑONERO, ALBERTO    | NOTIFICA-EH4101-2016/11665 | 0942411734943 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2015/78   | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27315964Z            | CHAMORRO QUIÑONERO, ALBERTO    | NOTIFICA-EH4101-2016/11665 | 0942411734954 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2015/78   | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27315964Z            | CHAMORRO QUIÑONERO, ALBERTO    | NOTIFICA-EH4101-2016/11665 | 0942411734961 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2015/78   | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27322374F            | PINTO CORREA MARIA DEL ROSARIO | NOTIFICA-EH4101-2016/11941 | 0942411738312 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2016/1216 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27322374F            | PINTO CORREA MARIA DEL ROSARIO | NOTIFICA-EH4101-2016/11941 | 0942411738322 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2016/1216 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27322374F            | PINTO CORREA MARIA DEL ROSARIO | NOTIFICA-EH4101-2016/11941 | 0942411738331 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2016/1216 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27322374F            | PINTO CORREA MARIA DEL ROSARIO | NOTIFICA-EH4101-2016/11941 | 0942411738345 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2016/1216 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27322374F            | PINTO CORREA MARIA DEL ROSARIO | NOTIFICA-EH4101-2016/11941 | 0942411738355 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2016/1216 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 27550088K            | RODRIGUEZ NIETO JUSTO          | NOTIFICA-EH4101-2016/9535  | 0252410219662 | RESOLUCION IMPOS. SANCION      | SANCION-EH4101-2015/462   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 27566331A            | COBO GARCIA EMILIO             | NOTIFICA-EH4101-2016/10647 | 0252410223431 | RESOLUCION IMPOS. SANCION      | SANCIAC-EH4101-2015/577   | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28039744F            | ARIAS ESPINOSA JUAN            | NOTIFICA-EH4101-2016/9275  | 0162411860191 | LIQ. GENERAL                   | APLAFRAC-EH4101-2016/917  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28246124P            | RIVAS LLAMAS ROSARIO           | NOTIFICA-EH4101-2016/3576  | 0252410218490 | RESOLUCION IMPOS. SANCION      | SANCION-EH4101-2015/375   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28303412A            | CID FERNANDEZ MENSAQUE JOSE M  | NOTIFICA-EH4101-2016/11378 | 0162411872650 | LIQ. GENERAL                   | COMPLINS-EH4101-2016/238  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 28365598C            | RODRIGUEZ QUILES SANTOS BLASA  | NOTIFICA-EH4101-2016/6687  | 0252410216205 | RESOLUCION IMPOS. SANCION      | SANCION-EH4101-2015/320   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28560062L            | MAJUA GARCIA MARIA AUXILIADORA | NOTIFICA-EH4101-2016/5585  | 0102411291953 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | ITPAJD-EH4101-2012/512384 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28563867Y            | RUIZ CARRASCO M LUISA          | NOTIFICA-EH4101-2016/8885  | 0102411255602 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | ITPAJD-EH4101-2014/513218 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28601101A            | SUAREZ PEÑATE, JUAN JOSE       | NOTIFICA-EH4101-2016/11349 | 0162411865401 | LIQ. GENERAL                   | ITPAJD-EH4101-2014/7074   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28708916V            | SOLLERO LLEBRE MARIA DEL ROCIO | NOTIFICA-EH4101-2016/10489 | 0102411308673 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | ITPAJD-EH4101-2015/502738 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |

| NIF                   | Nombre                         | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
|-----------------------|--------------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 28797004S             | GUERRA ABRIL DAVID             | NOTIFICA-EH4101-2016/7540  | 0901410029393 | PROVIDENCIA DE APREMIO         |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28831717K             | RAMIREZ RUIZ PEDRO MANUEL      | NOTIFICA-EH4101-2016/10009 | 0102411273523 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | ITPAJD-EH4101-2015/502591 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28891467V             | PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER   | NOTIFICA-EH4101-2016/11674 | 0942411735411 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2016/1201 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28891467V             | PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER   | NOTIFICA-EH4101-2016/11674 | 0942411735424 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2016/1201 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28891467V             | PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER   | NOTIFICA-EH4101-2016/11674 | 0942411735436 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2016/1201 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28891467V             | PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER   | NOTIFICA-EH4101-2016/11674 | 0942411735443 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2016/1201 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28891467V             | PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER   | NOTIFICA-EH4101-2016/11674 | 0942411735454 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2016/1201 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28891467V             | PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER   | NOTIFICA-EH4101-2016/11674 | 0942411735466 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION  | APLAFRAC-EH4101-2016/1201 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28904065B             | MONSALVE IZQUIERDO, JOSE JUAN  | NOTIFICA-EH4101-2016/10645 | 0252410220723 | RESOLUCION IMPOS. SANCION      | SANCIAC-EH4101-2015/493   | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28905983C             | MARTINEZ CARMONA M SALUD       | NOTIFICA-EH4101-2016/7082  | 0102411238412 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | ITPAJD-EH4101-2014/515299 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 52261570G             | ALVAREZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH4101-2016/9060  | 0102411293926 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | ITPAJD-EH4101-2014/26131  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| <b>COMPROBACIONES</b> |                                |                            |               |                                |                           |                                |
| NIF                   | Nombre                         | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
| 44240226W             | GONZALEZ GARCIA MARIA ROSARIO  | NOTIFICA-EH4101-2016/2264  | 0393410653772 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH4101-2015/501997 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| <b>PETICIÓN DATOS</b> |                                |                            |               |                                |                           |                                |
| NIF                   | Nombre                         | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
| 27293640T             | HUERTA INFANTES MANUEL JOSE    | NOTIFICA-EH4101-2016/5414  | 0331411059743 | COMUNICACIONES GENERALES       | RECGEST-EH4101-2016/56    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28553578K             | ROSADO ALVAREZ EMILIO          | NOTIFICA-EH4101-2016/8830  | 0331411070760 | COMUNICACIONES GENERALES       | ITPAJD-EH4101-2015/523891 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 47010827T             | RUIZ GAGO MANUEL               | NOTIFICA-EH4101-2016/6887  | 0331411066140 | COMUNICACIONES GENERALES       | DEVINGIN-EH4101-2016/180  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| <b>AUDIENCIAS</b>     |                                |                            |               |                                |                           |                                |
| NIF                   | Nombre                         | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
| 27297669G             | ALMARCHA PARDO RAFAEL          | NOTIFICA-EH4101-2016/3445  | 1341410767252 | TRAMITE DE ALEGACIONES         | ITPAJD-EH4101-2015/500581 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28844850K             | VELAZQUEZ MARTINEZ JOSE LUIS   | NOTIFICA-EH4101-2016/3072  | 1341410766035 | TRAMITE DE ALEGACIONES         | ITPAJD-EH4101-2015/500058 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 34053995B             | VALLE MARQUEZ RAMON            | NOTIFICA-EH4101-2016/6120  | 1341410776991 | TRAMITE DE ALEGACIONES         | ITPAJD-EH4101-2015/17777  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 44240226W             | GONZALEZ GARCIA MARIA ROSARIO  | NOTIFICA-EH4101-2016/2264  | 1341410763490 | TRAMITE DE ALEGACIONES         | ITPAJD-EH4101-2015/501997 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |

Sevilla, 22 de junio de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncian Convenios de Colaboración suscritos con dos Ayuntamientos, para la ejecución de actuaciones en dos centros escolares.*

El art. 5 de los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, antes Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, de 12 de octubre, atribuye a la Agencia, entre otras funciones, la gestión de los proyectos y de la obra de construcción, adaptación, reparación y conservación precisas, en ejecución de los programas aprobados. Asimismo el art. 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración General y los Organismos Públicos, vinculados o dependientes de la misma podrán celebrar convenios de colaboración con los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los siguientes Convenios de Colaboración suscritos entre esta Agencia Pública y los Ayuntamientos que se citan:

Ayuntamiento: Cártama (Málaga).

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación y el Ayuntamiento de Cártama, para la ejecución de la actuación denominada «Nuevo C.E.I.P. C2 en Estación Cártama (Málaga)», derivada de la Programación 2016/2017.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición de la Agencia Pública del proyecto básico de la obra mencionada.

Obligaciones de la Agencia Pública: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Ayuntamiento: El Valle (Granada).

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación y el Ayuntamiento de El Valle, para la ejecución de la actuación denominada «Sustitución del C.E.I.P. Joaquín Muñoz Ruiz de Restabal», derivada de la Programación 2015/2016.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición de la Agencia Pública del proyecto de la obra mencionada.

Obligaciones de la Agencia Pública: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Camas, 30 de junio de 2016.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Requerimiento de Subsanación de documentos preceptivos.

| LOCALIDAD       | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS            |
|-----------------|-------------|-------------------------------|
| GRANADA         | 00188/16    | PEDRO ALEGRE ALEGRE           |
| GRANADA         | 00923/16    | MAYSAM IMAD NASER SALMOO      |
| MOTRIL          | 03700/16    | ANTONIA UTRERA HEREDIA        |
| PURULLENA       | 04404/16    | FRANCISCO MUÑOZ HEREDIA       |
| ARMILLA         | 06318/16    | ION COSTEA                    |
| GRANADA         | 06727/16    | ISABEL GONTEE DRIS            |
| GRANADA         | 06767/16    | CONCHA GRACIA GARCIA          |
| GRANADA         | 06792/16    | JUAN DE DIOS REDONDO ESCOBEDO |
| GRANADA         | 07108/16    | ANA SALAZAR LARA              |
| ALHENDIN        | 07200/16    | ROSARIO RUIZ CABEZAS          |
| BUSQUISTAR      | 07210/16    | JOSE MIGUEL GARCIA SAEZ       |
| LOJA            | 07288/16    | LORENA CORTES CORTES          |
| FUENTE VAQUEROS | 07349/16    | MARIADOLORES GOMEZ FERNANDEZ  |
| GRANADA         | 07490/16    | JOSE MARIA MORENO MONTORO     |
| ARMILLA         | 08153/16    | ANABEL MARTINEZ CUADRADO      |
| MOTRIL          | 08019/16    | MATILDE FERNANDEZ GOMEZ       |
| GRANADA         | 08058/16    | STEFAN PUICA                  |
| GRANADA         | 08091/16    | MONICA DIAZ GARCIA            |
| BAZA            | 08602/16    | GEMMA MARTINEZ PEREZ          |

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los expedientes relacionados seguidamente.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS                  |
|-----------|-------------|-------------------------------------|
| GRANADA   | 38930/15    | MANUEL GILBERTE MARTIN              |
| GRANADA   | 41101/15    | JUAN CARLOS SANCHEZ IZQUIERDO       |
| SALOBREÑA | 42305/15    | MARIA ANGELES MINGORANCE VALLECILLO |

| LOCALIDAD                  | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS              |
|----------------------------|-------------|---------------------------------|
| GRANADA                    | 42847/15    | MARIA INMACULADA CAPILLA GARCIA |
| MOTRIL                     | 43354/15    | FATMA CORTES FERNANDEZ          |
| OGIJARES                   | 43509/15    | PAULINA SEGURA GARCIA           |
| SANTA FE                   | 43732/15    | JUAN MIGUEL HEREDIA BUSTAMANTE  |
| SANTA FE                   | 43741/15    | DIDINA CAZANESCU                |
| MOTRIL                     | 43743/15    | JOSE MANUEL GAMARRA SANCHEZ     |
| GUADIX                     | 44790/15    | PATRICIA SALOME LOPEZ GARCIA    |
| GRANADA                    | 44908/15    | TOMAS BASSO SCARCELLI           |
| CASTILLEJAR                | 44951/15    | JOSE RIVERO YUSTE               |
| ATARFE                     | 44989/15    | MARIA TRINIDAD LOPEZ ALVAREZ    |
| ATARFE                     | 44995/15    | ELISABET PRIETO HEREDIA         |
| GRANADA                    | 45304/15    | JUDITH GONZALES PALOMEQUE       |
| GRANADA                    | 45551/15    | JESUS LAMOLDA CARA              |
| ALHENDIN                   | 46565/15    | JOSE MARCOS GUERRERO RUIZ       |
| BAZA                       | 46666/15    | PABLO SOTO VALDEZ               |
| CAJAR                      | 46898/15    | ROSA MARIA GIL REBOLLO          |
| LA ZUBIA                   | 46908/15    | CRISTINA LOPEZ MILLAN           |
| LOJA-LA FABRICA            | 47461/15    | MARIA DEL CARMEN CANO JIMENEZ   |
| ARMILLA                    | 48379/15    | OUARA LOCIT ABDOU               |
| LOJA-DEHESAS DE LOS MONTES | 48949/15    | ARMINDA PARDO VERDUGUEZ         |
| GRANADA                    | 49055/15    | JESUS IGNACIO PEREZ MARTINEZ    |
| MONACHIL                   | 49480/15    | MIRIAM JIMENEZ RODRIGUEZ        |
| ALHENDIN                   | 49486/15    | MIGUEL MORAN LEON               |
| SANTA FE                   | 49495/15    | CONCEPCION CORTES FERNANDEZ     |
| ARMILLA                    | 49748/15    | YENISEI LEON IRIZAR             |
| ALBOLOTE                   | 50202/15    | MANUEL ALEJANDRO PATON ESCOBAR  |
| GRANADA-LANCHA DEL GENIL   | 50525/15    | RAQUEL MOLES ROBLES             |
| GRANADA                    | 50716/15    | JORGE FERNANDEZ ALVAREZ         |
| LOJA                       | 50976/15    | MARIA TRINIDAD CAMPAÑA AGUILERA |
| LA PEZA                    | 51007/15    | ALICIA TORRES MORENO            |
| DIEZMA                     | 51025/15    | PAMELA AMADOR RODRIGUEZ         |

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

| LOCALIDAD        | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS              |
|------------------|-------------|---------------------------------|
| GRANADA          | 01400/16    | MARIA DEL PILAR GARCIA ESPINOSA |
| GRANADA          | 01925/16    | MANUEL MARTINEZ SANCHEZ         |
| MOTRIL           | 01964/16    | RACHIDA BAHMAN MFTOUH           |
| ALHENDIN         | 02370/16    | REGINA JIMENEZ COSTA            |
| MOTRIL           | 03340/16    | LUCIAN IORGA                    |
| CENES DE LA VEGA | 03560/16    | MARIA JOSE ALARCON MARTINEZ     |
| GRANADA          | 04672/16    | MARIA DEL MAR EXTREMEIRA RUIZ   |
| GRANADA          | 06413/16    | YOLANDA RAMIREZ SANTIMARINA     |

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS          |
|-----------|-------------|-----------------------------|
| GRANADA   | 04326/16    | MIGUEL ANGEL GAMERO TENORIO |

Dicha documentación se le requiere para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Solidaridad y dado que la misma es necesaria para la instrucción del procedimiento deberá aportarla en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente escrito, indicándole que de no

aportar la documentación solicitada en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de modificación.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-----------|-------------|--------------------|
| GRANADA   | 39259/15    | ADINA MAGERU       |

Granada, 1 de julio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte: 196/15-S.

Persona interesada: Eladio Garzón Sandoica.

Último domicilio: Paseo Salvador Rueda, núm. 45, bloq. 3, 1.º A, 29016, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 26 de mayo de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 046/16-S.

Persona interesada: Thomas Singleton.

Último domicilio: Ctjo. Casaño, núm. 8, 1D, 29660 Marbella.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 9 de junio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido integro del acuerdo de Instructor a doña Encarnación Jiménez Medrano, de fecha 14 de abril de 2016, relativa a los menores M.J.M., C.M.L.J., y L.A.J.M., expedientes números 352-2015-0005122-1, 352-2013-00004530-1 y 352-2008-00000988-1.

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de las resoluciones que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de modificación de acogimiento, resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y acuerdo de cambio de instructor a don José María Ruiz Puertas y a doña Rebeca Santiago Heredia, de fecha 22 de abril de 2016, relativa a los menores J.R.S. y E.R.S., expedientes número 352-2008-00007848-1 y 352-2015-00000395-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo a doña Ana Cristina de Jesús Araujo, de fecha 5 de mayo de 2016, relativa a la menor R.J.A., expediente número 352-2014-00002837-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento de documentación relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para acogimiento familiar temporal.*

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Territorial de Málaga, la solicitud de Declaración de Idoneidad para acogimiento familiar temporal de doña Verónica Arenzana Luque, en fecha 22 de septiembre de 2015, con el fin de proceder a la tramitación de dicha solicitud, se deberá proceder, en el plazo de Diez días hábiles contado desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, a aportar la documentación que a continuación se indica, recogida en el art. 17.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, bajo apercibimiento de que, caso de no subsanar las deficiencias observadas en dicho plazo, se le/s tendrá por desistido/s de sus solicitud y se procederá al archivo de la misma :

- Fotocopia DNI de la solicitante.
- Certificado Médico de la solicitante.
- Certificado de Antecedentes Penales de la solicitante.
- Partida de Nacimiento de la solicitante.
- Fotografía de la solicitante.
- Certificación del Padrón Municipal.
- Acreditación laboral.
- Fotocopia declaración sobre IRPF o, en su defecto, certificado de haberes anuales brutos.
- Libro de Familia o copia del documento que acredite el vínculo familiar del parentesco con la solicitante.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto el acuerdo de inicio de desamparo y la declaración provisional de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de desamparo y la declaración provisional de desamparo a doña Carmen Palenzuela Santiago y don Miguel Salguero Salguero, de fecha 13 de mayo de 2016, relativa a los menores J.G.S.P., e I.S.P., expedientes número 352-2011-00004094-1 y 352-2011-00004093-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional.*

Notifíquese Resolución de fecha 31 de marzo de 2016, por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción internacional a los interesados don Peter Karoly Kubicsko y doña Judit Aniko Wolf, por el plazo de 12 meses, suspensión que tendrá efectos a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, y se reanudará automáticamente sin necesidad de solicitud por parte de los interesados llegado su vencimiento, salvo que los mismos soliciten con antelación la reanudación del procedimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Declaración de Idoneidad para el Acogimiento Familiar permanente.*

Habiendo sido imposible la notificación en el domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que en sesión de la Comisión Provincial de Medidas de Protección celebrada en fecha 2 de julio de 2015 se dictó Resolución de Idoneidad para el Acogimiento Familiar permanente de don Antonio Gómez Herrera y doña Ana Abelina López Ramírez, advirtiéndoles que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se les significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de actualización de la Declaración de Idoneidad para adopción internacional.*

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de actualización de la Declaración de Idoneidad para adopción internacional núm. (DPMA) 369-2012-00000324-4 iniciado por don Juan Manuel Aguilar Luque y doña Isabel María Domínguez Haro, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

|                            |                                  |                      |
|----------------------------|----------------------------------|----------------------|
| DPMA 551 -2014-00067611-1  | JOSE LUIS PEINADO DELGADO        | MIJAS                |
| DPMA 551 -2014-00069877-1  | ABDELILAH ZUAKI KAMMAH           | MARBELLA             |
| DPMA 551 -2015-.00008335-1 | JUAN JOSE ARCOS ZOILO            | HUMILLADERO          |
| DPMA 551 -2015- 0000936-1  | MIRIAM RUIZ MORENO               | FUENGIROLA           |
| DPMA 551-2015- 0006254-1   | DANIEL DIMITROV HRISTOV          | MALAGA               |
| DPMA 551 -2015-00006427-1  | LIDIA LOPEZ CAMPOY               | FUENGIROLA           |
| DPMA 551-2015-00014854-1   | MEFADALA BARHOUN EL MODEN        | MARBELLA             |
| DPMA 551 -2015-00016035-1  | LINA MARCELA BARBOSA CASTELLANOS | GRANADA              |
| DPMA 551 -2015-00016291-1  | ANTONIO JIMENEZ CABALLERO        | ANTEQUERA            |
| DPMA 551 -2015-00018197-1  | HANANE YAMOUN                    | MALAGA               |
| DPMA 551 -2015-00018403-1  | KRISZTINA GROF MOHACSI           | ESTEPONA             |
| DPMA 551 -2015-00019310-1  | Mª JOSEFA SENDON ALVAREZ         | MARBELLA             |
| DPMA 551 -2015-00020593-1  | PEDRO MARTIN CASTRO              | BENALMADENA          |
| DPMA 551 -2015-00021539-1  | CRISTINA MOLINA OBRERO           | BENALMADENA          |
| DPMA 551 -2015.00023630-1  | JOSE ANTONIO BERNAL GONZALEZ     | COIN                 |
| DPMA 551-2015-00024027-1   | YOSRA CHARKAOUI                  | MARBELLA             |
| DPMA 551 -2015-00024138-1  | NAJAT HARROUN                    | MARBELLA             |
| DPMA 551-2015-00024146-1   | RAFAEL LOSADA GARCIA             | MARBELLA             |
| DPMA 551 -2015-00024694-1  | KATE JAMES                       | MALAGA               |
| DPMA 551 -2015-00025779-1  | MONICA VAZQUEZ AYALA             | MARBELLA             |
| DPMA 551 -2015-00025987-1  | TRINIDAD FAJARDO CAMPOS          | CARTAMA              |
| DPMA 551 -2015-00026001-1  | ABEL RAMOS RECIO                 | MALAGA               |
| DPMA 551 -2015-00027432-1  | JUAN JESUS SARMIENTO JIMENEZ     | ARCHIDONA            |
| DPMA 551-2015-00027584-1   | ESPERANZA LOPEZ CARNERO          | MARBELLA             |
| DPMA 551 -2015-00028028-1  | SACRAMENTO FUENTES RAMOS         | TORREMOLINOS         |
| DPMA 551 -2015-00029870-1  | LYNNE ROSEMARY SHUTES            | OJEN                 |
| DPMA 551 -2015-00030074-1  | MONTSERRAT FERNANDEZ VILCHES     | MIJAS                |
| DPMA 551 -2015-00032554-1  | Mª LUZ JIMENEZ JIMENEZ           | CUEVAS DE SAN MARCOS |

|                           |                                     |                       |
|---------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| DPMA 551 -2015-00032880-1 | Mª LOURDES RUIZ LOPEZ               | BENALMADENA           |
| DPMA 551-2015-00033447-1  | ESPERANZA CALVELLIDO FERNANDEZ      | ESTEPONA              |
| DPMA 551 -2015-00034053-1 | Mª AMANDA GONZALEZ ORTEGA           | VELEZ-MALAGA          |
| DPMA 551 -2015-00034123-1 | EMILIA ROCIO SANCHEZ NAVAS          | RINCON DE LA VICTORIA |
| DPMA 551 -2015-00034997-1 | TERESA TRUJILLO SANTAELLA           | FUENGIROLA            |
| DPMA 551 -2015-00035090-1 | Mª DOLORES MARTIN LOZANO            | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00035296-1 | RAQUEL SANTIAGO FERNANDEZ           | MARCHENA( SEVILLA)    |
| DPMA 551 -2015-00035534-1 | JORDI SUAREZ ESTEVEZ                | ANTEQUERA             |
| DPMA 551 -2015-00035543-1 | NAZARET DE LOS DOLORES SILVA MUJICA | TORREMOLINOS          |
| DPMA 551-2015-00035909-1  | Mª DEL CARMEN DIAZ GIL              | BENALMADENA           |
| DPMA 551 -2015-00035960-1 | MONICA MUÑOZ DIAZ                   | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00036085-1 | Mª DEL PILAR CAVADAS MOHAMMED       | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00036257-1 | JOSE RAMIREZ ROJANO                 | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00036279-1 | FATIMA NAKRA MOHAJER                | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-000036289-1 | MANUEL SANTIAGO GOMEZ               | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00036396-1 | FABIAN OSCAR HAGNASCO               | MIJAS                 |
| DPMA 551-2015-00036403-1  | VICTORIANO ALBERTO SANCHEZ PEREZ    | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00036414-1  | STALIN SAVA                         | CARTAMA               |
| DPMA 551-2015-00036416-1  | SUSANA BARBA MERIDA                 | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00036420-1  | DIEGO ESPEJO CORDON                 | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00036598-1 | VERONICA ERENAS ALBA                | ANTEQUERA             |
| DPMA 551 -2015-00036625-1 | ANTONIO MACIAS CASTILLO             | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00036679-1  | ROCIO GALLARDO RUIZ                 | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00036701-1  | FRANCISCA SANCHEZ RECIO             | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00036734-1 | BIENVENIDA RAMOS MANCERO            | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00036762-1 | ROCIO GARRIDO GORDILLO              | BENALMADENA           |
| DPMA 551 -2015-00036884-1 | MATILDE ALVAREZ CALVET              | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00036818-1 | Mª DEL CARMEN LOPEZ FLORIDO         | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00036885-1 | INMACULADA Mª SANCHEZ FLORES        | NERJA                 |
| DPMA 551 -2015-00036787-1 | CARMEN COSTA SANTIAGO               | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00036889-1 | Mº ANGELES ARANDA PAIS              | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00036907-1 | FRANCISCO GARCIA MORENO             | PIZARRA               |
| DPMA 551 -2015-00037002-1 | GERARDO ROJAS GARCIA                | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00037005-1  | ANDU CONSTANTIN BUZOIU              | TORREMOLINOS          |
| DPMA 551 -2015-00037014-1 | DOLORES RUIZ GONZALEZ               | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00037044-1 | MONICA LUNA REYES                   | FUENTE DE PIEDRA      |
| DPMA 551 -2015-00037054-1 | ANGELES RODRIGUEZ HERRAN            | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00037080-1  | ROSARIO JIMENEZ MALDONADO           | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00037106-1 | RAHMA AYAD KHALDOUN                 | MANILVA               |
| DPMA 551 -2015-00037126-1 | ANA Mª CABANILLAS MARTIN            | BENALMADENA           |
| DPMA 551 -2015-00037161-1 | JESUSA BATTLE BUIZ                  | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00037164-1 | SILVIA LARA SOLIS                   | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00037177-1 | ANTONIA CALDERON RODRIGUEZ          | TORREMOLINOS          |
| DPMA 551-2015-00037191-1  | VICTORIA RUIZ CASTILLO              | RINCON DE LA VICTORIA |
| DPMA 551 -2015-00037243-1 | Mº AUXILIADORA DOMINGUEZ JARAMILLO  | RONDA                 |
| DPMA 551- 2015-00037261-1 | Mª DEL CARMEN CARRETERO ASENSIO     | TORRE DE BENAGALBON   |
| DPMA 551 -2015-00037288-1 | MARGARITA PARRILLA RUIZ             | FUENGIROLA            |
| DPMA 551-2015-00037330-1  | FRANCISCO JOSE JIMENEZ GONZALEZ     | COIN                  |
| DPMA 551 -2015-00037464-1 | ANTONIA Mº MONTES MONTES            | MONTEJAQUE            |
| DPMA 551-2015-00038285-1  | Mº DEL CARMEN SANTIAGO HEREDIA      | MALAGA                |

|                           |   |                       |
|---------------------------|---|-----------------------|
| DPMA 551 -2015-00038306-1 | EDOSA EDOBOR                            | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00038336-1  | JEMAA BOUFTILA                          | TORREMOLINOS          |
| DPMA 551 -2015-00038346-1 | CRISTINA ELISA DIRNEA                   | BENALMADENA           |
| DPMA 551-2015-00038457-1  | VIRGINIA CALDERO LUQUE                  | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00038499-1 | M° JOSE GONZALEZ FERNANDEZ              | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00038598-1  | NAILA BUSTAMANTE FERNANDEZ              | MIJAS                 |
| DPMA 551 -2015-00038619-1 | PATRICIA CABEZAS PORRAS                 | CARTAMA               |
| DPMA 551 -2015-00038673-1 | SAYLLAK CHTOUKI FILALI                  | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00038789-1 | MIKEL SANCHEZ ARAUJO                    | CARTAMA               |
| DPMA 551-2015-00038797-1  | ILIANA JUSEIM                           | TORREMOLINOS          |
| DPMA 551-2015-00038814-1  | Mª JESUS TORRES MARTIN                  | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00038875-1 | MOHAMMED EL AMINE JABRANE EL HADJ AABOU | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00038889-1 | ANTONIO MANUEL SANTIAGO GARCIA          | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00038906-1  | ANTONIO MANUEL COBOS CASTILLO           | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00038916-1  | VANESSA FERNANDEZ BURGOS                | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00039002-1  | ROCIO ROMAN ORTIZ                       | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00039146-1  | REMEDIOS VEGA VAZQUEZ                   | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00039552-1  | ROSA HEREDIA EMETERIO                   | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00039553-1 | FRANCISCO PLADA MUÑOZ                   | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00039555-1  | JUAN SANTIAGO GOMEZ                     | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00039576-1 | MOHAMMED ACHRAF SALAH SARNAN            | BENALMADENA           |
| DPMA 551 -2015-00039578-1 | VISITACION GONZALEZ SANCHEZ             | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00039590-1 | JOSE MANUEL CEBALLOS VILLALBA           | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00039596-1 | DANIEL COCA CALERO                      | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00039652-1 | JUAN CARLOS MUÑOZ SAN ANTONIO           | FUENGIROLA            |
| DPMA 551 -2015-00039708-1 | ELISABET M° AMATE ESCOBAR               | MIJAS                 |
| DPMA 551 -2015-00039794-1 | SUSANA ESCAÑO GONZÁNEZ                  | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00039819-1 | SANDRA ARROYO ROMERO                    | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00039867-1 | TATIANA ESCOBAR ELENA                   | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00039912-1 | MOSTAFA HEJJOUJI JYAR                   | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00039965-1  | JOHANN RIOS ARANGO                      | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00040032-1 | ZOHRA SERHANE DUKKALI                   | TORREMOLINOS          |
| DPMA 551-2015-00040033-1  | ROSA SANTIAGO GOMEZ                     | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00040037-1  | JUAN CARLOS TOME REBOLLEDO              | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00040060-1  | ENCARNACION CORTES PORRAS               | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00040114-1 | ENCARNACION YAÑEZ LAVELA                | RINCON DE LA VICTORIA |
| DPMA 551 -2015-00040422-1 | ALBA GARCIA CARRASCO                    | RINCON DE LA VICTORIA |
| DPMA 551-2015-00040477-1  | PATRICIA SANCHEZ SALLAGO                | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00040501-1 | FELIPE TRIANO RUIZ                      | RINCON DE LA VICTORIA |
| DPMA 551 -2015-00040542-1 | ANTONIO SEVILLANO DIAZ                  | VELEZ-MALAGA          |
| DPMA 551 -2015-00040545-1 | CARMEN ROBLEDO DIAZ                     | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00040579-1 | ALBERTO CORDOBA LUNA                    | ANTEQUERA             |
| DPMA 551 -2015-00040659-1 | JUAN JOSE RIVELLES SEXTO                | BENALMADENA           |
| DPMA 551 -2015-00040606-1 | ANTONIA BERMUDEZ HEREDIA                | VELEZ-MALAGA          |
| DPMA 551 -2015-00040804-1 | ANA ROSA COLLAZO MOÑINO                 | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00040806-1 | ENCARNACION MORATA GALLADO              | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00040811-1 | MANUEL ROLDAN CAMACHO                   | MALAGA                |
| DPMA 551 -2015-00040816-1 | Mª INDARA PELAYO QUESADA                | MALAGA                |
| DPMA 551-2015-00040883-1  | ESPERANZA MARGARITA LOPEZ DIAZ          | RINCON DE LA VICTORIA |
| DPMA 551 -2015-00040924-1 | MANUEL TOVAR PEREZ                      | MANILVA               |

|                           |                             |                    |
|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| DPMA 551 -2015-00040980-1 | METODI DIMITROV ASENOV      | MIJAS              |
| DPMA 551 -2015-00041026-1 | NATAN GROZAV                | ALMOGIA            |
| DPMA 551 -2015-00041086-1 | MELIDA REINA MARISCAL       | MALAGA             |
| DPMA 551 -2015-00041228-1 | NOELIA SUAREZ CAMPOS        | MALAGA             |
| DPMA 551 -2015-00041242-1 | CONSUELO MUÑOZ CAZORLA      | MALAGA             |
| DPMA 551 -2015-00041247-1 | RAFAEL LUQUE COMITRE        | MALAGA             |
| DPMA 551-2015-00041253-1  | LAURA DIAZ MOLLAR           | ALHAURIN EL GRANDE |
| DPMA 551 -2015-00041336-1 | CAROLINA BEATRIZ MAYA CASAS | ALHAURIN EL GRANDE |
| DPMA 551 -2015-00041407-1 | Mª DEL MAR RODRIGUEZ GARCIA | MIJAS              |
| DPMA 551 -2015-00048560-1 | VESELIN MIROSLAVOV DZHENOV  | MALAGA             |
| DPMA 551 -2015-00048653-1 | IVAN LUKANOV DIMVHOVSKI     | MALAGA             |
| DPMA 551 -2015-00049812-1 | BOYKA GEORGIEVA KOLEVA      | MALAGA             |
| DPMA 551- 2015-00050643-1 | MANUEL ZORRILLA GUARCH      | MALAGA             |

Acuerdo extinción con suspensión de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del Decreto 2/1999, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

|                           |                     |                       |
|---------------------------|---------------------|-----------------------|
| DPMA 551 -2015-00022092-1 | JOSEFA GRANDE PABON | RINCÓN DE LA VICTORIA |
|---------------------------|---------------------|-----------------------|

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Acogimiento Familiar Permanente a doña Ana Vanesa Gómez González de fecha 26 de mayo de 2016 relativa al menor A.J.F.G., expediente número 352-2015-0070, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 30 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado Frío Sierra Nevada, domiciliado en C/ Motril, 106 R, 1.º B, 1, de la localidad de Albolote (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180038/2016 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Frío Sierra Nevada, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180038/2016.

Tener por comunicado a Frío Sierra Nevada, S.L., de la resolución del expediente sancionador núm. 180038/2016 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Granada, 30 de junio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

|   |                        |
|---|------------------------|
| SAAD01-29/080685/2015 DMITRY MASLENNIKOV                | MALAGA                 |
| SAAD01-29/149651/2015 MARIA FERNANDEZ BRUNO             | MALAGA                 |
| SAAD01-29/170743/2015 RUTH HELGA THIER                  | ALGARROBO              |
| SAAD01-29/171376/2015 EDUARDO RUIZ VILLALBA             | MALAGA                 |
| SAAD01-29/175563/2015 MANUELA ALVAREZ CABRERO           | MARBELLA               |
| SAAD01-29/209424/2016 JOSE GALVEZ DELGADO               | TORREMOLINOS           |
| SAAD01-29/253873/2016 TAMARA INGLE FINCH                | BENAHAVIS              |
| SAAD01-29/385489/2008 FERNANDO ROMERO FERNANDEZ         | MIJAS                  |
| SAAD01-29/790554/2008 MARIA TORRES GARCIA               | MALAGA                 |
| SAAD01-29/1360002/2008 JOSEFINA TORRES RENGEL           | MALAGA                 |
| SAAD01-29/1951483/2009 MARIA DIAZ GARCIA                | ANTEQUERA              |
| SAAD01-29/2034117/2009 ANTON RODRIGUEZ RODRIGUEZ        | MALAGA                 |
| SAAD01-29/2155534/2009 MARIA DEL CARMEN OTERO PARADAS   | MALAGA                 |
| SAAD01-29/2546666/2009 MARIA DEL CARMEN FERRER MILLAN   | MALAGA                 |
| SAAD01-29/4334356/2011 MARIA CARMEN HERRERA PACHECO     | TORREMOLINOS           |
| SAAD01-29/5475917/2012 INGO MOGENDORF                   | MARBELLA               |
| SAAD01-29/5555382/2012 ANTONIO FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ | MALAGA                 |
| SAAD01-29/6976848/2014 JUAN CARLOS DE LA ROSA MULERO    | MALAGA                 |
| SAAD01-29/7073209/2014 SUSANA VILLAVERDE AGUILAR        | MALAGA                 |
| SAAD01-29/7090420/2014 EL MAHDI EL HARRAK               | MARBELLA               |
| SAAD01-29/7274475/2014 FRANCISCO JODAR VIDA             | MALAGA                 |
| SAAD01-29/7286206/2014 RAFAEL RODRIGUEZ PITA            | MARBELLA               |
| SAAD01-29/7297666/2014 DIEGO CARRASCO RUIZ              | CARTAMA                |
| SAAD01-29/7426583/2015 KIRSTEN SABINE MAASSEN           | MARBELLA               |
| SAAD01-29/7466564/2015 ESTEFANIA ISABEL RUIZ GALVEZ     | RINCON DE LA VICTORIA  |
| SAAD01-29/7478078/2015 MANUELA ALBERCA GARCIA           | SAN PEDRO DE ALCANTARA |
| SAAD01-29/7568965/2015 CLAUDIA MARTIN GAMBERO           | MIJAS                  |
| SAAD01-29/7571872/2015 JUAN MARTIN MATEO                | BENALMADENA            |

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de protección de menores.*

Nombre y apellidos: Sara Valderrama Arambudo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el domicilio de la interesada, Sara Valderrama Arambudo, y no pudiendo ser practicada la notificación por otros medios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común; se publica el presente anuncio por el que se concede el preceptivo Trámite de Audiencia en el procedimiento de guarda con fines de adopción (DPSE) 352-2016-0168-3, relativo al menor R.R.V.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes, a la propuesta de ratificación de desamparo y acogimiento residencial del referido menor.

Si lo desea la interesada puede comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89 (Sevilla), en horario de atención al público. En el caso de no comparecer o no realizar alegaciones en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 1 de julio de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.*

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento integro de los actos los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 09,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido el plazo de diez días sin que se produzca la subsanación, se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con el archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con el art. 92, de la mencionada Ley.

| Núm. Procedimiento        | Acto notificado    | Interesado/a             | DNI       |
|---------------------------|--------------------|--------------------------|-----------|
| (DPSE)751-2015-00000929-2 | Req. documentación | FRANCISCO HIDALGO SANTOS | 52260866J |
| (DPSE)751-2015-00003113-2 | Req. documentación | FARID BAGDAD MIZZIAN     | 45311873X |
| (DPSE)751-2016-00001322-1 | Req. documentación | JOSEFA GONZÁLEZ JAPÓN    | 27895668A |
| (DPSE)751-2016-00002246-1 | Req. documentación | ISABEL MEDINA CAPILLA    | 28028196M |
| (DPSE)751-2016-00002789-1 | Req. documentación | ROSARIO PEREZ SALVAT     | 28429182D |
| (DPSE)751-2016-00004510-1 | Req. documentación | ESTHER SINTES FERRER     | 41489511H |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 1 de julio de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CI/00002/2009.  
Empresa: Transbenalsi, S.C.  
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00050/2009.  
Empresa: Ramasol Sistemas Ecoenergéticos, S.L.  
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00068/2009.  
Empresa: Contecta Fon, S.L.  
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00075/2009.  
Empresa: Programa Tarjeta Ahorro, S.L.  
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00100/2009.  
Empresa: Evgenia Ivanova Todorova.  
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00138/2009.  
Empresa: Electroclean, S.L.L.  
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00141/2009.  
Empresa: Sologar Cocinas, S.L.  
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00153/2009.  
Empresa: Francisca Bueno Jiménez.  
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

Expediente: MA/BJE/00058/2014.

Entidad: Manuel Carlos Hazañas de la Linde.

Acto notificado: Requerimiento de justificación en plazo adicional de fecha 12.4.2016.

Expediente: MA/BJE/00039/2015.

Entidad: Ecopiscina Málaga, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 27.5.2016.

Expediente: MA/BJE/00184/2015.

Entidad: Alicia Hijano Lapeira.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 30.5.2016.

Expediente: MA/BJE/00210/2015.

Entidad: Anfrapel, S.C.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 26.5.2016.

Expediente: MA/BJE/00316/2015.

Entidad: Almudena Alcoholado Villarrubia.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 27.5.2016.

Expediente: MA/BJE/00630/2015.

Entidad: Actua Infraestructuras, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 31.5.2016.

Málaga, 1 de julio de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: MA-00967/2016 Matrícula: 8400DYP Titular: GARY JAY HARNETT Domicilio: C/ CERRILLO BELLOTAS 9 Co Postal: 29532 Municipio: MOLLINA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 269,09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCAUCIN HASTA VELEZ-MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA TRANSPORTE DE 05 VIAJEROS CON COBRO POR EL MISMO EN REGIMEN DE AUTOTAXI. SE CONTINUA EN DOCUMENTO ADJUNTO. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: MA-00999/2016 Matrícula: MA005326CM Titular: ION DRAGOS VARZARU Domicilio: RUA NOAS 14-2-I Co Postal: 15300 Municipio: BETANZOS Provincia: Coruña Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de La Cruz, núm. 2, 29071, Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30%, si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Málaga, 29 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 30 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) de notificación de Propuesta de resolución y trámite de audiencia en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Propuesta de resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda GR-0940, cuenta 38, sita en Plaza Huelma, núm. 5, Blq 3, 3.º C, Granada, anteriormente denominada Plaza Merced Alta, núm. 3, 3.º C, Granada.

Interesado: Sandra Suárez Serrano, con DNI 47.104.990-R.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de resolución y trámite de audiencia del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la presente se le notifica:

Que con fecha de 7 de junio de 2016, se ha dictado Propuesta de resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula GR-0940, cuenta 38, sita en Plaza Huelma, núm. 5, Blq 3, 3º C, en Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letras a, c y e de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada.

Por la presente y a la vista de la Propuesta de resolución formulada, se le concede trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

| Matrícula | Finca | Municipio (Provincia) | Dirección vivienda            | Apellidos y nombre del adjudicatario |
|-----------|-------|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| GR-0940   | 98469 | GRANADA               | Plaza Huelma, 5, Blq 3, 3.º C | Sandra Suárez Serrano                |

Granada, 30 de junio de 2016.- El Gerente Provincial de AVRA, por Delegación del Director de 21 de septiembre de 2006, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Emi, S.L.»*

Resolución de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Emi, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Viajes Emi, S.L., que actúa con la denominación comercial «Emi».

Código Identificativo: AN-210518-2.

Domicilio: C/ Ancha, 73, Punta Umbría (Huelva).

Sevilla, 29 de junio de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Días de Lujo».*

Resolución de 23 de junio de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Agencia de Viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de Viajes.

Persona física: Pablo Rafael González Méndez, que actúa con la denominación comercial «Días de Lujo».

Código identificativo: AN-416613-2.

Domicilio: C/ Arquitectura, 2, Pta. 11, Sevilla.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 29 de junio de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Incamaya».*

Resolución de 27 de junio de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Xaquelina Bejar Quirós, que actúa con la denominación comercial «Viajes Incamaya».

Código identificativo: AN-141944-2.

Domicilio: C/ Isla Hierro, 4, portal 1, 3.º A, en Córdoba.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 29 de junio de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 30 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentadas las notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8.

|   | INTERESADO                | NIF/CIF   | ACTO NOTIFICADO   | EXP.       | PLAZO DE ALEGACIONES |
|---|---------------------------|-----------|-------------------|------------|----------------------|
| 1 | Juan Ponce Orta           | 48919784A | Acuerdo de inicio | HU/0309/16 | 15 días              |
| 2 | Simón Garrido Muñoz       | 49084111H | Acuerdo de inicio | HU/0651/16 | 15 días              |
| 3 | José Antonio García Antón | 74222834V | Acuerdo de inicio | HU/0693/16 | 15 días              |
| 4 | Manuel Mostazo Corral     | 29616126S | Acuerdo de inicio | HU/0698/16 | 15 días              |
| 5 | Sergio Jiménez Carrasco   | 29493752R | Acuerdo de inicio | HU/0702/16 | 15 días              |

Huelva, 30 de junio de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verge.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 30 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación del trámite administrativo que se relaciona, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8.

|   | INTERESADO      | NIF / CIF | ACTO NOTIFICADO         | EXP.       | PLAZO DE ALEGACIONES |
|---|-----------------|-----------|-------------------------|------------|----------------------|
| 1 | Juan Ponce Orta | 48919784A | Propuesta de Resolución | HU/0309/16 | 15 días              |

Huelva, 30 de junio de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verge.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 30 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura referente a los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentadas las notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que tenga lugar la notificación del presente acto a través de su publicación en el Boletín Oficial de Estado, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8.

|    | INTERESADO                 | NIF/CIF   | ACTO NOTIFICADO | EXP.       | PLAZO DE ALEGACIONES |
|----|----------------------------|-----------|-----------------|------------|----------------------|
| 1  | José García Prieto         | 43045710Z | Resolución      | HU/1017/15 | 1 mes                |
| 2  | Benjamín Martín Cordero    | 49105630D | Resolución      | HU/0079/16 | 1 mes                |
| 3  | José Antonio Cordero Riera | 49056635G | Resolución      | HU/0096/16 | 1 mes                |
| 4  | Juan Vargas de la Cruz     | 29478648P | Resolución      | HU/0105/16 | 1 mes                |
| 5  | David Pérez Ramos          | 48930299F | Resolución      | HU/0114/16 | 1 mes                |
| 6  | Juan Manuel Faneca López   | 29612806F | Resolución      | HU/0116/16 | 1 mes                |
| 7  | Jonathan Vázquez Cordero   | 49056597N | Resolución      | HU/0118/16 | 1 mes                |
| 8  | Emilio Santana Márquez     | 29466937G | Resolución      | HU/0121/16 | 1 mes                |
| 9  | Ignacio Vázquez Feria      | 49119211C | Resolución      | HU/0136/16 | 1 mes                |
| 10 | Ismael Cruz Quintero       | 53327880B | Resolución      | HU/0137/16 | 1 mes                |
| 11 | Óscar González Tierra      | 29611728X | Resolución      | HU/0141/16 | 1 mes                |
| 12 | Sebastián Ortiz García     | 25726284N | Resolución      | HU/0149/16 | 1 mes                |
| 13 | David Pereira Pereira      | 29607132Z | Resolución      | HU/0153/16 | 1 mes                |
| 14 | Abrahan González Rodríguez | 48927584Y | Resolución      | HU/0162/16 | 1 mes                |
| 15 | Daniel Pereira Pereira     | 29607132Z | Resolución      | HU/0167/16 | 1 mes                |
| 16 | José Juan Rasco Ramos      | 29494023L | Resolución      | HU/0169/16 | 1 mes                |
| 17 | Samuel Sánchez Mora        | 49111504H | Resolución      | HU/0171/16 | 1 mes                |
| 18 | Juan Antonio Rabazo Sosa   | 29615192R | Resolución      | HU/0173/16 | 1 mes                |
| 19 | Abrahan González Rodríguez | 48927584Y | Resolución      | HU/0174/16 | 1 mes                |
| 20 | Samuel Orta Hilario        | 48939358G | Resolución      | HU/0178/16 | 1 mes                |
| 21 | Samuel Orta Hilario        | 48939358G | Resolución      | HU/0183/16 | 1 mes                |
| 22 | Juan Ignacio Cueto Rivero  | 29609147M | Resolución      | HU/0185/16 | 1 mes                |
| 23 | Fabio Cazorla Hidalgo      | 29493647B | Resolución      | HU/0186/16 | 1 mes                |
| 24 | Javier González Silva      | 29610740B | Resolución      | HU/0187/16 | 1 mes                |
| 25 | Antonio Molina Manrufo     | 29611636X | Resolución      | HU/0189/16 | 1 mes                |
| 26 | Santiago García Pulido     | 44239325K | Resolución      | HU/0191/16 | 1 mes                |
| 27 | Sergio Jiménez Carrasco    | 29493752R | Resolución      | HU/0406/16 | 1 mes                |

|    | INTERESADO              | NIF/CIF   | ACTO NOTIFICADO | EXP.       | PLAZO DE ALEGACIONES |
|----|-------------------------|-----------|-----------------|------------|----------------------|
| 28 | Sebastián Ortiz García  | 25726284W | Resolución      | HU/0452/16 | 1 mes                |
| 29 | Radu Claudin Fodor      | X9291429G | Resolución      | HU/0459/16 | 1 mes                |
| 30 | Vasile Balasica         | Y1012771A | Resolución      | HU/0460/16 | 1 mes                |
| 31 | Juan José Vázquez Gómez | 29607310P | Resolución      | HU/0466/16 | 1 mes                |

Huelva, 30 de junio de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica Resolución de 4.5.2016, por la que se declara concluso y procede al archivo del procedimiento administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que en el Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, ubicada en la Avda. de Madrid, núm. 19, planta 3.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de la Resolución de fecha 4.5.2016 por la que se declara concluso y procede al archivo del procedimiento administrativo iniciado por don Giulio de la Torre López para autorización y registro de transportista de animales vivos, significándole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de esta publicación.

Núm. de expediente: 2487.

Materia: Registro de transportistas de animales vivos.

Notificado: Giulio de la Torre López.

Último domicilio: C/ Cruz, núm. 5, Escalera 1, 6.º, P7.

Trámite que se notifica: Resolución de fecha 4.5.2016.

Jaén, 1 de julio de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Honda, t.m. de El Ejido. (PP. 1344/2016).*

Expediente: AL-37118.

Asunto: Construcción de muro y vallado.

Solicitante: Semillas Fito, S.A.U.

Cauce: Rambla Honda.

Lugar: Fuente Nueva, Polígono: 8, parcela 424.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 13 de mayo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 22 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la Rambla de la Cuna en el t.m. de Urrácal. (PP. 1551/2016).*

Expediente: AL-3612.

Asunto: Obra en ZP. explotación porcina en régimen de integración.

Solicitante: Doña Eva Belén Martínez López.

Cauce: Rambla de la Cuna.

Lugar: Parcelas 488, 489, polígono 3 y parcelas 136, 137, polígono 2.

Término municipal: Urrácal (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 22 de junio de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén. Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15. 23071 Jaén.

Interesado: Juan Antonio Merino Aguilar.

DNI: 26189434R.

JG - Expediente: JA/2016/349/GC/EP.

Fecha: 1.6.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Juan Rodríguez Alba.

DNI: 26200567W.

JG - Expediente: JA/2016/355/GC/EP.

Fecha: 14.6.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Mircea Musi.

NIE: X7995124W.

P - Expediente: JA/2016/356/GC/RSU.

Fecha: 2.6.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Marcial Blanco Ramírez.

DNI: 52545910H.

P - Expediente: JA/2016/602/GC/RSU.

Fecha: 14.6.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 24 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación edictal de la Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se aprueba el expediente de deslinde total del monte público «Opayar Alto».*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos desconocidos, a aquellos respecto de quienes se ignora su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se ha podido practicar la misma.

| TITULAR                      | C.P. MUNICIPIO PROVINCIA    |
|------------------------------|-----------------------------|
| DÍAZ MACÍAS, ANTONIA         | 29391 CORTES DE LA FRONTERA |
| GUERRERO MÁRQUEZ, VISITACIÓN | 29003 MÁLAGA                |
| MORENO CASAS, FRANCISCO      | 29380 CORTES DE LA FRONTERA |
| OROZCO BENÍTEZ, ROSARIO      | 29003 MÁLAGA                |
| SÁNCHEZ CALVENTE, ANA        | 29380 CORTES DE LA FRONTERA |

El Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 17 de febrero de 2016, ha resuelto aprobar el deslinde total, Expte. MO/00048/2015, del monte público «Opayar Alto», Código de la Junta de Andalucía MA-50.004-AY, propiedad del Ayuntamiento de Benalauría cuyo vuelo está compartido entre el citado Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Benadalid, y ubicado en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica dicha Orden, que se encuentra en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o al de su publicación ante el mismo Órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de igual forma, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales Ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 955 260 000 y 697 953 803. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 13 de junio de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 21 de junio de 2016, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1560/2016).*

SUBASTA NÚM.: S2016R2986001022

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTA DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 7 de junio de 2016, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, Avda. de Andalucía, 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE del 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de Internet en la dirección //www.agenciatributaria.es/, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE del 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NÚM.: S2016R2986001022

LOTE 01

Núm. de Diligencia: 411423357639Y.

Fecha de la Diligencia: 27.10.2014.

Tipo de subasta en 1.ª Licitación: 787.852,21 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 157.570,44 euros.

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Cm Cañada Hermosa, s/n.  
29328 Sierra de Yeguas (Málaga).

Reg. núm. 1 de Campillos.

Tomo: 8079. Libro: 95.

Folio: 7. Finca: 7586. Inscripción: 11.

Descripción: Rústica: Suerte de tierra olivar secano, procedente de la finca denominada Cañada Hermosa, situada en el término municipal de Sierra de Yeguas, con superficie de 24 hectáreas, 88 áreas y 45 centiáreas. Referencia Catastral: 29088A001000280000BY.

Valoración: 1.093.862,80 euros

Cargas: Importe total actualizado: 306.010,59 euros.

Carga núm. 1:

Hipoteca a favor de Caixabank, S.A., para responder de 1.111.872,39 euros de capital. Escritura de fecha 30.12.1998 ante el Notario don Francisco Sánchez Vazquez. Inscripción 10.ª Pendiente de pago 306.010,59 euros según escrito de la entidad acreedora de fecha 21.9.2015.

LOTE 02

Núm. de Diligencia: 411423357845M.

Fecha de la Diligencia: 28.10.2014

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 2.239.103,21 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 447.820,64 euros.

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: PJ Cañada Hermosa, s/n.  
41560 Estepa (Sevilla)

Reg. Núm. 1 de Estepa.

Tomo: 1408. Libro: 112.

Folio: 163. Finca: 4676. Inscripción: 11.

Descripción: Rústica: Suerte de tierra olivar de regadío en término de Pedrera. Superficie: terreno: sesenta y una hectáreas, noventa y tres áreas y treinta y cinco centiáreas, ocho mil centiáreas cuadrados. Linderos: Norte, Cortijo Carnerero y Esperanza Hermanos Martín Machuca; Sur, Parte de finca radicante en Sierra de Yeguas; Este, olivar de Santillana y los hermanos Martín machuca; Oeste, Dolores González y otros, antes de Abundio Machuca. Referencia Catastral: 41072A010000090000SW.

Valoración: 2.545.113,80 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 306.010,59 euros.

Carga núm. 1:

Hipoteca a favor de Caixabank, S.A., para responder de 1.111.872,39 euros de capital. Escritura de fecha 30.12.1998 ante el Notario don Francisco Sánchez Vázquez. Inscripción 10.ª pendiente de pago 306.010,59 euros según escrito de la entidad acreedora de fecha 21.9.2015.

Sevilla, 21 de junio de 2016.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 15 de junio de 2016, del Ayuntamiento de Lucena, de modificación de bases para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General. (PP. 1512/2016).*

#### A N U N C I O

MODIFICACIÓN DE BASES DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20.5.2016 he dispuesto lo siguiente:

Modificar las bases referenciadas en la siguiente forma:

En la base «Quinta. Tribunal calificador.», apartado 5.1., donde dice: «Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma.», debe decir: «Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.».

Lucena, 15 de junio de 2016.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Úbeda, por el que se da publicidad de las bases de acceso a dos plazas de Bombero. (PP. 1106/2016).*

#### ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 84, de fecha 5 de mayo de 2016, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la selección, por el sistema de oposición libre, de acceso a dos plazas de Bombero para el Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Úbeda, aprobadas por Decreto de Alcaldía, de fecha 4 de abril de 2016.

Y en cumplimiento del artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 9 de mayo de 2016.- La Alcaldesa, Antonia Olivares Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Úbeda, por el que se da publicidad de las bases de acceso a una plaza de Policía Local. (PP. 1107/2016).*

#### ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 84, de fecha 5 de mayo de 2016, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la selección por el sistema de oposición libre, de acceso a una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Úbeda, aprobadas por Decreto de Alcaldía, de fecha 4 de abril de 2016.

Y en cumplimiento del artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 9 de mayo de 2016.- La Alcaldesa, Antonia Olivares Martínez.